



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2012

X Legislatura

Núm. 17

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS POSADA MORENO

Sesión plenaria núm. 16

celebrada el jueves 8 de marzo de 2012

Página

ORDEN DEL DÍA:

Convalidación o derogación de reales decretos-leyes:

- Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. (BOE núm. 36, de 11 de febrero de 2012) (Corrección de errores en BOE núm. 42, de 18 de febrero de 2012) (Número de expediente 130/000004.) 2
- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. (BOE núm. 48, de 25 de febrero de 2012). (Número de expediente 130/000005.) 30

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

Página

Convalidación o derogación de reales decretos-leyes 2

Página

Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral 2

La señora ministra de Empleo y Seguridad Social (Báñez García) expone a la Cámara las razones que han llevado al Gobierno a la promulgación del real decreto-ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

En turno en contra interviene la señora Rodríguez Ramos, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Replica la señora ministra de Empleo y Seguridad Social y duplica la señora Rodríguez Ramos.

Cierra el debate la señora ministra de Empleo y Seguridad Social.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Barkos Berruezo, los señores Salvador Armendáriz, Álvarez Sostres, Baldoví Roda, las señoras Oramas González-Moro, Fernández Davila y los señores Tardà i Coma y Cuadra Lasarte, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Díez González, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia; los señores Coscubiela Conesa, del Grupo Parlamentario IC, ICV-EUiA-CHA: La Izquierda Plural; Campuzano i Canadés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y la señora Álvarez-Arenas Cisneros, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la convalidación del real decreto ley, se aprueba por 197 votos a favor y 142 en contra.

Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se aprueba por 337 votos a favor y 1 abstención.

Página

Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales 30

El señor ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (Montoro Romero), expone a la Cámara las razones que han llevado al Gobierno a la promulgación del Real Decreto ley 4/2012.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Baldoví Roda, Quevedo Iturbe y la señora Jordà i Roura, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Azpiazu Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Anchuelo Crego, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia; Garzón Espinosa, del Grupo Parlamentario IC, ICV-EUiA-CHA: La Izquierda Plural; Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Zarrías Arévalo, del Grupo Parlamentario Socialista y Matarí Sáez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la convalidación del real decreto-ley, se aprueba por 301 votos a favor, 14 en contra y 6 abstenciones.

Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se rechaza por 140 votos a favor, 177 en contra y 4 abstenciones.

Se levanta la sesión a las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

— **REAL DECRETO-LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL.** (Número de expediente 130/000004.)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se reanuda la sesión.

Quiero advertir a sus señorías respecto a este punto que vamos a debatir en primer lugar, y que corresponde a la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que se procederá a su votación cuando culmine el debate de dicho punto, es decir, se efectuará la votación al terminar el debate del real decreto-ley.

Para la defensa del real decreto-ley tiene la palabra la ministra de Empleo y Seguridad Social.

La señora **MINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Báñez García): Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar la exposición me gustaría hacer una mención especial, en el Día Internacional de la Mujer, a todas las mujeres y especialmente a las más de 2.400.000 mujeres que en España buscan empleo y no lo tienen. Vaya por ellas mi reconocimiento y consideración, y sobre todo el compromiso de este Gobierno y el mío propio de trabajar de forma incansable para que este país recupere cuanto antes la senda del crecimiento económico y la creación de empleo. ¡Va por las mujeres! (Aplausos.)

Paso, ahora sí, señorías, a presentar ante esta Cámara para su convalidación el Real Decreto-ley 13/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 10 de febrero. Como saben este real decreto-ley se enmarca en el conjunto de reformas estructurales que el Gobierno ha puesto en marcha para agilizar la recuperación económica. Junto a la ley de estabilidad presupuestaria, la reforma del sistema financiero y el mecanismo para que las administraciones públicas hagan frente a los pagos pendientes con proveedores, hemos abordado la reforma laboral tal y como comprometió en su investidura el presidente del Gobierno. Es una reforma, señorías, más que necesaria, a tenor de la situación actual de nuestro mercado de trabajo. Hay 5.273.000 personas que quieren trabajar y no encuentran un empleo; más de la mitad de ellas lleva más de un año en esa situación. En esta crisis se han destruido más de 2.700.000 puestos de trabajo, y el número de hogares que tienen a todos sus miembros en paro supera el millón y medio. La tasa de paro en España alcanza el 22,85 por ciento, duplicando la media de la Unión Europea, y el desempleo juvenil roza ya el 50 por ciento.

Señorías, la evolución de las cifras de paro durante la última crisis ha puesto de relieve que las instituciones laborales españolas no estaban diseñadas adecuadamente para hacer frente a los nuevos desafíos a los que se enfrenta la economía de nuestro país. Ninguna economía de nuestro entorno, ni siquiera aquellas que han sufrido caídas del PIB más intensas que la española, han destruido más empleo que la nuestra. España no puede permitirse que cada vez que sus empresarios y trabajadores afrontan una crisis el principal mecanismo de ajuste sea la destrucción de empleo. España no puede permitirse que el ajuste se produzca a través de sus jóvenes y de los ciudadanos menos formados, a través del despido fácil de trabajadores temporales. España, señorías, necesita empleos estables y de calidad para ganar competitividad y asegurar el crecimiento futuro, y de esa manera mantener nuestro Estado del bienestar. Señorías, existen por tanto sobradas razones para abordar la reforma que hoy presentamos. La crisis ha revelado estas razones con crudeza y también con nitidez. No cabe duda de que esta reforma debería haberse abordado antes, en una fase expansiva del ciclo. Pero la realidad

es la que es y hoy España necesita instrumentos de flexibilidad para ganar competitividad y garantizar el crecimiento futuro. España necesita trabajadores y empresas preparadas, capaces de adaptarse a los cambios y de construir su éxito conjunto.

Señorías, esta es una reforma completa y equilibrada, que piensa en el interés general y que pretende contribuir en el corto plazo a frenar la sangría de destrucción de empleo. Estoy convencida, señorías, de que compartimos ese diagnóstico y en buena medida también parte de las herramientas para hacer frente a esta difícil situación. En los últimos años sencillamente se miró para otro lado, se eligió cruzar los dedos esperando el fin de la tormenta. En la vida y en la historia, señorías, dos son las opciones de una nación: una, permanecer a expensas de lo que ocurra en su contexto y verse a sí misma como una víctima de los acontecimientos, a la espera de que el tiempo solucione los problemas; la otra, tomar un papel protagonista en sus cambios y ser dueña de sí misma y de su futuro. Nosotros hemos optado claramente por la segunda, por afrontar la situación y cambiar lo que no está funcionando bien.

Además hemos hecho esta reforma con diálogo social. Como conocen sus señorías, desde el mismo día después de las elecciones, antes incluso de la investidura de Mariano Rajoy como presidente del Gobierno, los agentes sociales fueron llamados a alcanzar acuerdos, y algunos alcanzaron. Sus aportaciones al II Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva han sido incluidas en esta reforma. Una reforma que potencia el diálogo permanente en el seno de la empresa y que recupera la esencia de la negociación colectiva. Una reforma que amplía las facultades negociadoras de los agentes sociales, que en el ámbito de la empresa poseen un conocimiento privilegiado y natural sobre las necesidades de su proyecto, pero que también es respetuosa con el resto de los ámbitos de la negociación y que no los excluye. En definitiva, señorías, diálogo social, diálogo permanente y diálogo hasta el final. Como muestra de respeto a las instituciones democráticas el Gobierno ha decidido tramitar la reforma como proyecto de ley, porque considera que las aportaciones del resto de los grupos y del debate público pueden ayudar a mejorar y a hacer más eficaz el texto que hoy pasamos a convalidar.

Asimismo la reforma que presenta el Gobierno es completa y equilibrada. Desde el reconocimiento de los avances realizados por los agentes sociales, avances que, vuelvo a repetir, hemos incluido en el texto, el Gobierno tenía la obligación de realizar una reforma laboral completa y equilibrada que diera respuesta a las principales ineficiencias del mercado laboral existente. De forma completa, sí, porque es preciso hacerlo de forma integral. Y de forma equilibrada, también, porque esta es una reforma pensada solo para satisfacer el interés general. Señorías, más empleabilidad, más estabilidad en el empleo, más derechos, más flexibilidad interna en la empresa, más eficacia en las relaciones laborales y más

eficiencia en el uso de los recursos públicos. Estos son los principales objetivos de nuestra reforma laboral.

Señorías, el Gobierno trae a la Cámara una reforma que pretende mejorar la empleabilidad de los trabajadores. Para ello, en primer lugar, proponemos sumar los esfuerzos de todos en la búsqueda de un puesto de trabajo, aquellas personas que hoy no tienen oportunidades de tenerlo, y por eso conciliamos la colaboración pública y privada en la búsqueda de empleo. En segundo lugar, más empleo es también más formación. Un trabajador más formado es un trabajador más empleable, un trabajador más formado es un trabajador con más oportunidades, y por eso reconocemos el derecho individual de veinte horas retribuidas de formación y establecemos la obligación de la empresa de facilitar la adaptación necesaria a los trabajadores cuando se produzcan cambios tecnológicos o de otra índole. El objetivo, señorías, es asegurar la adaptación continua del empleado a las cambiantes necesidades del mercado de trabajo, así como fortalecer su preparación profesional e incrementar su empleabilidad. En este contexto se crea una cuenta de formación asociada al número de Seguridad Social del trabajador, que contendrá todo su itinerario formativo, lo que facilitará la acreditación de sus conocimientos y sus destrezas. En tercer lugar, más empleo y más conciliación en la vida laboral, personal y familiar a través de fórmulas flexibles de contratación, pero fórmulas de contratación indefinida, como el contrato estable a tiempo parcial o el contrato a distancia o teletrabajo. Este último se regula por primera vez en nuestro país y permite compatibilizar el empleo con el cuidado de los hijos, los estudios o cualesquiera otras cargas o responsabilidades familiares.

Señorías, más empleo, pero más empleo estable. El objetivo de nuestra reforma es promover la contratación indefinida, especialmente en favor de los jóvenes y de otros colectivos con grandes dificultades de inserción en el mercado laboral. Para ello se incluye un nuevo contrato indefinido, el contrato de emprendedores, para empresas de menos de 50 trabajadores y autónomos, que suponen hoy más del 95 por ciento de nuestro tejido productivo. Este contrato concentra las bonificaciones y ayudas fiscales en torno a jóvenes, mujeres y parados de larga duración, y además solo financia el empleo verdaderamente estable. Sí, señorías, el empleo verdaderamente estable, porque el empresario deberá mantener al trabajador en nómina al menos tres años; de lo contrario, tendrá que proceder por incumplimiento al reintegro de dichos incentivos. Lo que pretendemos con este contrato es reducir las altas tasas de temporalidad que caracterizan nuestro mercado de trabajo, y con ese mismo objetivo se adelanta también la limitación de encadenamientos de contratos temporales que suspendió la última reforma del Gobierno socialista.

Señoras y señores diputados, esta reforma es además la reforma de la flexibilidad interna, para evitar que la única alternativa del empresario cuando atraviesa dificultades sea el despido. Hasta ahora —lo saben ustedes

muy bien y lo dice también el Banco de España— el 70 por ciento de los empresarios recurre al despido como único mecanismo de ajuste ante las oscilaciones del ciclo. Esto no ocurre en países de nuestro entorno, como Francia, Italia o Alemania. Estos países mantienen el empleo a través de mecanismos de flexibilidad interna, tales como el ajuste de horarios o jornadas de trabajo o la moderación salarial, y así consiguen dos cosas muy importantes para nosotros: retener el talento y mejorar la competitividad. Porque, señorías, ¿es entendible que durante los años 2008 y 2009, cuando la destrucción de empleo era más intensa, los salarios negociados y la remuneración por asalariado continuara creciendo en España? ¿Cuántos trabajadores se hubieran dejado de despedir si la adaptación a las condiciones de trabajo hubiera sido más dinámica? Por eso, señorías, esta reforma otorga más flexibilidad interna para que, ante situaciones económicas adversas, empresarios y trabajadores puedan modular las condiciones de su relación laboral para ajustarse mejor a las necesidades del momento y evitar de esa manera los despidos. Para ello se posibilita la adaptación de funciones, los cambios en la jornada o la moderación salarial. Con este objetivo se apuesta por una negociación colectiva continua, más dinámica, y que se adapte más y mejor a las circunstancias económicas del momento. Creemos en los mecanismos de flexibilidad interna y en la posibilidad de descuelgue del convenio de ámbito superior, porque dará más oportunidad a empresarios y trabajadores para que de verdad el despido pase a ser el último recurso.

Señorías, las disposiciones que el real decreto contempla en materia de flexibilidad interna han tenido en cuenta las medidas pactadas con los agentes sociales en el II Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva. Este acuerdo considera la flexibilidad interna —y leo textualmente— una potente herramienta para facilitar la adaptación competitiva de las empresas favoreciendo una mayor estabilidad en el empleo, así como la calidad del mismo. Eso lo dice el acuerdo de los sindicatos y la patronal. De la misma forma el acuerdo promueve —y vuelvo a leer textualmente— la negociación en la empresa, a iniciativa de las partes afectadas, de jornadas, funciones y salarios por ser el ámbito más adecuado para configurar estas materias, como concluye el acuerdo. Estos mismos planteamientos son los que se han recogido en la reforma laboral y esta Cámara que hoy la convalida puede corroborarlo también, porque se buscan mecanismos que hagan posible que la flexibilidad laboral sea la gran oportunidad para tantas empresas, tantos emprendedores, y tantos trabajadores para superar juntos la crisis. Además la reforma incorpora mecanismos efectivos que garanticen la solución final en caso de que puedan surgir discrepancias entre las partes.

Señorías, en cuanto a la flexibilidad externa pretendemos armonizar nuestra legislación con la de los países de nuestro entorno, y lograr una mayor eficacia del mercado de trabajo de forma que se fomente claramente la contratación indefinida, y por tanto se evite la dualidad

laboral. A partir de esta reforma el despido en España no será más fácil; será con causa. Por eso eliminamos el denominado despido exprés, lo que refuerza para los trabajadores la tutela judicial efectiva. También se clarifican las causas del despido procedente para evitar la excesiva judicialización, y para dar respuesta a la anomalía que supone que durante la crisis el 75 por ciento de los despidos haya sido improcedente, es decir, sin causa probada alguna. Señorías, en definitiva el Gobierno considera que el paquete de medidas contenido en el real decreto-ley pretende resolver las principales deficiencias de nuestras instituciones laborales, las moderniza y sienta las bases para incrementar la empleabilidad de los trabajadores y la competitividad de las empresas.

Sometemos hoy a convalidación, señorías, una reforma laboral que fomenta la contratación estable, especialmente entre empresarios autónomos y pequeñas y medianas empresas. Es una reforma laboral que avanza en la necesaria flexibilidad interna para que las empresas y los trabajadores puedan encontrar juntos mejores soluciones a las situaciones de crisis o pérdida de demanda. Es una reforma laboral que pretende reducir el mal endémico de la temporalidad en nuestro país, y que pretende también mejorar la formación, y con ello por tanto la empleabilidad de los trabajadores para evitar la actual dualidad de nuestro mercado de trabajo. Es una reforma, señorías, que fomenta la contratación de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción laboral: jóvenes, mujeres, parados de larga duración y discapacitados. Es una reforma que refuerza la esencia de la negociación colectiva y fomenta el diálogo permanente en el seno de la empresa. Es una reforma que introduce nuevos derechos para los trabajadores, como el derecho individual a la formación, y nuevas obligaciones también para las empresas, como los planes especiales y sociales de recolocación. Es una reforma, señorías, que busca que el mayor número posible de ciudadanos pueda ejercer el derecho constitucional al trabajo, y en definitiva se sientan las bases para nuestro bienestar futuro. Una reforma que es respetuosa con el marco competencial vigente de nuestro Estado de las autonomías, y que como no puede ser de otra manera es también respetuosa con la Constitución española.

Además, señorías, no es solo el Gobierno el que realiza una valoración positiva de esta modificación legislativa. Como saben, la acogida internacional ha sido extraordinariamente positiva y ha ayudado a incrementar la credibilidad de nuestro país en el exterior. Permítame que les recuerde que la OCDE ha considerado que el paquete de reformas aprobado por el Gobierno es un importante paso en el fortalecimiento del sistema bancario, de las finanzas públicas, así como la creación de un marco laboral más dinámico que disminuirá la dualidad del mercado laboral y promoverá el empleo estable. No hace falta que me detenga en la importancia de esa confianza internacional también para salir de la crisis. Hay igualmente instituciones propias españolas como el

Banco de España que en su último boletín económico afirma: El Gobierno incluye modificaciones de amplio alcance que mejoran aspectos clave en el funcionamiento del mercado laboral en España, y que los efectos globales de la reforma favorecerán la creación de empleo.

Termino ya, señorías. Se trata de un momento excepcional en el que todos debemos sumar nuestros esfuerzos para conseguir que España recupere cuanto antes la senda del crecimiento económico y de la creación de empleo. Es un momento por tanto de responsabilidad, y les animo a que apoyen hoy esta reforma, bien apoyando la convalidación o bien sumando con propuestas mañana y mejorando su contenido. Estamos convencidos de que entre todos este país sabrá estar una vez más a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra.

Ha solicitado la utilización del turno en contra el Grupo Parlamentario Socialista, y tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ RAMOS**: Presidente, señorías, subo a esta tribuna para defender el voto en contra del Grupo Parlamentario Socialista a la convalidación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Lo hacemos, señorías, con la misma convicción y responsabilidad que cuando el Grupo Parlamentario Socialista sube a esta tribuna para apoyar las convalidaciones de los decretos-leyes que entendemos son buenas y necesarias para España. Pero esta, señoría, es una mala, malísima reforma. La señora ministra nos ha dicho —y lo dice el preámbulo de este real decreto— que es una reforma completa, útil y equilibrada. Tengo que decirles en primer lugar que efectivamente es una reforma completa, y me atrevo a decir que es una reforma de cambio radical. En relación con el despido modifica las causas, modifica sus consecuencias, modifica el procedimiento. Y con eso ustedes ya cometen un grave error, porque están desconociendo la norma jurídica, el instrumento que utilizan para realizar una reforma completa del mercado de trabajo. Un real decreto de medidas urgentes solo puede afectar a aspectos parciales, nunca a sistemas generales, y no puede afectar a los derechos básicos y fundamentales de los ciudadanos. **(Aplausos.)**

En segundo lugar, dicen ustedes que es una reforma útil, y yo les digo, es una reforma útil para el objetivo no expresado en la norma: para facilitar el despido en España. Y dicen ustedes que es una reforma equilibrada. Miren, es una reforma profundamente desequilibrada porque supone la ruptura de los equilibrios constitucionales en los que se ha basado durante más de treinta años la construcción de las negociaciones colectivas, de la paz social y de la cohesión social en este país. Pero además, señorías, es una reforma inútil desde el punto de vista económico; si me permiten, es

una barbaridad (**Rumores.**), porque en un momento de recesión económica, señorías, en un momento de grandes ajustes presupuestarios plantear cualquier reforma que destruya empleo es una barbaridad económica. Fíjense ustedes, nos dice el Gobierno en su marco, en sus previsiones macroeconómicas que generaremos durante el año 2012 más de 630.000 desempleos, 1.600 desempleados diarios. Estas cifras, dichas en palabras, en informes de su Gobierno, es la expresión más directa de los efectos de esta reforma que hoy nos presentan para su convalidación.

Voy a intentar explicar muy brevemente por qué el objetivo final de la reforma y sus consecuencias es la destrucción de empleo. Señorías, esta reforma facilita el despido y promueve la flexibilidad no pactada, interna, dentro de la empresa, impuesta de forma unilateral por el empresario. Estos dos instrumentos, la facilidad para despedir y la flexibilidad interna impuesta por el empresario, en manos del empresario, tienen una sola solución: posibilitar un despido más rápido, más barato, y en épocas de recesión económica ajustar económicamente su empresa a través del coste laboral. ¿Por qué facilita el despido? ¿Por qué es más fácil destruir ahora mismo trabajo, empleo en España? En primer lugar, porque abarata el despido. Esto es algo que ni ustedes mismos pueden rebatir ni contestar. Abarata en más de un 43 por ciento el despido improcedente —ya saben, el que no tiene justa causa, aunque esto de las causas, después de esta reforma hay que explicarlo un poquito—. Más del 43 por ciento, señora ministra, abarata el despido improcedente, y lo hace no solo para aquellos contratos indefinidos que se creen a partir del momento de la reforma, sino que, con una injusta retroactividad de la norma, afecta también a los contratos indefinidos ya existentes a partir del momento de la publicación de la reforma. Afecta por tanto a aquellos trabajadores del sector privado que tienen un contrato indefinido antes o después de la reforma a partir del momento de su publicación, y afecta, señoría, a los trabajadores laborales fijos de las administraciones y del sector público de España. En segundo lugar, facilita el despido porque el objetivo esencial de la reforma es reconducir la mayor parte de los despidos a despidos colectivos objetivos y procedentes, es decir, a despidos con veinte días de indemnización. Solamente ampliando las causas objetivas del despido, como lo hacen ustedes, permitiendo que con solo una bajada de ingresos, que no de beneficios, durante tres trimestres consecutivos —¿se imaginan en un momento de recesión, como en el que estamos viviendo, qué empresa en este país no puede alegar una bajada de ingresos?— permiten que se pueda producir un despido objetivo procedente con veinte días de indemnización.

Además para facilitar el despido es necesario que en los despidos colectivos desaparezca la autorización administrativa, la autorización de la Administración. Como dice la memoria que acompaña a esta reforma es preciso que desaparezca la autorización administrativa,

no así —dice— el periodo de consulta con los representantes de los sindicatos, pero solo eso, a efectos de consulta, para que finalmente sea la única decisión del empresario la que justifique el despido colectivo. Pero, señorías, crean ustedes también una nueva tipología laboral, un nuevo contrato para empresas de menos de 50 trabajadores —el 90 por ciento de las empresas españolas—, cuya característica es que durante un año el trabajador no tiene ningún tipo de protección por despido, ni causa, ni indemnización. Ustedes falsean el nombre de este despido y dicen que se trata de un contrato indefinido con un año de prueba. ¡Un año de prueba! No, señorías, ustedes desvirtúan la naturaleza de la prueba. Nada tiene que ver este periodo probatorio ni con la categoría profesional ni con si estamos con un trabajador cualificado o no cualificado ni con la especialidad del puesto de trabajo que va a ocupar. ¿Sabe, señoría? Se impone por ley y las partes no pueden pactar un periodo inferior a esto que ustedes denominan periodo de prueba. No es un periodo de prueba, es una nueva tipología laboral en la legislación española que, por primera vez, da entrada a una tipología de contrato que permite que los empresarios puedan contratar a trabajadores durante un periodo de tiempo —en este caso un año, ya andarán ustedes y ampliarán ese periodo— sin ningún tipo de protección por despido, a coste cero y sin causa. Este contrato es inconstitucional. (**Aplausos.**) El artículo 35 de la Constitución establece el derecho al trabajo y el correlato del derecho al trabajo es que nadie puede ser despedido sin causa. Pero, además, este contrato indefinido de duración de un año les va a servir a ustedes para que todos los contratos temporales que existen en España, que sí tienen indemnización por despido, señora ministra, se conviertan en indefinidos de un año. No me gustaría estar en su lugar, señora ministra, cuando llegue a esta Cámara para darnos las cifras de disminución de la temporalidad en España y de incremento de los contratos indefinidos. Sí, sí, indefinidos de un año. ¡Qué blanqueo de las estadísticas van ustedes a realizar! Posiblemente, además, entrará orgullosa. (**Aplausos.**) ¿Por qué facilita el despido? Por que finalmente, señorías, esta reforma va a permitir que los ayuntamientos en España faciliten, realicen, solucionen el ajuste presupuestario en sus ayuntamientos a costa del despido de sus trabajadores.

Señorías, ustedes aquí tienen que dar una respuesta. Debe subir, señora ministra, y explicar de verdad cómo es posible que puedan seguir diciendo que esta reforma tiene como objetivo el mantenimiento del empleo, cuando ustedes impiden que un ayuntamiento en este país pueda abrir un expediente de regulación de empleo que tenga como consecuencia la suspensión de los contratos o la reducción de las jornadas durante un periodo de tiempo para no despedir a sus trabajadores, mientras la insuficiencia presupuestaria sobreviniera, es decir, las dificultades claras de financiación de ese ayuntamiento sean resueltas. Señorías, ¿por qué prohíben que los ayuntamientos y las comunidades autónomas puedan

abrir expedientes de regulación de empleo, cuyo objeto sea la suspensión durante dos años o la reducción de las horas de trabajo para repartir el trabajo y evitar el despido? En este país, señorías, a partir de mañana —hoy ya—, con esta reforma, trabajadores laborales fijos de los ayuntamientos, de las comunidades autónomas, que han sacado su plaza por oposición se van a ver metidos dentro de un expediente de regulación de empleo, cuyo último objetivo por imposición y por imperativo legal es la extinción de su contrato de trabajo. Aquí hay algo más señorías. Ajuste del presupuesto a través del empleo. Despedimos a los trabajadores públicos de los servicios públicos de los ayuntamientos y luego, eso sí, quitada la masa laboral, privatizamos los servicios. **(Aplausos.)**

El despido, señorías, se facilita porque a partir de ahora escapa a cualquier control, al control sindical, al control administrativo, suprimimos la autorización. Y escapa, señorías —vulneración del artículo 24 de la Constitución, derecho a la tutela judicial efectiva—, al control judicial, porque ustedes introducen una modificación claramente perversa en relación con las competencias de los tribunales de lo Social. ¿Saben cuál es esa introducción perversa? Que les dicen a los jueces y a los tribunales que a partir de este momento las demandas de despidos procedentes solamente pueden verificar la concurrencia de la causa, solo pueden verificar que la causa existe, pero les impide analizar la proporcionalidad de la misma. Señorías, ¿cómo es posible que en la exposición de motivos, cuando se habla de la modificación del procedimiento judicial, se diga que hasta este momento los jueces de la jurisdicción social realizaban juicios de oportunidad sobre las decisiones empresariales? Los jueces no realizan juicios de oportunidad; valoran que una vez acreditada la causa del despido, la misma es proporcional a las consecuencias del mismo. Ahora solo alegando una bajada de ingresos, solamente alegando la bajada y vista la concurrencia, al juez se le impide entrar a valorar la proporcionalidad de la misma. Además ustedes suprimen los salarios de tramitación; lo dice la exposición de motivos. Solamente tiene un objetivo: disuadir a los trabajadores de que acudan a los tribunales en el caso de despidos procedentes. **(Aplausos.)**

Señorías, segundo elemento. He intentado demostrar que proporciona la máxima facilidad para despedir en manos de los empresarios, máxima flexibilidad interna no pactada, impuesta de forma unilateral. A partir de este momento, con esta reforma todo o casi todo puede ser decidido unilateralmente por el empresario dentro de la empresa. Se acabó aquella diferenciación entre modificaciones individuales y modificaciones colectivas. La naturaleza del origen de una modificación colectiva, convenida en un acuerdo o en un pacto, se acabó. Solamente lo diferencia el umbral de los trabajadores a los que afecta.

Señorías, el salario, la cuantía salarial es una circunstancia, es una condición sustancial del contrato de trabajo y siempre ha estado reservada al pacto o al acuerdo

colectivo. A partir de ahora, si una empresa de menos de 100 trabajadores quiere bajar el salario a 9, lo consideramos como una modificación individual; se lo comunicamos con un preaviso de 7 días y si el trabajador no lo acepta, extinción del contrato por despido procedente. Ahora bien, si se lo comunicamos a 11, señora ministra, es una modificación colectiva; abrimos periodo de consulta, llamamos a los representantes de los trabajadores, consultamos durante 15 días y en defecto de acuerdo, se lo comunicamos al trabajador con 7, y si no acepta la bajada del salario, extinción del contrato por despido procedente. Señorías, esto no es una frase hecha, una proclama, no lo es. En España hoy, a partir de la aprobación de esta reforma, se van a bajar los salarios de forma indiscriminada y de forma unilateral por el empresario hasta el límite que marque el convenio colectivo y si no hay convenio o me descuelgo del convenio, hasta el límite del salario mínimo interprofesional; salario mínimo interprofesional que ustedes han congelado. Esta es la realidad. **(Aplausos.)**

Señorías, ¿cómo se puede permitir, cómo puede estar en manos del empresario el despido y la flexibilidad interna de forma unilateral? Solo se puede conseguir esto si la reforma consigue el perfecto desarme de los procesos de negociación colectiva. Y créanme, sí que lo consigue. ¿Cómo?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rodríguez, debe usted ir acabando.

La señora **RODRÍGUEZ RAMOS**: Voy concluyendo, señoría.

Ampliando las causas de los descuelgues de la negociación colectiva, limitando la ultraactividad de los convenios a 2 años. La negociación colectiva no solo sustenta la paz social; contiene la conflictividad laboral, mantiene y protege los derechos de los trabajadores, por parte de los empresarios garantiza que no haya competencia desleal. ¿Saben lo que sucede ahora? Que querer ganar competitividad en la empresa, es decir, mayores beneficios empresariales, a costa de los derechos laborales, eso es el dumpin social; se abre la puerta al dumpin social. **(Rumores.—Aplausos.)**

Permítanme, señorías, que vaya acabando. Hay dos colectivos especialmente perjudicados por esta reforma: mujeres y jóvenes. Señorías, ayer tuvimos la ocasión de escuchar en esta Cámara unas manifestaciones que solamente descalifican a su autor, pero —permítanme señorías— también a todos aquellos que aplaudieron esas palabras con entusiasmo. **(Aplausos.—Rumores.)** Señorías, señora ministra, les pregunto: ¿cómo se puede decir que se protege el derecho a la maternidad cuando esta reforma lo que hace es limitar el derecho de lactancia? **(Protestas.—Aplausos.)** ¿Cómo se puede proteger el derecho a la maternidad, señorías, cuando impiden ustedes que una persona...

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, ha acabado su tiempo y se está yendo de la cuestión, así que le ruego que termine. **(Protestas.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

La señora **RODRÍGUEZ RAMOS**: Señor presidente, voy terminando.

Permítanme que les diga, señorías, que aquí no se viene a callar al Grupo Socialista, se viene a argumentar. Tienen ustedes posibilidades de argumentar. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

Señorías, la reforma hace que lo que era el derecho a la conciliación familiar hasta este momento, lo que era un derecho de los trabajadores y de las trabajadoras, ahora dependa única y exclusivamente de la voluntad del empresario. **(Rumores.—Varios señores diputados: No es verdad.)** En cuanto a los jóvenes, señoría —y termino—, la respuesta para los jóvenes es la que tenía el señor Rajoy en aquella carpeta cuando dijo que no podía leer su letra. Sí que podía, pero es que era notable lo que tenía, un encadenamiento de derechos de los contratos de formación durante diecisiete años. ¿De 16 a 33 años puede un joven ahora estar encadenado a un contrato de formación para distintos oficios en la misma empresa? Primero fontanero, luego calderero... **(Aplausos.—Protestas.)**

Señorías, termino. Una reforma ideológica. **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Parece el ajuste de cuentas de la derecha más radical de este país contra los derechos sociales de los trabajadores. **(Aplausos.—Protestas.)** No les gusta. **(Rumores.)** Señorías, una reforma inútil. No va a crear empleo; nadie en su Gobierno nos ha dicho que vaya a crear empleo. **(Rumores.)** Creará empleo cuando crezca la economía. ¿Y saben lo que les digo? Que eso siempre ha sucedido, porque en el periodo más expansivo de la economía española, 1994-2007, España fue el país de la OCDE que más empleo creó con otra reforma laboral. **(Protestas.—La señora Martínez Saiz: ¡5 millones de parados!—El señor ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Montoro Romero, pronuncia palabras que no se perciben.)** De mala calidad, señor Montoro, de mala calidad porque crecíamos en el ladrillo. **(Rumores.—La señora Martínez Saiz pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rodríguez, tiene usted que acabar o tendré que quitarle la palabra. **(Rumores.—Una señora diputada: ¡No hay derecho!)** Ruego silencio a todos. Tiene un minuto la oradora y si no, le quitaré la palabra. Y ruego silencio a toda la Cámara. **(Un señor diputado: Que respeten el tiempo ellos, que no dejan hablar.)**

La señora **RODRÍGUEZ RAMOS**: No les gusta nada lo que digo. **(Rumores.—El señor Hernando Fraile pronuncia palabras que no se perciben.—La señora Martínez Saiz: ¡ERE! ¡ERE!)** Les decía que

efectivamente creábamos empleo, muy mal empleo, nada tiene que ver con la reforma laboral, solamente tiene que ver con la estructura productiva de nuestra economía. **(Rumores.—El señor Zaragoza Alonso: ¡Teófila, que se te oye!)** Crearemos empleo cuando recuperemos la senda de crecimiento. Con esta reforma, empleo precario, y tendremos al mayor número de trabajadores en la historia de la democracia de España sin ninguna protección bajo ningún convenio colectivo.

Por último, señorías, esta reforma se tenía que haber dialogado y pactado. El presidente del Gobierno —hoy ausente en este debate— dijo ayer que no podía ser una reforma mala cuando la traían ustedes sin acuerdo y buena si la traíamos nosotros sin acuerdo, y el presidente de mi grupo le repetía: Diálogo, diálogo, diálogo. **(Rumores.—Un señor diputado: ¡Hombre!)** Nadie puede negar que el Gobierno socialista intentó conseguir hasta la extenuación un acuerdo entre trabajadores y empresarios **(Rumores.—La señora Martínez Saiz: ¡Paro! ¡Paro! ¡Paro!—Aplausos.)** Señorías, ustedes consiguieron algo por lo que nosotros trabajamos, un buen acuerdo el 25 de enero sobre moderación de rentas, sobre negociación colectiva, sobre flexibilidad laboral. Tanto para lo que nosotros trabajamos, ustedes lo dinamitaron de un plumazo con esta reforma. **(Rumores.—La señora Martínez Saiz: ¡ERE! ¡ERE!)**

Finalmente, por favor, dialoguen, reciban a los sindicatos. En esta carta que le mandan los sindicatos al presidente del Gobierno...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rodríguez, tiene usted que acabar o le quito la palabra. **(Protestas.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

La señora **RODRÍGUEZ RAMOS**: Concluyo, señoría.

Le dicen por carta **(Rumores.)**, por carta, porque no han podido verle desde el 30 de noviembre, que no se puede aprobar una reforma radical de las relaciones laborales sin acuerdo, sin consenso y sin diálogo. No les gustan nada los argumentos pero, por favor, empiéñense en rebatirlos y no en intentar eliminar el derecho a la palabra que tenemos en esta tribuna. Tienen los votos, pongan los argumentos. **(Rumores.—Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista, puestos en pie.—Una señora diputada: Ocho minutos más.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rodríguez.

Tras la intervención de la portavoz socialista, con la que esta Presidencia ha sido muy flexible en el tiempo y les ruego que lo tengan en cuenta... **(El señor Madina Muñoz: ¡No callaban!—Protestas.)** Ruego silencio. Tiene la palabra la ministra de Empleo y Seguridad Social.

La señora **MINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Báñez García): Gracias, señor presidente.

Señorías, da la sensación de que el Partido Socialista no ha gobernado nunca en este país, ni en el Gobierno central ni en las comunidades autónomas. **(Aplausos.)** Sí, señorías, sí, tuyas son las reformas que trajeron a este país más precariedad laboral y mandaron a más trabajadores al paro. **(Un señor diputado: ¡Bravo!—Aplausos.)** Déjeme, señora Rodríguez, que le recuerde algunas cosas, porque a veces usted no las debe de recordar en su grupo, y algunos de aquí hace mucho tiempo que están ya en política. Los que más recortes han hecho en este país han sido los gobiernos socialistas. **(Protestas.—La señora Montón Giménez pronuncia palabras que no se perciben.—Varios señores diputados: Eso no es verdad.—Aplausos.)** Y les voy a decir algo, déjenme. Hablaba la señora Rodríguez de los jóvenes; en los años 1982 y 1984 se estableció el contrato temporal sin causa. ¿Se acuerdan ustedes de los contratos basura de Felipe González y del señor Rubalcaba? **(Rumores.—Aplausos.)** En 1992 un Gobierno socialista recortó las prestaciones por desempleo. Nunca antes y nunca después se han recortado las prestaciones por desempleo; un Gobierno socialista de los años noventa. Eso lo hacen los gobiernos socialistas. **(Protestas.—Aplausos.)** Sí, sí, y los gobiernos de Zapatero y Rubalcaba, encadenaron sin fin los contratos temporales para fastidiar a los jóvenes españoles. **(Protestas.)** Sí, señorías, lo hicieron ustedes, sí. Y para recortes sociales, señora Rodríguez, los que hizo el Gobierno de Rubalcaba y de Zapatero bajando el sueldo a los funcionarios, congelando las pensiones y rompiendo el Pacto de Toledo **(Protestas.—Aplausos.)**, y elevando la edad de jubilación a los 67 años. Eso son recortes sociales, señores socialistas, eso son recortes. **(Aplausos.)**

Vergüenza les debería dar que unos compañeros suyos en Andalucía, con el dinero del desempleo y de las prestaciones sociales... **(Protestas.—La señora Aguilar Rivero pronuncia palabras que no se perciben.—Aplausos.)** ...se lucren tres socialistas y pongan en riesgo los fondos de la solidaridad. **(Rumores.)** Sí, sí. Sí, señorías, vergüenza les debería dar. Yo soy andaluza y me da mucha tristeza que Andalucía salga en las portadas de los diarios nacionales y en las televisiones de toda España por el lío de los ERE de Andalucía. **(La señora Aguilar Rivero pronuncia palabras que no se perciben.—Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular, puestos en pie.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor, señora ministra.

Este es un debate inevitablemente muy vivo y encontrado **(Protestas.)**, pero ruego a todo el mundo que escuche los argumentos porque no pueden criticarlos ni aplaudirlos gritando. **(Protestas.—El señor Zaragoza**

Alonso: ¡Mire para allá!) Por el bien de todos escuchen al que interviene, sea el que sea. **(Protestas.)**

Tiene la palabra, señora ministra.

La señora **MINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Báñez García): Señorías, esta es la reforma laboral para el empleo. **(Protestas.)** Para facilitar el despido ya están los gobiernos socialistas. **(Protestas.—Aplausos.)** Se han destruido 3 millones de puestos de trabajo con su Gobierno, señoría. Los gobiernos socialistas sí que son una máquina de destrucción de puestos de trabajo, no los gobiernos del Partido Popular. Lo ha reconocido antes la señora Rodríguez en su intervención. Aquí cuando más empleo se creó en Europa fue cuando gobernó un Gobierno del Partido Popular: ocho de cada diez nuevos empleos en Europa. **(Protestas.—Aplausos.—Varios señores diputados hacen gestos negativos.)** Esa es la realidad.

¿Nos van a hablar a nosotros de derechos de los trabajadores? **(Varios señores diputados: ¡Sí!)** ¿Nos van a hablar a nosotros de despidos si el 70 por ciento de los despidos en la época de los gobiernos socialistas se ha hecho de forma improcedente, sin causa justificada? **(Una señora diputada pronuncia palabras que no se perciben.)** ¿Hicieron ustedes algo? Nada, no hicieron nada en ocho años de Gobierno. **(Protestas.)** Y ha tenido que venir un partido y un gobierno, el Gobierno del Partido Popular, para quitar el despido exprés y volver a los despidos en este país con causa, para defender a los trabajadores. **(Protestas.—Aplausos.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Eso lo ha hecho un Gobierno del Partido Popular.

Y me habla usted de flexibilidad y de negociación colectiva. La reforma laboral permite que el despido sea el último recurso al que tengan que acudir las empresas cuando vienen situaciones de crisis. La reforma laboral permite que cuando una empresa vaya mal se puedan poner de acuerdo en el horario, en la jornada, en la moderación de salarios, para evitar que haya despidos. El despido, el último recurso. **(Protestas.)** Pero eso no se hace ni se decide de forma unilateral, no. La reforma sigue dando primacía al acuerdo entre las partes y exige que sea de forma motivada por parte de la empresa. No engañen y no enturbien la verdad. Y en caso de discrepancia, al final, cuando no se pongan de acuerdo unos y otros, hay una solución residual, en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos. Sí, un órgano tripartito en el que están los empresarios, los trabajadores y la Administración, para garantizar que haya en veinticinco días un final posible con el consenso de todas las partes. **(Aplausos.)**

Señorías, más flexibilidad en la empresa, pero respeto infinito a la negociación colectiva. **(Protestas.)** Pero queremos una negociación colectiva más moderna y más cercana a los intereses de trabajadores y de empresarios. Lo que hace esta reforma es modernizar la negociación colectiva diseñada en los años ochenta. No dinamitamos la negociación colectiva como ustedes dicen, no. La

respetamos profundamente. **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Pero ¿saben por qué? Porque confiamos de verdad en las partes: en los trabajadores, en sus representantes y en los empresarios, para que se pongan de acuerdo y superen juntos la crisis. La reforma laboral acerca la negociación a la empresa, que es el ámbito natural donde están los trabajadores y los empresarios. Nosotros nos fiamos de los trabajadores, nos fiamos de la buena voluntad de los representantes de los trabajadores, que en España son más de 300.000, y nos fiamos de la buena voluntad de los empresarios. El problema es que ustedes no se fían de ellos con tanto que los quieren defender. Ustedes solo quieren intervencionismo y proteccionismo; nosotros, libertad y voluntad de las partes. Esa es la diferencia. **(Protestas.—Aplausos.)**

El Estado siempre está para equilibrar, está para frenar los abusos, vengan de donde vengan **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**, para evitar oportunismos, pero también para dar oportunidades, y para eso facilidad a las partes, libertad a las partes y negociación más cercana a trabajadores y a empresarios. Esa es la reforma de la negociación colectiva que hace el Gobierno del Partido Popular. Además, hemos tenido en cuenta el acuerdo de negociación y lo hemos llevado a nuestro texto, o sea que no sigan diciendo mentiras, porque por mucho que lo digan nadie les va a creer. Hablamos también de flexibilidad externa, claro que sí; para despidos y campeones del despido están los gobiernos socialistas. Flexibilidad externa significa generalizar la indemnización por despido procedente de 33 días y 24 mensualidades. ¿Sabe dónde tiene su origen esa extinción de contrato? En el contrato de fomento del empleo estable del año 1997 que pactó con sindicatos y empresarios un Gobierno del Partido Popular que luego casi generalizó el Gobierno socialista en el año 2010 —aquí están los ministros del ramo—, y ahora porque lo lleva en la ley el Partido Popular no les gusta y hay pataleo. ¡No hay quién les entienda, señorías! Es lo mismo: 33 días por año trabajado. **(Aplausos.)** Se hace respetando —subrayo, respetando— los derechos adquiridos por los trabajadores hasta este momento, respetando los derechos adquiridos por los trabajadores **(Rumores.)** No mientan tanto, no mientan tanto. Es una decisión que nos acerca a Europa.

Me habla del despido procedente. Sí, es una irregularidad que en este país todos los despidos sean sin causa. Ya le he dicho que a partir de ahora serán con causa, eso sí, probada, económica, técnica, administrativa o de producción, esa será la causa. **(Rumores.)** Pero le voy a decir una cosa, lo que intentamos es aclarar las causas para evitar líos judiciales pero no estamos inventando ningún contrato; el mismo, el procedente y de 20 días, eso es lo que ha hecho el Gobierno del Partido Popular. Ya le he dicho que hemos abandonado la irregularidad del despido exprés, el abuso que se había hecho en este país del despido exprés. ¿Y saben lo que hemos hecho también? No subvencionar el despido como subvencio-

naba el Gobierno socialista, el procedente y el improcedente **(Rumores.)** Ahora no se va a subvencionar el despido improcedente en España, como hicieron ustedes con su anterior reforma.

Me hablan de la autorización administrativa. La autorización administrativa era una irregularidad que solo existía en Grecia y en España, y España la elimina, sí la elimina, pero el expediente se monta igual y se tiene que justificar por la empresa, lo tiene que conocer la comisión paritaria, lo tiene que informar la Inspección de Trabajo y además siempre queda la tutela judicial. Lo que ustedes no cuentan es que a partir de ahora la empresa que haga un ERE va a tener que hacer un plan de recolocación de trabajadores como también pasa en países de nuestro entorno cuando sea un ERE para una empresa de más de 50 trabajadores. Esa obligación a los empresarios no la cuentan ustedes, y eso también viene en nuestra reforma.

No me hable de los empleados públicos. Los funcionarios van a seguir conservando todos sus derechos, solo faltaría **(Rumores.)** Los únicos que les quitaron los derechos a los funcionarios fueron ustedes bajándoles los salarios un 5 por ciento a todos los empleados públicos de este país **(Rumores.—Aplausos.)**

Me habla del periodo de prueba de un año, que es inconstitucional. Yo solo quiero hacer una reflexión en esta Cámara. Se trata de un periodo de prueba suficiente para que los empresarios y los trabajadores puedan ponerse de acuerdo en el nuevo proyecto empresarial; es solo para empresas de menos de 50 trabajadores, no para todas. **(Rumores.)** Y le digo más: lean un poco las estadísticas de este país. Hoy en día hay convenios de empresa y convenios sectoriales que permiten un año de prueba en los convenios. ¿Por qué va a ser constitucional para un convenio colectivo sectorial o de empresa y no lo va a ser para un contrato solo para pymes y autónomos? ¿Me lo quieren explicar? **(Aplausos.)**

Termino ya, presidente. Evidentemente, esta reforma es positiva para la mujer trabajadora. **(Varios señores diputados: ¡Hala!)** Sí, señorías, sí **(Rumores.)** Les voy a decir más, primero porque le da oportunidades para encontrar un empleo. Se lo decía ayer, hay dos modelos de conciliación en este país: el de conciliación a través del empleo, porque trabajar es para elegir conciliar, o el modelo del Partido Socialista, que es la conciliación por obligación, 24 horas a casa al paro para poder conciliar la vida laboral y familiar, eso es lo que hacen ustedes. **(Aplausos.)** Con esta reforma las mujeres en este país van a tener la oportunidad de tener un empleo, van a poder elegir trabajar y conciliar **(Rumores.)**, van a tener instrumentos nuevos de contratación indefinida como el contrato estable a tiempo parcial o el teletrabajo, que le permite compatibilizar el empleo **(Fuertes rumores.)**, el empleo, con las necesidades familiares y personales. Pero no líen más y no mientan más. No hemos cambiado nada en el periodo de lactancia. Se sigue pudiendo pactar en la empresa el periodo de lactancia. **(Rumores.—La señora López i Chamosa: ¡Pero manda el empre-**

sario!) No mientan más porque no es verdad y, si no, digan públicamente dónde está ese cambio. **(Rumores.)** Hemos pensado tanto en la mujer que en materia de flexibilidad interna permitimos que ellas también permanezcan en la empresa mayoritariamente ante los ERE colectivos que se puedan producir **(La señora López i Chamosa pronuncia palabras que no se perciben.—Rumores.)**, ante la flexibilidad interna, como hacen los líderes sindicales, y también que sean tenidas en cuenta siempre a la hora de la flexibilidad.

Señorías, la mujer lo que quiere es tener un empleo para elegir, lo que quiere es tener oportunidades y lo que quiere es tener fórmulas de contratación que le permitan compatibilizar sus responsabilidades familiares o personales con un empleo. **(Rumores.)** Ustedes mandaron a las mujeres, más de 2.500.000, al paro, nosotros con esta reforma les vamos a dar oportunidades, empleo y conciliación. **(Rumores.)** Las mujeres hoy en España con el Partido Popular tienen más oportunidades y con esta reforma, sin duda, también.

Muchas gracias. **(Rumores.—Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, puestos en pie.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora ministra.

Señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ RAMOS:** Gracias, señor presidente.

Señora ministra, la he animado el auditorio. **(Risas.—Rumores.)** Rápidamente, para que me dejen ustedes hablar y pueda decirlo todo en el escaso tiempo que tengo de uso de la palabra.

Señora ministra, ¡ojo, ojo! con seguir utilizando las cifras de desempleo en este país como una excusa, como una coartada para presentar esta reforma. **(Aplausos.—Una señora diputada: ¡Muy bien!)** Ustedes llevan más de 300.000 parados en dos meses, más de 300.000 parados en dos meses, 1.600 parados cada día se van a producir en este país según sus estimaciones macroeconómicas. Nosotros en el Gobierno asumimos todos y cada uno la responsabilidad de todos y cada uno de los parados que se producían mientras estábamos también gestionando una crisis. Me gustaría saber, y si estuviera aquí se lo preguntaría, si piensa el presidente del Gobierno... **(Entran en el hemiciclo y ocupan sus escaños el señor presidente del Gobierno y el señor ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.)** ¡Hombre, por Dios! **(Aplausos.—Rumores.)** Le has traído, le has traído. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, por favor.

La señora **RODRÍGUEZ RAMOS:** Señor presidente, estaba en la tribuna utilizando el derecho de réplica que tenía y les estaba diciendo a sus señorías que si usted

estuviera aquí le hubiera preguntado, acaba de entrar y se lo digo ya directamente, si usted está dispuesto a asumir, como hizo el presidente socialista, el presidente Zapatero, la responsabilidad de todos y cada uno de los parados que se van a producir con esta reforma laboral en la gestión de una crisis económica como también la gestionamos nosotros. **(Rumores.)** Porque le estaba diciendo a la ministra que vale ya de utilizar los 5 millones de parados no como un argumento, sino como una coartada para presentar esta reforma. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

Señorías, ustedes siempre que gobiernan —porque ustedes también han gobernado—, hacen reformas para favorecer el despido. El despido exprés lo pusieron ustedes en marcha en 2002, era un despido rápido, fácil, pero les parecía un poquito caro, y ahora vamos a hacer el mismo despido, pero mucho más barato. Usted me habla del pacto, del acuerdo, del respeto a la negociación colectiva. Si ustedes respetan tanto a los trabajadores, a los representantes de los sindicatos, ¿por qué han desconocido un acuerdo, el de 25 de enero, de moderación de rentas salariales, que acordaba que durante tres años habría moderación salarial, que sumados a los dos años anteriores, 2009 y 2010 —cuando se ha pactado también la moderación salarial—, conseguiría en este país la mayor reducción de los costes laborales unitarios, más del 10 por ciento en los cinco años acumulados? Ayer, el presidente del Gobierno dijo que era un acuerdo insuficiente, pero es un acuerdo sin parangón en ningún país de la Unión Europea en estos momentos. Por tanto, si ustedes respetan a los sindicatos, si ustedes creen en el acuerdo, ¿cómo es posible, señora ministra, señor presidente, que solamente el presidente del Gobierno, y antes de serlo, se viera con los sindicatos el día 30 de noviembre y solamente usted les llamara, señora ministra, después de aprobar la reforma laboral? Lo dicen los sindicatos en esta carta que le han enviado al presidente del Gobierno. Por primera vez en toda la democracia una reforma de estas características no ha sido precedida de un proceso de negociación y de diálogo. Después del diálogo, después de la negociación, viene el acuerdo, pero no hay acuerdo, porque ustedes ni tan siquiera han abierto la vía del diálogo.

Señorías, es una reforma inútil económicamente. Dedicar todo el esfuerzo a abaratar el despido, lo que hace es crear más desconfianza dentro de España y conseguir que haya menos consumo, menos inversión y, por tanto, que haya más crisis económica y que se pierdan más puestos de trabajo. Señor Montoro, no lo digo yo, lo dijo usted cuando ocupaba un escaño, pero en la oposición; lo dijo en los pasillos de esta Cámara cuando la ministra, diputada en la oposición en aquel momento, estaba detrás de usted. Esto mismo, señor Montoro, es absolutamente válido hoy para la reforma que nos presentan.

Por último, señora ministra, ha dado muy pocos argumentos, ha hecho muchas proclamas, incluso ha dicho que la dan vergüenza determinadas actuaciones. Pues

para concluir, permítame que le diga que a mí también me da vergüenza escuchar en esta Cámara parlamentaria proclamas ideológicas vacías, como las que escuchamos ayer por parte del ministro de Justicia, señor Ruiz-Gallardón. **(Protestas.—Rumores)** Que ya acabo. Las mujeres trabajadoras en este país —y hoy es un día muy señalado, 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer— no necesitamos que este Gobierno, que su Gobierno, nos proteja, porque nos quieren proteger y defender, pero realmente lo que quieren es limitar nuestros derechos y tutelarnos. **(Protestas.)** Nosotros no queremos su protección, queremos y exigimos respeto, exigimos el ejercicio de nuestros derechos como ciudadanas y como trabajadoras. Hoy, 8 de marzo, las mujeres no tienen nada que celebrar, tienen mucho que defender de nuevo **(Aplausos.)**, porque con la derecha las mujeres siempre estamos bajo amenaza, bajo riesgo de retroceso **(La señora Quintanilla Barba: ¡Pero qué dices! ¡Pero qué dices!)**, porque ustedes, señorías, los de entonces, los de siempre cuando hablamos de las mujeres, siguen siendo los mismos.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rodríguez.

Señora ministra de Empleo y Seguridad Social.

La señora **MINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Báñez García): Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, señorías, hemos hecho la reforma que teníamos que hacer. **(Rumores.)** Es la reforma de la gente corriente. Es la reforma que piensa en los 5 millones de personas que no tienen un empleo y quieren oportunidades. Es la reforma que piensa en las mujeres y en los jóvenes para salir cuanto antes de la crisis. Es la reforma que apuesta por el empleo estable, no por la temporalidad. Es la reforma que piensa en nuestro tejido productivo y, por eso, hemos hecho un contrato indefinido especial para las pequeñas y medianas empresas y para los autónomos. Es la reforma que quiere flexibilidad, para que los trabajadores y los empresarios cuando vienen mal dadas superen de la mano la crisis y el despido sea el último recurso, el último recurso. Es la reforma que tiene más derechos, el derecho individual a la formación. Y es la reforma que va a mejorar la entrada en el mercado de trabajo de colectivos que hoy tienen más problemas de inserción laboral. Es una reforma que se ha dialogado desde el principio, por parte del presidente del Gobierno, de todo el Gobierno, yo misma me he reunido muchas veces con los sindicatos y con los empresarios antes de aprobar este real decreto-ley, y lo hemos seguido haciendo en cinco ocasiones después de su aprobación por el Consejo de Ministros. Es una reforma que se tramita hoy como proyecto de ley para sumar voluntades y mejorar el texto, porque cuanto más apoyo tenga mejor será por el bien de los españoles. Eso es lo único que le importa a este Gobierno, mejorar con

esta reforma la empleabilidad, el empleo estable y la calidad de vida de los ciudadanos de este país.

Señorías, faltan dos días —dos días solo— para celebrar el 32 aniversario del Estatuto de los Trabajadores y les pido a todos, y de forma especial al Grupo Socialista, que estén a la altura de las circunstancias **(Rumores.)**, que no se queden al margen de la historia, que contribuyan con propuestas y soluciones a hacer la mejor reforma para todos los españoles. Abandonen las movilizaciones y las pancartas. **(Rumores.)** Nosotros en la oposición fuimos leales a la reforma de 2010... **(Rumores y protestas)** ¡Tranquilidad! ¡Tranquilidad! Señor Rubalcaba, a su reforma de 2010 este grupo parlamentario presentó 71 enmiendas responsablemente, las mismas que constituyen la parte troncal de la reforma que hoy convalidamos en esta Cámara. Hagan ustedes lo mismo, hablen presentando soluciones y propuestas concretas en el desarrollo de esta iniciativa parlamentaria. Construyan, colaboren y ayuden a la salida de la crisis, se lo agradecerán todos los españoles y también este Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra.

Turno de fijación de posiciones. Empieza el Grupo Mixto. Por la magnitud e importancia de este debate, van a participar bastantes de sus miembros, por lo que les ruego que, según hemos pactado, se acomoden a los tiempos que hemos establecido por el bien de todos.

En primer lugar, tiene la palabra la señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señora ministra, efectivamente... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Barkos. Vamos a esperar un momento. Por favor, quienes no quieran seguir el debate les ruego que abandonen el hemiciclo y los pasillos.

Señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, presidente.

Señora ministra, efectivamente, la reforma laboral que hoy nos presenta nos llega en una fecha especialmente simbólica, un 8 de marzo. Es una fecha cargada de simbolismo y que se redobla porque, sinceramente, una propuesta como la que hoy nos trae, al entender de Geroa Bai, redobla el daño, redobla las dificultades sobre un colectivo como el de las mujeres, doblemente, por cierto, si son jóvenes. Hoy toca hablar, además, de reforma laboral y —permítaseme el apunte— sin gritos, sin aspavientos y —si me permite— sin faralaes fuera de tiempo. La campaña de las elecciones andaluzas empieza esta noche, porque creo que hemos tenido un avance

absolutamente inaceptable en lo que debe ser exclusivamente el debate de la reforma laboral.

Ahora ya me centro, señora ministra. En el arranque de su comparecencia ante la Comisión de Empleo usted afirmó una y otra vez que la reforma que presentaría el Gobierno iba a ser equilibrada. Me sorprendió entonces el número de veces que utilizó el término. Hoy tan solo lo ha utilizado una vez —dos, si acaso—, pero tras conocer su contenido le aseguro que lo comprendo, señora Báñez. Si algo provoca la reforma que hoy nos trae a Pleno, es exactamente todo lo contrario, lo que provoca es desequilibrio: desequilibrio en las relaciones entre empresarios y trabajadores, desequilibrio en la incorporación de los más jóvenes al mercado de trabajo y desequilibrio en la lucha contra la precariedad laboral. Señora ministra, lo que nos proponen es pegar un zapatazo encima de la mesa en la que durante décadas se ha venido construyendo y sustentando el sistema de derechos laborales, para hacer saltar por los aires un edificio que ustedes van a tumbar jugando a la inestabilidad, y todo esto con el aviso previo de que si esta reforma laboral tiene alguna capacidad para generar empleo neto, desde luego no va a ser este año, todo lo contrario. Nos traen una reforma que precariza, que abarata el despido, que busca de manera deliberada enfrentar a trabajadores y empresarios y que resume su ambición sobre la generación de empleo en un salen los padres para que entren los hijos, pero, resumiendo, entran salarios más precarios y salen los salarios más asentados. Y ya a modo de resumen, nos anuncian y nos avisan de que esta reforma no solo no va a generar empleo este año, sino que 2012 se va a saldar con más de 600.000 nuevos desempleados. Francamente, no nos lo ponen nada fácil para creer en sus llamadas a la estabilidad. Fíjese, señora ministra: la supresión de la autorización administrativa para la aplicación de los ERE, ya tenemos una realidad, se han disparado. En Navarra hoy conocíamos la cifra de que en las últimas tres semanas se han producido 79, doblando el número de ERE que en el mismo mes de febrero se produjeron el pasado año. El asentamiento de la económica como causa objetiva de despidos sin mayor regulación que la buena voluntad —y habrá que esperarla— de una de las partes. El contrato para emprendedores, no nos engañemos, puro camuflaje para institucionalizar la precariedad en el empleo. O la demonización de la baja por enfermedad. Señora ministra, contra el fraude estamos todos y nos va a encontrar, por supuesto que sí, pero contra los derechos no. En Geroa Bai no solo nos preocupa el desmantelamiento de una arquitectura más o menos sólida pero estable en el desarrollo del derecho laboral, sino que nos preocupa también la instauración de un nuevo concepto, el que nos trae el texto que hoy nos presenta, el de flexi-inseguridad como respuesta a la demanda ansiosa de unos mercados que —todos lo sabemos porque llevamos demasiadas sesiones en este salón de plenos— mañana van a querer más.

Termino, señor presidente. Señorías, no es cierto que la legislación laboral que hoy tenemos y que regula el mercado no sea válida. El mismo marco laboral se salda en el Estado con porcentajes de paro que varían según las zonas en más de diez puntos, con la misma herramienta de legislación laboral. Señores del Partido Popular, lo que hoy nos proponen no es un pulso a la destrucción del empleo, es una claudicación y será un tsunami demoledor en lo que la Europa del bienestar todavía tiene hoy para ofrecer al resto del mundo y de las economías emergentes. Señora ministra, por supuesto, votaremos que no a la reforma laboral y sí a la convalidación como proyecto de ley.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Barkos. Tiene la palabra el señor Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, parece que va a escuchar hoy una cierta contestación a su reforma. Créame si le digo que algunos pase lo que pase viven mejor instalados en el inmovilismo o fijando postura siempre en contra del PP o de lo que proponga el PP. Pero hoy, ante el drama de 5 millones de compatriotas sin trabajo y uno de cada dos jóvenes sin horizonte laboral, la opción de no hacer nada no es una opción. Ni la opción que defienden algunos de legislar impulsando un mercado laboral menos flexible, menos liberal, menos europeo, tampoco. Ni siquiera los que salen a la calle o los que alientan a los que salen a la calle son capaces de proponer un modelo alternativo que sea más eficaz para crear empleo, más atractivo para quien realmente desea crear empleo y que sirva mejor al objetivo de recuperar la actividad económica y la competitividad de nuestras empresas. Desde Unión del Pueblo Navarro no vamos a insistir en la responsabilidad objetiva de todos aquellos que desde posiciones ideológicas de izquierda, o bien por interés electoral o ante la expectativa de perder privilegios, impidieron durante todos estos años una reforma necesaria que llega muy tarde, y que en otro tiempo hubiera significado un bálsamo a la sangría que ahora debemos enfrentar. Lo cierto es que no hubo ni determinación ni liderazgo; es más, algunos abusaron de un numantinismo ideológico que pretendió actuar como un dique frente a una realidad que les sobrepasó, una dinámica de las relaciones laborales que no supieron entender, y todo un cambio social y económico provocado por nuestra adscripción europea y el impacto de la globalización.

Señorías, una reforma es necesaria, pero algunos aspectos recogidos en el real decreto-ley nos parecen mejorables y otros cuestionables, porque la experiencia en Navarra en algunos temas que ahora se modifican no ha sido precisamente mala, sino al contrario. Usted ha comprometido esta mañana su palabra —como ya lo hizo en la sectorial— en la búsqueda de un texto que incluya las aportaciones de los grupos. Aceptamos, señora

ministra, su ofrecimiento de consensuar un texto mejorado con las enmiendas de los grupos y créame que vamos a trabajar para que sea así durante la tramitación de esta reforma. En Navarra, señorías, el diálogo y la concertación de los agentes sociales ha sido y es un instrumento clave para conseguir las mejores cifras de empleabilidad de nuestro país. Mi partido confía en que todos seamos capaces de estar a la altura de la emergencia histórica a la que nos enfrentamos. Hoy, señorías, nadie es capaz de pronosticar o aventurar el resultado de las reformas que ha planteado el Gobierno, el tiempo —como en el pasado— dirá si realmente nos condujeron a buen puerto. Mi partido, desde luego, espera que acierten y solo contempla que pasada la tempestad lleguen la calma y la recuperación. Sí es verdad que este tiempo nos exige a todos utilizar nuestra posición, la que nos otorgaron los ciudadanos en beneficio de la comunidad y actuar con imaginación, concordia, sentido de la responsabilidad, de la justicia y de la solidaridad. Entiendo la crítica o los miedos de quienes aventuran que esta reforma nos pone a todos frente al espejo de nuestro sentido de la ética en los negocios, la ética de la responsabilidad social y la ética en el trabajo. La libertad, señorías, es un bisturí que en manos de un mal cirujano se puede convertir en un arma homicida. Mi partido, en todo caso, confía en que no será así y que una sociedad madura como la española, empresarios y sindicatos, todos, sabremos aprovechar esta oportunidad única para ser mejores. Terminó, señor presidente. En medio de esta tormenta perfecta donde parecemos amarrados desde hace ya tiempo, ni la desunión, ni la desmoralización, ni la falta de patriotismo son una opción; desde luego, no lo son para mi partido Unión del Pueblo Navarro. Por eso, con las reservas que le hemos planteado y las enmiendas que presentaremos, votaremos a favor de la convalidación y de su tramitación como proyecto de ley.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Salvador.

Señor Álvarez Sostres.

El señor **ÁLVAREZ SOSTRES**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, señorías, hoy comenzamos a debatir la que se nos presenta como una de las iniciativas más importantes y trascendentales del nuevo Gobierno. Creo que todos podemos estar de acuerdo hasta ahora en la imperiosa necesidad de acometer una reforma laboral profunda, ambiciosa, que responda a la situación de crisis económica y desempleo que tiene nuestro país, y como histórica se ha calificado. Estamos ante la propuesta de cambio más profunda en las leyes que rigen la legislación laboral.

Señorías, los 5.300.000 parados certifican el fracaso de la política realizada por el Gobierno socialista. Era, por tanto, absolutamente necesaria una iniciativa de este tipo, capaz de homologar las características de nuestro

mercado de trabajo a la de los países europeos, iniciativa que, por otra parte, da un paso más en la senda de las reformas del año 2009. Es una medida que, aunque no suponga la creación inmediata de puestos de trabajo, sí puede ser eficaz a medio plazo para que las empresas puedan afrontar el futuro con más garantías, al margen de una mayor competitividad, y para que se pueda empezar por fin a ver la recuperación del empleo. Esta iniciativa del Gobierno no podría producirse sin la polémica que se ha establecido, como es lógico, en el debate político y social, que en ocasiones, en mi opinión, adolece de una visión un tanto hiperbólica del caos universal en el que parece estar el ámbito de las relaciones laborales. En este sentido, nuestro partido siempre ha manifestado la necesidad de que el Gobierno debe hacer un esfuerzo de diálogo con los agentes sociales, no solo en la reforma laboral, sino en el resto de reformas estructurales. Siempre he escuchado al señor Rajoy su apelación a lo necesario que es en política el acuerdo. Estamos ansiosos en Asturias de que nos muestre su estilo, su manual conciliador de político práctico en este ámbito, y el suyo en este ámbito, señora ministra. Esta es una buena ocasión para demostrarlo.

Por la ineludible necesidad e importancia del real decreto-ley vamos a votarlo favorablemente, pero también apoyaremos a continuación su tramitación como proyecto de ley para que las fuerzas políticas podamos modificar aquí aspectos, que, en algunos casos, son muy mejorables. La ambiciosa y profunda reforma del mercado laboral será más eficaz cuanto mayor sea el consenso con las fuerzas políticas y sociales, aquel consenso que sea capaz de alcanzar el Gobierno. Expliquen, señores del Gobierno, la reforma en la calle, su necesidad. Acérquense al ciudadano; estamos convencidos de que él lo entenderá. Recuerde, señora ministra, al empirista Bacon cuando dijo: En materia de gobierno todo cambio es sospechoso, aunque sea para mejorar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Álvarez Sostres.

Tiene ahora la palabra el señor Baldoví.

El señor **BALDOVÍ RODA**: Muchas gracias, señor presidente.

Ahora venimos los que no nos aplaude nadie, pero que sentimos los aplausos allá en nuestra tierra, en mi caso en el País Valenciano.

En el orden del día de hoy aparece en el punto 26: Real Decreto-ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Bajo ese título se esconde un engaño. Ustedes nos quieren robar, nos quieren robar las palabras. Digámoslo claro. Estamos hablando de abaratar el despido, de facilitar los despidos sin justificación. Estamos hablando de contratos con un periodo de prueba de un año; despido a coste cero; despido bueno, bonito y barato. Estamos hablando de disminución progresiva de salarios, sin que el trabajador pueda defenderse.

Estamos hablando de dar todo el poder a una parte, a la empresa, de destruir el derecho laboral, de destruir la justicia social. El otro día me impresionó mucho un dibujo de El Roto, este dibujo que les muestro. Salía una mujer y un potentado —podía ser un banquero—. La mujer decía: Detrás de los números hay personas. Y el otro le respondía: Pues que se aparten. Efectivamente, señores y señoras del PP, detrás de los efectos de su decretazo hay personas con cara y ojos, con familia, con sentimientos; como F., con veinticinco años de antigüedad en la empresa, a la que han echado a la calle con 18.000 euros de indemnización en la primera semana de vigencia de su decretazo en lugar de los 50.000 que le hubieran correspondido la semana anterior. Pero a ustedes no les interesan las personas. Que se aparten. Este decreto no va a crear empleo. Ustedes mismos lo admiten cuando dicen que este año va a haber 600.000 parados más a final de año. Si no va a crear empleo, ¿para qué sirve este decreto? Si ustedes admiten que facilitando el despido no van a crear empleo, ¿a quién sirve este decreto? A los que quieren poner de rodillas a los trabajadores y trabajadoras; a los que quieren tener carne de cañón sumisa y a bajo coste cuando venga la recuperación, si viene; a los que apuestan por el incremento de las desigualdades sociales, por ser más ricos, por aumentar su patrimonio.

Quiero terminar con un ejemplo que me toca muy de cerca. Conozco a una chica de veintipocos años, licenciada, con dos másteres, cuatro idiomas, con contrato temporal a media jornada hasta finales de este año y un sueldo de 700 euros. Quiere comprar un sofá cama que vale 300 euros para su piso compartido con tres jóvenes más. Va a una gran empresa multinacional y pide pagarla en tres plazos. Presenta la nómina y la empresa deniega esa petición, no se fía. Ese será el escenario que van a tener los jóvenes a partir de ahora: empleos con ese contrato que ustedes han inventado con un periodo de prueba de un año, con bajos salarios, sin derechos. ¿Qué podrán comprar? ¿Quién se fiará de ellos con semejante contrato? Señores del Gobierno, ustedes pasarán a la historia. Tendrán el dudoso honor de pasar a la historia por ser el Gobierno que permitió, que consumó, que ejecutó, un decretazo para que las nuevas generaciones vivieran mucho peor que la de sus padres. Ese será su dudoso honor; honor que Compromís Equo no quiere compartir y, por tanto, lucharemos limpiamente, democráticamente, honestamente, desde este Parlamento y desde la calle, para que este decreto no vaya adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Baldoví.

Tiene ahora la palabra la señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señor presidente.

Los nacionalistas canarios no apoyamos la reforma laboral del PSOE y no vamos a apoyar la reforma laboral

que hoy viene aquí, pero esperamos que en el trámite de enmiendas podamos llegar a acuerdos que nos permitieran apoyarlo, porque supondría que esta reforma laboral realmente es la que necesita este país. Por tanto, le anuncio que no la vamos a apoyar. El paro no es solamente el principal problema de este país; es el drama humano de más de 5 millones de personas y de 340.000 canarios; personas a las que ese derecho constitucional de tener un trabajo no se está cumpliendo, pero, sobre todo, millones de jóvenes, toda una generación que, desesperanzada, muchos de ellos con un nivel alto de formación, no alcanza a vislumbrar un medio laboral sobre el que construir su futuro. Esa es la situación y luchar contra ella debe ser la única prioridad. La legislación laboral tiene que adaptarse para contribuir en la parte que le corresponde a superar la profunda crisis económica que nos afecta. Debe procurar que las empresas existentes y los nuevos emprendedores dispongan de un marco jurídico sencillo y claro en el que desarrollar su actividad y fundamentar las relaciones laborales. En este terreno estimamos necesario profundizar en las medidas que fomenten la contratación y amplíen la flexibilidad interna de las empresas pero que, a su vez, sea equilibrada entre las partes y garantice los derechos fundamentales como el de la negociación colectiva. Sin este equilibrio ninguna reforma laboral va a funcionar. **(La señora vicepresidenta, Villalobos Talero, ocupa la Presidencia.)**

Nosotros vamos a presentar enmiendas en temas importantes. Por un lado, vamos a proponer en el fomento de la contratación, entre otras medidas, la bonificación de la cuota empresarial en los nuevos contratos en los territorios de las comunidades autónomas cuyo índice de desempleo supere la media estatal. Ahí está Canarias. Creemos que las causas de despido por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción deben ser objetivas, demostrables y sobre todo proporcionales. Sobre el nuevo contrato laboral, cuando el periodo de prueba es un año, afirmamos con rotundidad que se trata de un abuso y sobre las medidas de flexibilidad interna no nos parece adecuada la posibilidad de reducción unilateral del salario por parte del empresario. Para nuestro grupo político el marco de las relaciones laborales tiene que basarse en un principio básico, el equilibrio entre los derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores. También debe respetar el principio constitucional de la autonomía de las partes en el contrato de trabajo y el derecho a la negociación colectiva. No se puede romper de la noche a la mañana con un profundo proceso de diálogo social, que ha contribuido al progreso económico y a la estabilidad en España; uno de los pilares de su democracia cuyo éxito —no lo olvidemos— se fundamentó en el acuerdo no solo político sino también social. Por todo ello, no apoyaremos la convalidación del decreto y sí su tramitación como proyecto de ley. Esperemos que en el proceso de enmiendas podamos llegar a acuerdos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señora Oramas.

Por el mismo grupo tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy es 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y no se trata de un día festivo sino de una jornada reivindicativa y de lucha de la mujeres por la igualdad en todos los ámbitos de la vida, especialmente en lo concerniente al mercado de trabajo. Precisamente en un día tan señalado se va a convalidar un real decreto-ley de reforma laboral que va a actuar como una apisonadora, lista para deshacer el camino de avances conseguido en el terreno de la igualdad y que tantos esfuerzos y años de lucha costó, señorías; una reforma laboral que supone un retroceso en ese discurrir en el que todavía había y hay muchos deberes pendientes.

Señora ministra, sus regresivas medidas laborales aplastarán los derechos en igualdad, los derechos laborales y la dignidad de trabajadores y trabajadoras y será otro muro que impedirá la reactivación económica, el futuro de la Seguridad Social y la renovación generacional. Tenemos que recordarle, señora ministra, que la brecha laboral entre hombres y mujeres supera el 22 por ciento. La contratación parcial es una modalidad que podíamos decir típicamente femenina, que asume el 76 por ciento de este tipo de contratación. Son dos datos que ponen de manifiesto la dura realidad de las mujeres, la profunda desigualdad que todavía padecemos y que desgraciadamente se va a profundizar con medidas como las que hoy nos ha expuesto, sin olvidar que no proponen absolutamente ninguna medida de acción positiva para avanzar ni en la igualdad ni en la conciliación. Respecto a los jóvenes, colectivo que les recuerdo padece una tasa del 50 por ciento de paro, impulsan una mayor precarización laboral, de la que ya son víctimas, con una flexibilidad total, palabra que les encanta — flexibilidad que realmente significa despido libre en la nueva contratación con un año de periodo de prueba—; amplían además el tiempo, la diversidad de actividades y la edad para la contratación por formación hasta los 33 años, convirtiendo a una trabajadora en una eterna aprendiz. ¿Podría explicarme, señora ministra, qué joven puede atreverse a planear un futuro o una familia con semejante inestabilidad, inseguridad y precariedad salarial? ¿No son ustedes los grandes defensores de las políticas de natalidad? ¿Creen de verdad que con este tipo de medidas se posibilitará la renovación generacional? ¿O será el ministro de Justicia el que incentivará la reproducción con la modificación de la Ley del aborto?

En esta reforma también resulta especialmente grave que desaparezca la justificación de las causas de despido objetivo, incluso se prevé el despido de trabajadores fijos de la Administración. Ustedes entregan las relaciones laborales a la organización empresarial, que le permite adoptar decisiones arbitrarias, como la reducción de

salario; le dan prioridad absoluta al convenio colectivo de empresa, lo que va a empeorar las condiciones salariales y de trabajo. Hay algo que garantizan sin duda, aseguran la reducción del poder adquisitivo de trabajadores y trabajadoras, aseguran que vayan a cobrar menos. Explíqueme señora ministra, explíqueme señor Rajoy —que no está en este momento presente—, cómo piensan incentivar el consumo interno, algo que la propia UE ha señalado como un serio problema, como una de las causas principales que impiden la recuperación económica. ¿Cree, señora ministra, que la receta mágica es bajar todavía más los salarios de la mayoría de la población? Además tengan en cuenta que las rebajas salariales van a precarizar aún más el esfuerzo contributivo a la Seguridad Social, cuyas arcas también se van a ver afectadas por el incremento sustancial de las bonificaciones de las cuotas empresariales.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señora Fernández, tiene que acabar.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Finalizo, señora presidenta.

Miremos por donde miremos han elaborado una reforma indigesta, con graves consecuencias sociolaborales y económicas para los trabajadores y en general. Desde el BNG tenemos que concluir que están finiquitando los derechos laborales, a los que van a dar una estocada mortal, y parecerá que tienen el objetivo de acabar con el empleo digno que nos queda.

No me lo invento yo, no lo decimos nosotros...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señora Davila, lo siento, ha acabado su tiempo. **(La señora Fernández Davila: En la memoria económica del real decreto-ley se llega...)** Lo siento, señora Davila. **(La señora Fernández Davila continúa hablando fuera de micrófono.)** Señora Davila, no tiene usted micrófono, lo siento. **(La señora Fernández Davila continúa hablando fuera de micrófono.)** Lo siento, señora Davila, he sido muy generosa con usted. Lo siento. **(La señora Fernández Davila: Nos acusan a los trabajadores con empleo fijo de ser los responsables del paro.)**

Por el mismo grupo tiene la palabra al señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, señora ministra, esto no es una reforma laboral, es un atentado laboral, y se puede resumir en una frase: el empresario puede hacer lo que quiera con los trabajadores y con las trabajadoras. Permitirán al empresario modificar salario, jornada, turnos y horarios de forma unilateral y como le plazca. Tanto es así que la empresa ni siquiera está obligada a cumplir los convenios colectivos. De hecho, se podrá despedir por estar nueve días al mes de baja legal certificada por un médico; de hecho también el trabajador se verá obligado a acudir

ante un juez para demostrar la improcedencia del despido. La empresa ni siquiera deberá alegar pérdidas para despedir, solo disminución de ingresos o ventas. Con este atentado —terrorismo empresarial, verdadero terrorismo empresarial— desaparecen los ERE, que no deberán ser autorizados por la autoridad laboral, esquilmando competencias autonómicas. Suprimen las bonificaciones por maternidad y para la juventud legalizan el despido libre en contrato de emprendedores durante el primer año; y, para colmo, las garantías de los trabajadores que se hayan quedado sin trabajo se han visto reducidas, como es el caso de las indemnizaciones, o abriendo la puerta a que tengan que hacer trabajos sin cobrar. En definitiva, crean la figura —¡atención!— del esclavo laboral de las sociedades postindustriales del siglo XXI; sí, sí, sí. Se escudan además en la crisis, pero ¿dónde están las garantías para que con la misma velocidad con que nos quitan los derechos nos los devuelvan mañana cuando exista recuperación económica? Porque la historia del movimiento obrero demuestra que cualquier mínimo avance en los derechos ha costado no solamente sangre, sudor y lágrimas sino tiempo, mucho tiempo. Ustedes hablan de sacrificios, sí, es cierto, pero ¿dónde están los sacrificios de los bancos? ¿Dónde están los sacrificios de las grandes corporaciones? ¿Dónde están los sacrificios de los grandes empresarios? No existen, e insistir en consumir este atentado laboral imponiendo una mayoría Grupo Popular-Convergència i Unió, por cierto en un campo labrado y abonado anteriormente por los fracasos de la socialdemocracia del Partido Socialista Obrero Español, lo que consigue —y no tiene perdón— es hacer recaer la viabilidad de nuestra sociedad en los sufrimientos, en la frustración y en la miseria de la mayoría de la sociedad. Y ante ello nos rebelamos; sí, nos rebelamos. **(Finaliza su discurso en catalán, cuyo texto, que entrega al «Diario de Sesiones», dice lo siguiente:** Per això, Esquerra Republicana de Catalunya crida a tota la ciutadania del Països Catalans a secundar la manifestació del dia 11 i la vaga general del dia 29 per demostrar-los que estem en contra d'aquest enorme atemptat als drets laborals. El dia 29 tots al carrer!)

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Tardà.

Por el mismo grupo tiene la palabra el señor Cuadra.

El señor **CUADRA LASARTE**: Señoras y señores, señora ministra, qué quiere que le diga. Después de oír su brindis al 8 de marzo y a la mujer trabajadora, debo reconocer que nuestra capacidad de asombro ya no tiene límites. Puede usted leer esta tarde las pancartas y los escritos que en todas las manifestaciones decenas de miles de mujeres van a sacar expresando cuáles son sus motivos, sus reivindicaciones. Verá allí que las reformas de este Gobierno —el paquete de medidas de enero y esta reforma laboral— son fuertemente criticadas porque

van a acrecentar, a agravar muchísimo la ya situación de marginación y de opresión que están viviendo las mujeres en nuestro país. Las manifestaciones de esta tarde, en las cuales se va a reivindicar los derechos, las libertades y la autonomía de las mujeres, van a poner en la picota a este Gobierno y las medidas que está tomando con este decreto-ley y con medidas anteriores.

Al grano, la reforma laboral. Algunos estamos ya un poquito hartos de la cansina milonga de este Gobierno, según la cual todo lo que está haciendo va a favorecer la creación de empleo, porque esto, sin más, es mentira. El Gobierno miente. Si se quisiera crear empleo se tendría que estar invirtiendo más desde el propio Gobierno, y se están haciendo recortes en los presupuestos; si se quisiera crear empleo la capacidad adquisitiva de los trabajadores y trabajadoras debería mantenerse y aumentarse, y se está recortando todo esto; y las facilidades crediticias de la banca no existen tampoco, porque la banca sigue apostando por el pelotazo y la especulación, y no por favorecer créditos. El objetivo de esta reforma laboral es en primer lugar la desestructuración de las plantillas en el seno de las empresas, la conversión de la mano de obra en mano de obra *Kleenex*, en papel de cocina multiusos, de usar para cualquier cosa y tirarlo. Se pretende también además vaciar de contenido las relaciones sindicales y quitar poder a las centrales sindicales. Por medio de la flexibilidad laboral, por medio del aumento de la precariedad, por medio del abaratamiento del despido, por medio de la penalización de las bajas médicas, lo que se está favoreciendo es lo que antes he comentado: la conversión de las plantillas y la mano de obra en papel multiuso. Señora ministra, ¿por qué no le pasa usted la brillante idea al ministro de Economía de que el derecho que se concede a las empresas para descolgarse de los convenios por ellas firmados por el mero hecho de tener seis meses de disminución de ingresos se le otorgue también a las familias que no pueden pagar sus hipotecas, que ven disminuidos sus ingresos y no pueden hacer frente a sus créditos? ¿Por qué el guante de seda para los empresarios y el patadón y el desahucio para las familias que no pueden hacer frente a sus créditos?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Cuadra, tiene que terminar. Se le ha acabado el tiempo.

El señor **CUADRA LASARTE**: Pero tengo seis minutos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Sí, por eso le digo que tiene que terminar.

El señor **CUADRA LASARTE**: No han pasado seis minutos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): No, no, son tres.

El señor **CUADRA LASARTE**: Nuestro grupo Amaiur tiene seis minutos. Por favor, nuestro grupo Amaiur tiene seis minutos; en el reparto de tiempos que se ha hecho en el Grupo Mixto todos sus grupos tienen tres minutos menos Amaiur. Está bien que aquí se nos haya impedido tener grupo parlamentario propio pero esto es un abuso que no se puede consentir. Esto está escrito.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Cuadra, aquí no se produce ningún abuso. Usted tiene tres minutos y medio, cuatro como máximo. He sido profundamente generosa con todos los miembros del Grupo Mixto...

El señor **CUADRA LASARTE**: Es la primera vez...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Cuadra, no tiene la palabra. (**Rumores.**)

El señor **CUADRA LASARTE**: Pero bueno, esto es un abuso.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Cuadra, señor Cuadra, estoy siendo...

El señor **CUADRA LASARTE**: Esto es una imposición como tantas que se están haciendo a nuestro grupo en esta Cámara. (**Continúan los rumores.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Cuadra, señor Cuadra... (**El señor Cuadra Lasarte continúa hablando fuera de micrófono.**) Señor Cuadra, ¿me quiere dejar hablar? (**El señor Cuadra Lasarte continúa hablando fuera de micrófono.**) Señor Cuadra, ¿quiere escuchar? Señor Cuadra, escúcheme, por favor. (**El señor Cuadra Lasarte continúa hablando fuera de micrófono.**) No le he dicho que se vaya, le estoy avisando de que le quedan treinta segundos. Señor Cuadra, no se enfade tanto. (**Protestas.**) Le quedan treinta segundos, señor Cuadra. (**El señor Cuadra Lasarte continúa hablando fuera de micrófono.**) Señor Cuadra, señor Cuadra, continúe y no se enfade tanto. Aquí, en la referencia, tiene usted cuatro minutos. Le quedan treinta segundos. Utilícelos y no se enfade conmigo.

El señor **CUADRA LASARTE**: El presidente nos ha transmitido a nosotros, que nuestro grupo Amaiur...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Cuadra.

El señor **CUADRA LASARTE**:... tiene seis minutos para intervenir...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Cuadra.

El señor **CUADRA LASARTE**:... y usted se está cargando este derecho, este ya recortado derecho...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): No, señor Cuadra. No me estoy cargando ningún derecho, señor Cuadra.

El señor **CUADRA LASARTE**:... que nosotros tenemos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Continúe, señor Cuadra. No me estoy cargando ningún derecho, pero acostúmbrese usted también a escuchar a los demás, por favor, porque es muy sano.

El señor **CUADRA LASARTE**: Sí, sí. Y acostúmbrese usted también a respetar las normas que a nosotros nos han dicho y no a utilizarlas a su antojo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Cuadra, continúe con su discurso, por favor.

El señor **CUADRA LASARTE**: Sí.

Dijo San Ambrosio —y yo soy ateo, pero lo cortés no quita lo valiente—: El que es rico o es ladrón o es hijo de ladrones. La semana pasada se jubiló en el Banco Santander don Francisco Luzón con una indemnización de 63 millones de euros. Esto es de juzgado de guardia, esto clama al cielo. Este Gobierno está impulsando un proceso de enladrónamiento general de una pequeña minoría de esta sociedad. Esto es lo que se está haciendo con este paquete de medidas. El ministro del Interior en concreto en vez de llevar su policía a golpear a los estudiantes valencianos lo que debería hacer es mandar a detener a esa banda de Alí Babás y sus 35 delincuentes, que están defraudando por medio de paraísos fiscales. Estas deberían ser las actuaciones que debería tener este Gobierno.

Esta reforma es reaccionaria, pero —lo he dicho antes sin micrófono— aparte de reaccionaria esta reforma para nuestro pueblo, para Euskal Herria, es completamente antidemocrática. El cien por cien de nuestras centrales sindicales, más del 75 por ciento del voto expresado en las últimas elecciones, está en contra de esta reforma. El Parlamento de Navarra incluso se ha manifestado en contra. Esta reforma se nos quiere imponer, como se nos impuso la Constitución, como se nos impuso la OTAN, y nosotros por eso estamos muy en contra, porque dependemos de lo que nos dice nuestra gente. Por eso apoyamos plenamente la huelga general que en nuestro pueblo la mayoría de las centrales sindicales ha convocado para el 29 de este mes, porque es una huelga en la que no solo...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Cuadra, debe terminar.

El señor **CUADRA LASARTE**: se critica fuertemente la injusticia de esta reforma laboral,...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Cuadra, tiene que terminar.

El señor **CUADRA LASARTE**:...sino que es una huelga por la dignidad, por la dignidad de nuestras personas, de nuestros trabajadores y de nuestro pueblo. **(Finaliza su discurso en euskera.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Cuadra.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señora presidenta, señorías, decía el presidente de la Cámara que este era un debate vivo. Luego se transfiguró en un debate mortecino hasta la última intervención que hemos tenido la oportunidad de escuchar, en que ha recuperado cierta viveza otra vez. Después de esta primera intervención de la portavoz del Grupo Socialista, una intervención dura en este debate de trinchera que siempre se produce cuando se utiliza un voto en contra desde el partido mayoritario, y sea este cual sea, siempre se produce un cierto efecto anticlímax que permite argumentar. Yo voy a intentar adormecer el debate, pero en el sentido más etimológico del término, para poder desde el rigor, en la medida de mis posibilidades, decir por qué nos oponemos, señora ministra, a la convalidación de este real decreto-ley, por varias razones.

Yo siento que usted haya utilizado también, se lo digo además con toda cordialidad y con el aprecio que sabe que personalmente le profeso, la efemérides que hoy se celebra, la fecha del 8 de marzo, y la invocación a los derechos de las mujeres, que resultan quebrantados por lo menos en tres ámbitos en este real decreto-ley que usted nos plantea; tres ámbitos que van a justificar la formalización de tres enmiendas por mi grupo parlamentario, que ya le adelanto. En primer lugar, respecto al permiso de lactancia, efectivamente ya se lo han comentado. La jurisprudencia del Tribunal Europeo, cuya última sentencia se pronunció con fecha 30 de septiembre de 2010, establece que el derecho de lactancia, la hora de lactancia, corresponde a ambos progenitores, y en este momento se reduce a uno de los dos progenitores. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** En segundo lugar, en relación con el contrato a tiempo parcial, ustedes acometen una operación dudosa, discutible, extravagante al ordenamiento jurídico tal como lo hemos concebido tradicionalmente, que es la incorporación al tiempo parcial convenido de horas extraordinarias o de la posibilidad de realizar horas extraordinarias. Si incorporamos al contrato a tiempo parcial, cuya característica sustancial es la reducción de la jornada —además sabemos que el 70 por ciento de los contratos a tiempo parcial concertados en este país se ha hecho sobre

todo por mujeres que quieren conciliar la vida laboral y familiar y atender a su familia—, la posibilidad de realizar horas extraordinarias —que las determinará unilateralmente el empresario—, estas posibilidades de conciliación de las mujeres se difuminan absolutamente, señora ministra. En tercer lugar y lo más preocupante, en relación con la excedencia especial que posibilitaba la ley hasta este real decreto-ley, el derecho preferente de reincorporación a la empresa de las mujeres que solicitan una excedencia para cuidar de sus hijos desaparece también, luego no me parece que se debe utilizar el 8 de marzo, el Día de la Mujer Trabajadora; se puede hacer desde las previsiones normativas que consigna este real decreto-ley en relación con los derechos de la mujer en cuanto a su incorporación al trabajo, pero vamos a hablar, evidentemente, del real decreto-ley, señora ministra.

El señor presidente del Gobierno, señor Rajoy, con la capacidad de predicción que le caracteriza y en la que se puede apreciar su origen o su procedencia celta, ya dijo que efectivamente una reforma laboral no es susceptible en sí misma de generar empleo. Ya lo creo que tenía razón, efectivamente. Ya sabemos que esta reforma laboral no genera empleo por sí misma, ni por sí misma ni en compañía de otras reformas que ya veremos, algunas ya son conocidas y otras están pendientes de ser conocidas. Esta no, esta ya nos han indicado ustedes en sus trabajos de prospectiva —el señor Guindos es el más honesto normalmente a la hora de hacer este tipo de reflexiones— que va a provocar durante su vigencia 630.000 desempleados nuevos; 630.000 no es una cifra baladí señora ministra, y la debe llevar a la reflexión, porque a esto debemos acompañar la pérdida de 450.000 afiliados al sistema público de pensiones. Yo no quiero generar pánico en relación con esta materia pero en este momento el sistema de las pensiones y los equilibrios financieros es una materia particularmente delicada sobre la que algún día habrá que articular un debate quizás de naturaleza monográfica. Luego esta reforma laboral no crea empleo. Usted ha glosado lo que el gobernador del Banco de España ha afirmado en un documento indicando que si esta reforma laboral no hubiese sido aprobada en forma de real decreto-ley se hubiesen perdido un millón de puestos de trabajo más. Pero ¿cómo lo sabe el gobernador del Banco de España? Es una reflexión totalmente gratuita, es absolutamente arbitraria. No hay aproximaciones empíricas posibles para conocer cuál es el impacto en materia de empleo de una norma que todavía no existe, señora ministra. Desde esa perspectiva vamos a tomarnos esta reflexión a beneficio de inventario. Hubiera podido decir que se hubiese destruido un millón de empleos más o dos millones, o los que quiera; él no puede saberlo, ni usted ni nadie. Desde esta perspectiva lo único que sabemos son dos cosas particularmente preocupantes: primero, vigente esta reforma laboral se van a perder 630.000 puestos de trabajo nuevos y secuenciado el mes de febrero último nos encontramos con un mes de febrero, desde que estas

secuencias se miden, en el que más desempleos se han destruido, vigente en parte de él ya esta reforma laboral.

Señora ministra, ya sabiendo o pudiendo consensuar que una reforma laboral evidentemente no crea empleo por sí misma, a pesar de esas invocaciones un tanto apoloéticas sobre sus bondades en relación con el empleo que usted ha realizado y que yo tengo que relativizar necesariamente, lo que puede hacer una reforma laboral si no está bien concebida o bien equilibrada es destruir empleo, y puede hacer otra cosa peor que destruir empleo, señora ministra, puede provocar la desaparición de un sector del ordenamiento jurídico. Me estoy refiriendo al sector laboral en el ordenamiento jurídico. El sector laboral del ordenamiento jurídico está constituido por el contenido convencional al que proveen los convenios colectivos fundamentalmente. Porque el derecho del trabajo, el Estatuto de los Trabajadores en sus múltiples y sucesivas reformas —la única buena la de 1980, el primero que se aprobó, todas las demás han sido reformas *in peius*, dudosas, polémicas o discutibles, también las del Partido Socialista Obrero Español, nosotros tampoco aprobamos todas sus reformas— lo único que configuran jurídicamente es lo que se denomina orden público laboral o normas de derecho necesario absoluto que en tanto en cuanto ustedes no deroguen —y espero que no lo hagan nunca— el artículo 3 del Estatuto de los Trabajadores se tienen que ver complementadas por el contenido convencional de los convenios colectivos, contenido convencional que dimana de la legitimación que el artículo 37 de la Constitución otorga a dos interlocutores, bilateralidad, conmutatividad y sinalagma del derecho del trabajo, representantes de los empresarios —uno de los interlocutores— y representantes de los trabajadores —el otro de los interlocutores—.

El artículo 37 de la Constitución, señora ministra, con toda honestidad se lo voy a decir, sale vapuleado, sale debilitado, muy debilitado, de esta reforma laboral. Y también sale muy debilitado de esta reforma laboral otro precepto importante por su ubicación sistemática en la Constitución: el artículo 7. El artículo 7 de la Constitución, señora ministra, atribuye una función, fundamental en un Estado social y democrático de derecho, cual es la de legitimar a los interlocutores sociales, tanto a los que representan a los empresarios como a los que representan a los trabajadores, para defender los intereses económicos y sociales que les son propios. Si convertimos un derecho de carácter conmutativo, de carácter bilateral, como era el derecho del trabajo hasta la fecha, de carácter sinalagmático, como era el derecho del trabajo hasta la fecha, en un derecho o en un sector del ordenamiento jurídico de carácter unilateral y cuyas características fundamentales son las exorbitantes capacidades de disponibilidad de las condiciones laborales que se atribuyen a los empresarios, una de las partes de la bilateralidad, sinalagma y conmutatividad que esta reforma laboral hace desaparecer, señora ministra, sería algo tan grave para la propia subsistencia del derecho

del trabajo como sector específico del ordenamiento jurídico como la derogación del 1.256 del Código Civil, aquel precepto que prohíbe que las cláusulas de los contratos civiles y mercantiles sean interpretables y ejecutables por una sola de las partes contratantes.

Algo así se está acometiendo en esta reforma mediante el deslizamiento del poder empresarial o el sobredimensionamiento del poder empresarial hasta límites que van más allá de lo razonable y de lo constitucionalmente posible en mi opinión, señora ministra. ¿Por qué? Porque esta sobredimensión del poder empresarial hace referencia a todos los tramos de la actuación o de la vida de un trabajador en el seno de la empresa en su introducción en el mercado de trabajo: a la entrada, a su continuidad en el seno del mismo y a su salida. A la entrada a través de la descausalización de las nuevas fórmulas contractuales que usted preconiza en esta reforma, particularmente el contrato para los emprendedores, un contrato descausalizado, un contrato con un periodo de prueba que, si no vulnera la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, sí vulnera la jurisprudencia de la Sala cuarta del Tribunal Supremo. Es imposible concebir un periodo de prueba de un año porque la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha definido que el periodo de prueba está concebido para evaluar las aptitudes subjetivas y objetivas del trabajador para el desempeño de cierto puesto de trabajo concreto. Si convertimos el periodo de prueba o utilizamos un contrato con un periodo de prueba de un año, estamos transmutando el periodo de prueba en un mecanismo específico de fomento de la empleabilidad y esa no es la función del periodo de prueba, que es solo evaluar la capacidad del trabajador para asumir las funciones que le corresponden en su puesto de trabajo.

Además, usted sabe —y si no le importa al señor Salvador, le pido el favor de que hable con la ministra después— que esto se presta a una suerte de fraude colectivo —salvo que pensemos, desde una ingenuidad rousseauiana que todos los empresarios son buenos, como tampoco son buenos todos los trabajadores—, que en el día 364 de este convenio se va a proceder a la resolución de los mismos, pero en el seno o durante la duración del periodo de pruebas, sin derecho a ninguna prestación por parte del empresario o de quien ve resuelta su relación contractual, sin indemnización. Despedido gratuito no es despido gratuito, es resolución en el periodo de prueba por pretendidamente no haber superado la prueba. Es una perversión y descausalización peligrosísima, señora ministra.

En materia de modificación de condiciones de trabajo, de flexibilización de condiciones de trabajo, la autonomía empresarial se fortalece hasta límites insospechados, mediante los procedimientos de descuelgue de los convenios colectivos hacia este deslizamiento que ustedes hacen a los convenios de empresa, modificación de condiciones de trabajo descausalizando los convenios de trabajo y vinculándolos a causas deletéreas en las cuales ya no interviene la autoridad administrativa y la Inspección de Trabajo, evidentemente; provocando

además un problema de carencia o de eficiencia de tutela judicial efectiva. Porque dígame qué juez de lo Social puede evaluar si concurren causas técnicas, causas organizativas, causas de producción, si se han producido realmente disminuciones de ventas durante tres trimestres consecutivos, si para la modificación de condiciones de trabajo se han producido disminuciones de ventas o de ingresos durante dos trimestres consecutivos, si hay necesidades de la empresas basadas en conceptos tan deletéreos y tan laxos en su definición como la competitividad o el ajuste a los requerimientos del mercado de trabajo. Un juez de lo Social esto no lo puede evaluar. Hasta ahora lo evaluaba porque precedía a esta evaluación el informe de la autoridad laboral, que sí identificaba por conocimiento y por especialización estas causas. Un juez de lo Social, sin un documento previo que evalúe la concurrencia o no de estas causas, no puede evaluar estas condiciones; luego estamos abocando a los trabajadores, creando modificaciones de condiciones de trabajo o de expulsión por causas objetivas, a la más absoluta inseguridad jurídica en cuanto a su porvenir en el seno de la empresa, prácticamente basada en decisiones puramente arbitrarias, dadas las numerosas y deletéreas en su configuración normativa causas legítimas para despedir o modificar las condiciones, sin que un juez pueda luego evaluar, salvo que se provoque un deslizamiento de la carga de la prueba y que sea el trabajador, mediante lo que se denomina prueba diabólica, el que pruebe ante la jurisdicción de lo Social que efectivamente no concurre lo que el empresario dice que concurre para despedirle, que no concurren las causas técnicas, organizativas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarriá, tiene usted que ir acabando.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Acabo ya, señor presidente.

Por último, qué decirle en materia de salida de la descausalización del despido por causas objetivas, que por lo que le he comentado, señora ministra, es absoluta también la inseguridad. ¿Luego qué ocurre con este real decreto-ley? Se vulneran los principios que dimanaban de los pactos de la Moncloa, que se inspiraban en la Constitución de Weimar, en los principios paradigmáticos del Estado del bienestar, de la Constitución española en sus artículos 37 y 7 y en un derecho del trabajo que tiene como características fundamentales la tuición de los trabajadores, porque el trabajador —y acabo ya, señor presidente— cuando signa un contrato con el empleador no está en una situación de igualdad con el empleador, está subordinado en dos ámbitos o condiciones: está subordinado al poder de dirección del empleador, a través de la dependencia, y está subordinado al poder de la retribución, a la retribución de la que depende, a través de lo que se denomina técnicamente ajenidad.

Este real decreto tiene muchas deficiencias, pero nosotros tenemos una posición proactiva para el debate

posterior a presentar enmiendas, de forma que algunos de estos desequilibrios puedan ser objeto de corrección y para la recuperación de los principios ontológicos del derecho del trabajo. No contribuya usted —como han contribuido anteriormente otros, ¿por qué no decirlo?— a que el derecho del trabajo termine por desaparecer de nuestro ordenamiento jurídico. Porque mire —y con esto acabo—, parafraseando a Unamuno, este real decreto ustedes podrán convalidarlo, porque tienen votos suficientes para ello, pero no podrán convencernos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarriá.

Por el Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, estamos hoy ante un debate muy importante. En una situación tan delicada para nuestro país, una reforma tan importante — más allá de la calificación que la reforma nos merezca— exige un debate serio, alejado de la reyerta de las primeras horas de esta mañana. Los 5 millones de personas que están en paro, algunos de los cuales seguro que están siguiendo este debate, se merecen un debate serio, en el que expongamos los criterios que nos unen y los que nos separan y la reflexión sobre el fondo de la cuestión, sin echarnos los trastos a la cabeza, sin convertir el debate en una reyerta. Ahora hay más silencio, hay menos gente, pero prefiero este escenario que el de primera hora de la mañana, cuando verdaderamente casi hubiera deseado que no lo siguiera nadie desde fuera de la Cámara para no ver cómo tratábamos el asunto que nos afecta y estoy segura que nos preocupa a todos, aunque a veces parezcamos demostrar por nuestro comportamiento lo contrario.

Estamos ante una reforma importante —como decía— y ante una reforma necesaria, una reforma profunda, sí, que merecerá y tendrá consecuencias graves. Una reforma que a mi grupo, Unión Progreso y Democracia, le merece un juicio negativo en el que luego me detendré. Por tanto, valdrá la pena que hagamos el esfuerzo de aportar soluciones y de enriquecer el texto antes de que se apruebe definitivamente como ley. Tiene aspectos negativos, pero también tiene algunos positivos y, aunque no sea muy normal que se haga eso cuando hemos anunciado nuestro voto en contra de esta reforma, quiero destacarlos, porque no todo ha de ser apocalíptico.

Queremos hacer una disección de la cuestión que sea constructiva de cara a lo que pretendemos y al conjunto de los ciudadanos. Efectivamente, me parece positivo que haya una clasificación profesional y movilidad funcional mejor que la que existía; que se refuerce, siquiera formalmente, el derecho a la formación, aunque en lo formal tenemos algunas críticas, pero siquiera formalmente; que se limite la indemnización de directivos de banca, de tal forma que el directivo sancionado por su gestión no tendrá indemnización —me parece que es un

avance importante—; que se limite la indemnización a directivos de empresas públicas; que se facilite la capitalización de la prestación por desempleo. Podría citar algunos más, pero estos son aspectos que hemos venido reivindicando y que están introducidos.

También tiene aspectos negativos. Ha dicho la ministra que es una reforma completa y equilibrada. El refranero español tiene refranes para casi todo y uno de ellos, que le viene al pelo, es ese de: Dime de qué presumes y te diré de qué careces. Creo que no es equilibrada ni completa, sino que le faltan cosas y además se desequilibra, como luego explicaré en algunos de los aspectos. Es, por tanto, incompleta y desequilibrada.

Como decía al principio, es profunda y va a tener efectos sociales muy importantes, pero desaprovecha —esta es nuestra principal crítica— una oportunidad histórica para dotar a la economía española de un marco de contratación estable. El principal problema que sufre el mercado de trabajo español, como se sabe, es el de la dualidad —esta reforma ni lo enfrenta ni lo resuelve—, la fragmentación entre el empleo indefinido, con una alta protección, y un empleo temporal desprotegido. Cabe recordar que más del 90 por ciento de los nuevos contratos, de los últimos contratos, son temporales y eso no lo va a resolver esta reforma, no lo va a cambiar; al contrario, a corto plazo incluso empeorará la situación, como ya nos vienen advirtiendo distintos expertos de todo tipo, por tanto no sometidos a ningún tipo de disciplina partidaria. Empeorará la situación, porque se facilita mucho el despido de los trabajadores indefinidos y cabe esperar que las empresas hagan uso abundante de esta posibilidad no solo por la necesidad, sino para sustituirlos por otros trabajadores menos costosos, eso de sustituir los seniors por los juniors, como en distintos planteamientos técnicos y profesionales nos han venido advirtiendo.

Los contratos temporales se mantienen casi intactos, casi sin tocar; únicamente se limita su encadenamiento a partir del 31 de diciembre de 2012 más allá de los veinticuatro meses, pero eso ya existió en el pasado, como recuerda bien la señora ministra, lo que no impedía tal encadenamiento. Además, el último decreto del Gobierno socialista lo encadenó por tiempo indefinido, pero ya existía en el modelo anterior. Probablemente siga siendo la forma generalizada de contratación, excepto por otras dos modalidades igualmente precarias.

El nuevo contrato indefinido —entre comillas— está bonificado. También se establecerán bonificaciones en la contratación de colectivos específicos, como jóvenes, menores de 30 años, parados de larga duración, mayores de 45... Ese es otro error de la reforma. Por cierto, para todos esos parados de larga duración, mayores de 45 años —me detendré luego en ello también si tengo tiempo—, la reforma no plantea ninguna solución y ahí tenemos un problema gravísimo, porque se habla mucho del problema que tienen los jóvenes, que lo tienen francamente y en esta reforma se establecen algunas medidas, por lo menos formalmente, para resolver el problema del

acceso al trabajo de los jóvenes, pero ¿y los mayores? ¿Y la gente que tiene necesidades, que tiene una familia, que tiene una situación familiar con personas que dependen de él porque era el único que trabajaba y que tiene más de 45 años, que ha terminado con todo tipo de prestación por desempleo, que no cobra ningún subsidio y al que no contratan por tener 45 años o más? Aquí se está produciendo una discriminación por razones de edad. Creo que ha de abrirse este debate en la sociedad española. Hay una discriminación por razones de edad con personas que tienen cargas familiares. Señora ministra, este es un debate que tenemos que abrir, que se ha abierto en otras sociedades y países y al que en España no se le presta ningún tipo de atención, tampoco a través de esta reforma. Por eso creo que la reforma tiene un problema porque está hecha a la espalda de los parados —particularmente todos estos parados a los que hacía referencia— y de los jóvenes. Por tanto, no resuelve los principales problemas, no desde el punto de vista estructural, que es la dualidad, sino desde el punto de vista de las personas a las que les afecta el paro en este momento en España y a las que por cierto les ha afectado también en los años anteriores.

Si vamos a hacer una reforma a fondo, que no sea la séptima de todas las que se han venido haciendo y en la misma línea de las anteriores, tenemos que prestar atención a por qué han fracasado las anteriores. Uno de los motivos por los que han fracasado es porque ninguna de las anteriores ha querido terminar con uno de los principales problemas, que es la dualidad, el trato tan distinto entre trabajadores con contrato indefinido y trabajadores con contrato temporal. Ahí no entramos. Ustedes ni siquiera han querido entrar. La única explicación que han dado para no ir hacia un contrato indefinido, hacia que los nuevos contratos sean todos indefinidos salvo aquellos que sean para sustituciones o para tareas verdaderamente temporales, es que es inconstitucional. No han dado ninguna explicación. No es inconstitucional, porque la inconstitucionalidad se establecería si no hubiera dos tipos de despido, uno procedente y otro improcedente. No es inconstitucional; lo que pasa es que no les gusta a los agentes sociales, no les gusta ni a los empresarios ni a los sindicatos. Ustedes no han querido abrir otra brecha. No han entrado en ese debate sencillamente porque no querían abrir otra brecha. Lo que esta reforma tendría que introducir, siquiera como debate —y yo creo que también como reforma—, es el contrato indefinido. Tenemos ejemplos. Hoy las páginas económicas de todos los medios de comunicación prestan atención a la situación de Mercadona. La califican de muy positiva, porque lo es. Es realmente novedoso que en el último año en una situación de crisis haya creado 6.500 nuevos puestos de trabajo y haya seguido teniendo muy buenos dividendos. Todos los contratos de Mercadona son indefinidos. El presidente explicaba —no decía que eran indefinidos, lo sabemos los que tenemos obligación de saber esas cosas— por qué triunfa su empresa. Decía que hay menos siniestralidad y mejor

formación. A la empresa le interesa formar a sus trabajadores, los trabajadores se fidelizan con la empresa, no hay absentismo y la empresa es más competitiva. Eso está muy en relación con el tipo de contrato que tienen. Es bueno para la empresa y bueno para los trabajadores. ¿Por qué despreciar un ejemplo que tenemos en nuestro propio país? ¿Por qué despreciarlo de un plumazo con la única calificación de que es inconstitucional, sabiendo como sabemos que realmente no lo es? El problema está en que los agentes sociales no quieren entrar en esta cuestión. Nosotros planteamos este modelo. Lo plantearemos por la vía de las enmiendas, pero en la vía de las enmiendas tendrá un minuto para ser discutido. Me importa más que abramos el debate con seriedad, sin miedo y con tranquilidad. Otros países lo tienen y España no. Me ha venido al pelo que se haya producido ayer esta comparecencia del presidente de Mercadona. Era una de las cuestiones que le había planteado incluso a la ministra en privado, como un ejemplo de que las cosas se pueden hacer de otra manera y de que esta modalidad resuelve muchos de los viejos problemas que han tenido las relaciones laborales en España. Por tanto, les ponemos sobre la mesa esta propuesta que además acaba con otro de los viejos problemas de nuestro sistema de relaciones laborales. Tenemos tal multiplicidad de modelos contractuales que cada una de las empresas —en España la inmensa mayoría, aunque las llamamos pequeñas y medianas, son pequeñas— necesita de asesores externos para saber cuál es el modelo de contrato que más les puede interesar.

Otra de las cuestiones en la que la reforma acomete —porque era urgente acometerlos— cambios trascendentales es en la negociación colectiva. Creo que el modelo de negociación colectiva anterior era totalmente irracional y anquilosado. Tenía que ser reformado en profundidad, había que acometerlo. En fin, creo que sobre eso no merece la pena que insistamos demasiado. Ahora, si me permite, señora ministra, creo que ustedes se han pasado de frenada. Es decir, que estaba desequilibrado —podemos decir— hacia el lado de los sindicatos y ahora está desequilibrado hacia el lado de las empresas. Se han pasado de frenada a la hora de reformar la negociación colectiva. Les pido que se paren un poquito y que revisen el acelerador y que, desde la perspectiva y desde la convicción de que hay que reformar la negociación colectiva, nos centremos un poco, no ideológicamente sino a la hora de dar respuesta a este problema, que nos centremos un poco y que revisemos eso que ustedes han planteado.

Por último —se ha dicho mucho y lo voy a decir también— es bueno que se pacte una ley de estas características, es política de Estado y es muy bueno que se pacte. Muy bueno que se pacte si es posible con los agentes sociales; si es posible y, si no es posible, hay que gobernar. Los agentes sociales son muy importantes en nuestro país, las asociaciones de empresarios representan a los empresarios, los sindicatos representan a los trabajadores y quienes aquí estamos representamos a todos

los españoles. O sea, que tienen ustedes la oportunidad de abrir una vía de diálogo de verdad y de pacto de verdad entre aquellos que tenemos la responsabilidad de representar a todos los españoles, aquellos que estamos en el sitio donde está la soberanía nacional y aquellos a quienes los españoles nos han elegido precisamente para eso, para defender los intereses generales de toda España.

Gracias, presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

Por el Grupo de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Coscubiela.

El señor **COSCUBIELA CONESA**: Señor presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo va a votar en contra de la convalidación del real decreto-ley por muchas y profundas razones. Pensamos —como UGT y Comisiones, como Comisiones y UGT— que la reforma laboral es injusta, ineficaz e inútil. Señora ministra, desgraciadamente usted otra vez de nuevo hoy en la presentación del real decreto-ley ha faltado a la verdad e intenta engañar a la ciudadanía vendiendo aquello que no es.

Para justificar lo injustificable utiliza el falso argumento de que el elevado desempleo de nuestro país tiene como principal causa la legislación laboral y un exceso de protección de los trabajadores. Y utiliza el falso argumento de que la reforma nos acerca a Europa. Dos afirmaciones que voy a intentar demostrar que son absolutamente falsas. ¿Cómo explican el Gobierno y la señora ministra que con la misma legislación laboral para toda España existan comunidades autónomas con el 12 por ciento de paro y otras con el 32 por ciento? ¿Cómo explican ustedes que con la misma legislación haya sectores, como la industria, con el 15 por ciento de temporalidad y otros, como el turismo y la construcción, con tres veces más? ¿Cómo explica, señora ministra, que en estos momentos se haya destruido más empleo autónomo que asalariado cuando todo el mundo sabe que el empleo autónomo no se rige por la legislación laboral? ¿Cómo explican ustedes que el país que más empleo ha destruido en toda Europa no sea España sino Irlanda, que es precisamente el país con el mercado de trabajo más desregulado de toda Europa, a eso que ustedes se quieren dirigir? Sencillamente, no lo pueden explicar porque saben que las causas del elevado desempleo no son esas, son otras. Una economía asfixiada por un sistema financiero que no cumple su función, que ha obstruido la financiación a las empresas, y por una obsesiva política de ajuste fiscal drástico que nos hunde cada día más en el pozo de la recesión y del desempleo masivo.

Señora ministra, la solución al paro no son trabajadores y trabajadoras con menos derechos, sino más financiación para las empresas y más inversión pública. Sé que sabe todo eso y que el señor Rajoy también; lo saben, pero lo falsean y, lo que es peor, utilizan el drama humano de más de 5 millones de parados como coartada;

es más, vienen aquí a utilizar a las personas paradas como verdadero escudo humano con el que protegerse ante las críticas que estamos planteando a su reforma laboral.

La otra manipulación que usted nos ha vuelto a verter hoy aquí es la de que esto nos acerca a Europa. Si de verdad nos quieren acercar a Europa, copien, por ejemplo, de Alemania los derechos que tienen los sindicatos en el gobierno compartido de la flexibilidad en las empresas o en los procesos de despido o, por ejemplo, regulen la readmisión obligatoria del trabajador cuando el despido es improcedente, como existe en la legislación alemana. Eso es también Europa. No nos continúe manipulando con Europa de nuevo.

Señora ministra, casi tan grave como el contenido de su reforma es estar permanentemente faltando a la verdad cuando usted la explica. Son unas falsedades que no aguantarían ni el contraste con mis alumnos de derecho del trabajo. Se lo ha explicado hace un momento don Emilio Olabarría. Nos dice usted que la reforma reduce la dualidad entre los trabajadores y, en cambio, la reforma incrementa e incorpora nuevas dualidades y nuevas segmentaciones: entre trabajadores de grandes empresas y trabajadores de empresas de menos de cincuenta trabajadores; entre parados que cobran prestación y cuya contratación se incentiva y los parados que no cobran subsidio y, como ustedes no se pueden ahorrar recursos por esa vía, los van a condenar al pozo de la exclusión social; entre empleados públicos funcionarios y empleados públicos laborales, algunos de los cuales para acceder a su puesto de trabajo han tenido que pasar por concurso de oposición y méritos. Nos dicen ustedes que la reforma promueve la estabilidad en el empleo, y le ponen a eso el nombre de contrato indefinido. Su contrato es el indefinidamente temporal, y ustedes lo saben, con un periodo de prueba de un año, cuando la media de duración de los contratos no es superior a nueve meses. Ustedes con ese contrato, además de la falsificación estadística, lo que hacen es instaurar el despido sin causa libre y gratuito, y el Tribunal Supremo se lo va a cargar, porque ya existe una sentencia de abril de 2011 que lo dicta literalmente, en estos términos. Nos dicen que su reforma garantiza los derechos adquiridos de los trabajadores. Señora ministro, no se atreverá usted a venir conmigo a decirle eso —lo de la garantía de los derechos de los trabajadores— a los que ya están siendo despedidos por la aplicación de su reforma con más facilidad y con menos indemnización. Nos dicen también que la reforma incentiva la flexibilidad. Señora ministro, la diferencia entre flexibilidad y desregulación es que la flexibilidad es pactada y la desregulación es unilateral, que es lo que ustedes hacen. Tanto que les gusta Europa, ¿saben en qué consiste la flexiseguridad? En eso precisamente, en seguridad en la flexibilidad pactada, no en decisiones unilaterales del empresario que van a poder modificar no solo salario sino condiciones de jornada y horarios.

Hablan ustedes de flexibilidad, y seguro que cualquier día de estos nos vienen con un plan de conciliación de la vida laboral y familiar, pero, señora ministra, su reforma es un duro ataque a las mujeres y a las trabajadoras. Permítanme que aquí haga un llamamiento a la conciencia de las mujeres diputadas del Partido Popular y a la conciencia de las diputadas de Convergència i Unió. Creo sinceramente que como mujeres ustedes no pueden dar su voto a una reforma que va a hacer más difícil la vida de las mujeres trabajadoras, quienes en muchas ocasiones se van a ver obligadas a escoger entre su vida laboral y familiar y su derecho al trabajo. Y no son palabras, no son entelequias. Pregunten a las mujeres de las empresas de la limpieza lo que va a suponer la introducción de las horas extraordinarias en el contrato a tiempo parcial. Por cierto, señora ministra, se ha olvidado de poner que las horas extraordinarias también van a tener que computar a efectos de desempleo, cosa que su reforma no recoge. Pregunten ustedes a las mujeres cajeras de supermercados lo que les van a suponer los cambios unilaterales de la jornada, de horarios impuestos por la empresa. Señora ministra, lo que las mujeres necesitan no es que usted nos venga a hacer discursos hoy aquí, 8 de marzo, al introducir esta sesión. Lo que las mujeres trabajadoras necesitan es que usted no les haga más difícil aún su vida personal, su vida familiar. **(Aplausos.)**

Por eso quiero insistir en un aspecto importante. Esta es la reforma que abre como nunca la vía del despido por cinco boquetes de agua a la legislación laboral: amplía las causas del despido colectivo; acaba con la autorización administrativa, que tanto ha hecho por el diálogo social y por el acuerdo; reduce el importe de las indemnizaciones, incluso con efectos retroactivos en el tope; abre la posibilidad del despido colectivo por causas económicas en las administraciones públicas y, además, por si fuera poco, intenta restringir el acceso de los trabajadores a los tribunales. Ustedes, señores del Gobierno, pretenden que los jueces de lo Social se limiten a una función de notarios de los despidos o a meros levantamientos de cadáveres del empleo destruido. Espero que se resignen los jueces y no les den al menos ese gusto. Señora ministra, se ha atrevido a decir aquí en esta Cámara, sin ponerse roja, que ustedes acaban con el despido exprés. **(La señora ministra de Empleo y Seguridad Social, Báñez García, hace gestos negativos.)** —Ya sé, ya sé, que no se pone roja por nada, ya lo sé—. ¿Se atreve a decir en esta Cámara que ustedes han acabado con el despido exprés, haciendo olvidar a la ciudadanía que lo puso en marcha el señor Aznar?, ¿se atreve a decir que ustedes recuperan los salarios de tramitación, negando a la ciudadanía que lo hacen solo cuando las empresas readmitan, después de un despido improcedente, es decir, casi nunca, y encima se atreven a decir que eso incentiva el empleo? ¡Ustedes premian a las empresas que después de un despido improcedente no readmiten, perdonándoles los salarios de tramitación, y castigan a los que sí readmiten, haciéndoles pagar los

salarios de tramitación! ¿Y quieren que nos creamos que eso es incentivo del empleo? Sabemos leer, señora ministra, por favor. No intente usted engañar a los ciudadanos de esta manera. Tiene usted derecho a argumentar lo que quiera su política, pero no con falsedades, no con engaños. **(Aplausos.)** Señora ministra, por favor, en estos momentos tiene usted la oportunidad —si utiliza su turno— de intentar explicar de otra manera esta reforma. Esta reforma no va a crear empleo, y ustedes lo saben perfectamente. De hecho ya lo han dicho. No es posible venir los lunes, miércoles y viernes a decir que la reforma va a crear empleo, y venir los martes y jueves a decir que durante este año se va a destruir empleo y va a crecer el desempleo en 600.000 personas. Y como ustedes ya se ven venir esa contradicción, nos dicen que la reforma a corto plazo no, a medio tampoco, pero que cuando se produzca la reactivación de la economía sí que se va a crear empleo. ¡Por su puesto! ¿No te fastidia? Cuando se produzca la reactivación de la economía se va a crear empleo, pero con esta reforma y con la legislación anterior. Recuerden que con esa legislación anterior España fue el país donde creció un 62 por ciento en el empleo. Es verdad, precario; así nos ha ido; se hinchó y se deshinchó como una burbuja, como la burbuja inmobiliaria.

Señora ministra, el empleo que se va a crear, desgraciadamente, va a ser un empleo más precario, con menos salarios, con menores derechos y con menos protección. No nos vengan de nuevo con el cuento de la lechera, en el cual ustedes se están especializando. Nos dicen primero: bajaremos impuestos a los ricos porque así lo van a reinvertir, crearán empleo y, con eso, todos seremos más ricos. El resultado es más desigualdad y pobreza. Ahora nos dicen: si se bajan salarios, se reducen derechos y se facilita el despido más pronto que tarde se va a crear empleo; mañana a lo mejor. Ese es un verdadero cuento de la lechera que ya no consigue convencer a ningún ciudadano. Reconozcan, de una vez por todas, que el verdadero objetivo de esta reforma es rebajar de manera drástica y estructural los salarios en beneficio de los beneficios empresariales. Para hacerlo, como no le servía el marco legislativo actual, tienen que cargarse la negociación colectiva que es el principal instrumento de solidaridad. Para ello vulneran la Constitución española, debilitan la fuerza vinculante de los convenios permitiendo que las empresas se puedan descolgar del cumplimiento del convenio, no solo en salarios sino en muchas otras condiciones, permitiendo que el convenio de empresa pueda establecer condiciones peores que el convenio sectorial; en un país que tiene el 87 por ciento de empresas con menos de 10 trabajadores. Se lo hemos dicho, son muchas las razones, y por eso vamos a intentar de todas todas que ya que no podemos parar la reforma porque usted nos va a vencer, pero como ha dicho hace un momento el señor Olabarriá, difícilmente nos va a convencer, vamos a intentar hacer todo lo posible para que esta reforma no se consume como proyecto de ley,

con enmiendas a la totalidad, con enmiendas a cada uno de los apartados que no nos parecen correctos.

Ya le adelanto —va a quedar constancia en el «Diario de Sesiones»— que cuando usted quiera, señora ministra, volvemos a discutir cuáles van a ser posiblemente los efectos colaterales de esta reforma.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Coscubiela, tiene que ir acabando.

El señor **COSCUBIELA CONESA**: Un profesor, el mejor profesor que ha tenido este país del mercado de trabajo, decía: va a provocar más desempleo, se está produciendo ya una sustitución de trabajadores fijos seniors por juniors, va a incrementar el gasto del desempleo porque le han dado la llave del desempleo y del gasto a las empresas. Terminó diciéndole una cosa, señora ministra, ni tan siquiera esta reforma beneficia a los emprendedores; a esos emprendedores que han sido capaces de mantener la cuota de exportación en situaciones muy difíciles. Esta reforma solo beneficia a las grandes corporaciones y no da apoyo a las pymes. Lo que necesitan las pymes no son trabajadores con menos derechos, sino financiación por parte de los bancos y políticas de reactivación de la economía. Permítanme que les diga que les tengo que reconocer un mérito; al menos en lo del mérito escúcheme, señora ministra, que es un mérito. Han conseguido ustedes una cosa: cargarse competencias de las comunidades autónomas —algunas son desde 1981— y que CiU en vez de quejarse esté aplaudiendo hasta con las orejas. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)** La verdad es que eso tiene bastante mérito y se lo reconozco. Lo siento, señora ministra. Ya sé que a usted no le interesan nuestros argumentos; le va muy bien discutiendo solo con el Partido Socialista. Porque con el Partido Socialista usted lo tiene lo muy fácil, con un solo argumento de dos palabras lo tiene resuelto: ustedes más. Me reconocerán unos y otros que hoy no ha sido un buen día para la democracia en este país. Con la situación de desempleo que hay en nuestro país, con la situación que hay de dificultades la ciudadanía se merece un debate, duro si se quiere, pero no el que se ha producido hasta aquí. Por eso, quiero...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Coscubiela, tiene que acabar.

El señor **COSCUBIELA CONESA**: Terminó.

Por eso le quiero pedir, señora ministra, que las personas que nos han votado, 1.700.000, y los 23 millones de ciudadanos que están pendientes de esta reforma tienen derecho a que usted debata también con el resto de grupos. Usted tiene el derecho a hacerlo o no, lo sé. Lamento decir una cosa, sus falsedades no le van a servir para nada. Mire qué decían los medios de comunicación el día después del Consejo de Ministros, unanimidad **(Muestra unos recortes de periódico)**: Despido más fácil y barato. Autopista al despido, por cierto, para CiU,

también en catalán. Despido más fácil y barato. Despido *low cost*. Lo siento, pero esta vez ni la acorazada mediática Brunete a su servicio ha conseguido engañar a los ciudadanos de este país.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Coscubiela.

Por el Grupo de *Convergència i Unió* tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Quiero también empezar mis palabras refiriéndome al día de hoy, 8 de marzo, muy convencido de que más allá de lo que las leyes deben de hacer en esta materia, buena parte del reto de la igualdad y de la conciliación tiene que ver con los hombres y que la principal revolución en este campo depende de nosotros. Estoy seguro de que nuestra colega la señora Ciuró, que es la portavoz en la Comisión de Igualdad en esta legislatura, se va a empeñar en esta materia. Señor Coscubiela, no apele a la conciencia de mis colegas. Sepa que lo más previsible es que las mejoras que se introduzcan en este real decreto-ley en materia de igualdad de mujeres con hombres van a tener que ver con las enmiendas que *Convergència i Unió* presente. **(El señor Coscubiela Conesa hace gestos.)** No se preocupe, quédese tranquilo.

Señorías, esta es una reforma amplia, profunda, que afecta a buena parte de nuestro entramado laboral y que lo transforma en aspectos sustanciales, pero esta reforma no subvierte los principios que ordenan el derecho del trabajo en España. Por eso, quienes analizan esta reforma desde perspectivas neoliberales —lo hemos podido leer en la prensa— quedan profundamente decepcionados. Los principios de causalidad en la extinción y la duración del contrato se mantienen, el papel central de la negociación colectiva va a continuar siéndolo, los acuerdos entre representantes y trabajadores deben informar la solución de los conflictos en las empresas, se refuerzan la presencia del arbitraje para resolver el desacuerdo que pueda existir entre las partes y, evidentemente, se garantiza la tutela judicial efectiva en esa materia. Eso sí, señorías, la reforma refuerza el poder de decisión del empresario y precisamente lo refuerza con la vocación de introducir no medidas que generen empleo, que no lo van a generar, sino medidas que puedan permitir que nuestro tejido empresarial sea más productivo y más competitivo. La cuestión de fondo, que yo creo que mi colega el señor Olabarría no termina de entender, es cómo somos capaces de garantizar que el derecho del trabajo juegue ese papel tuitivo de los derechos de los trabajadores, y al mismo tiempo garantizar la posición competitiva de nuestras empresas en el mundo en que vivimos hoy. Señorías, de lo que se trata es de no volver a 1980 sino de definir las nuevas bases del derecho del trabajo para los tiempos que vivimos. Esta reforma, que

no es estrictamente la reforma laboral con la que *Convergència i Unió* comparte su orientación, es la reforma que presenta el Grupo Popular, que presenta el Gobierno y que vamos a tener ocasión de discutir a fondo en las próximas semanas, es una reforma continuista respecto a los diagnósticos que los gobiernos socialistas han hecho en esta materia en los últimos años. En cuanto a la identificación de los problemas, son los mismos, e incluso algunas de las medidas legislativas que figuran en este real decreto-ley son coincidentes en sus planteamientos con las reformas laborales de 2009, 2010 y 2011. **(Rumores.)**

La diferencia, señorías, es que —es curioso— en este tipo de debates cuando el Gobierno socialista promueve reformas en esa dirección, desde la bancada popular se insiste en que es la reforma del despido. Señora Rodríguez, escuchándola a usted me parecía escuchar a algunos portavoces del Grupo Popular en la pasada legislatura, y ojalá en la pasada legislatura el Grupo Popular hubiese acompañado al Gobierno, como hizo *Convergència i Unió*, en esta materia. En el fondo, señorías, más allá del ruido que generamos en esta Cámara y del ruido que se ha generado a primera hora de la mañana, se comparten los problemas que tiene nuestro sistema de relaciones laborales; de ahí las reformas que hicieron en la pasada legislatura, que fueron aprobadas gracias a la responsabilidad de *Convergència i Unió*.

¿Qué seis cuestiones de la reforma en términos globales comparte *Convergència i Unió*? Esos mecanismos que deben facilitar por la vía de la flexibilidad interna la adaptación al ciclo económico y la mejora de la posición competitiva y productiva de nuestras empresas, así como evitar que la temporalidad y el despido sean las vías por las que nuestro mercado de trabajo sea flexible. La reducción del coste de despido, incorporada en nuestra legislación y en nuestra aproximación política a los problemas del mercado de trabajo como mínimo desde 1997, reafirmado en la reforma laboral aprobada en 2009, e incluso en el texto que hoy los sindicatos trasladan a los grupos parlamentarios se insiste en mecanismos de reducción del coste de despido para facilitar la creación de empleo especialmente en pequeñas y medianas empresas. En tercer lugar, avanzando en la calificación de lo que es un despido procedente, precisamente en la línea también de lo que se produjo ya en 2009 y que ha tenido efectos interesantes reduciendo el número de despidos declarados improcedentes; acercándonos al tratamiento que en Europa se da a la autorización administrativa para la aprobación de los expedientes de regulación de empleo; reforzando el derecho a formación de los trabajadores, y dotando a las ETT de capacidad de intermediación en el mercado de trabajo, también en la línea de lo que en el resto de la Unión Europea se ha configurado. Sí, señorías, esta reforma, como las que hicimos anteriormente, nos continúan acercando al modelo de relaciones laborales que se extiende en el conjunto de Europa. Un modelo de relaciones laborales que pone el acento en la flexibilidad y

respecto a la seguridad —ese concepto inventado en Dinamarca de la flexiseguridad— acentúa el concepto de la seguridad en todo lo que tiene que ver con la recolocación de los trabajadores, el acompañamiento a los desempleados, las políticas de formación, las políticas de reciclaje que, señorías, hasta ahora en el debate no han aparecido, cosa que me sorprende. Si lo que pretendemos hacer desde hace unos cuantos años es avanzar hacia un mercado de trabajo más flexible, para que eso sea justo para los trabajadores necesitamos buenas y mejores políticas de empleo, buenas políticas de reciclaje, buenas políticas de formación, buenas políticas de colocación, buenas políticas de transición de empleos temporales a empleos en tiempo estable. Ahí está quizás la principal debilidad de esta reforma, igual que sucedió también en 2009 y 2010, y es que para que reformas de estas características sean justas para la mayoría de los trabajadores deben situar en la modernización de nuestras políticas activas el centro de su interés, así como en mantener recursos para las políticas activas de empleo, y no disminuir esos recursos.

En este sentido, en el trámite parlamentario vamos a tener que reforzar al menos dos aspectos del proyecto de ley que a *Convergència i Unió* no le terminan de satisfacer. Primero, el nuevo papel que debe tener la autoridad laboral en relación con los expedientes de regulación para que en el supuesto de que ese expediente llegue ante los tribunales tenga la mayor seguridad jurídica posible. Dos, que la autoridad laboral tenga una capacidad de facilitar el acuerdo. Es mejor que el expediente de regulación se acuerde con la representación de los trabajadores a que no se acuerde, y hay que permitir a la autoridad laboral participar en facilitar ese acuerdo. Y, finalmente, hay que reforzar el contenido de la eficacia del plan social. Hoy los planes sociales y las políticas de recolocación para la inmensa mayoría de nuestros trabajadores no son atractivos porque no son útiles y, por tanto, si pretendemos que esa obligación legal que existe en la ley y que mantenemos en este real decreto sea útil, tenemos que reforzar la capacidad de la autoridad laboral para garantizar esa eficacia. En este sentido, y para tranquilidad del señor Coscubiela —espero que la señora ministra me dé respuesta—, mi grupo estaba muy preocupado por la disposición final 12 del real decreto-ley, que suponía una vuelta atrás en materia de políticas activas de empleo, y en las últimas horas hemos tenido una aproximación suficiente que va a permitir garantizar que los recursos de las políticas activas de empleo sean administrados libremente por las comunidades autónomas sin tener que estar condicionados por la regulación estatal con rango inferior a ley. Por tanto, hemos garantizado —no solo para Catalunya sino para el conjunto de las comunidades autónomas que así lo deseen— políticas activas adaptadas a las necesidades de su territorio. Señor Coscubiela, ha quedado resuelto antes del trámite que empezamos hoy mismo, para su tranquilidad.

Señorías, nos preocupan de esta reforma algunas cuestiones más allá de las expuestas y en el trámite parlamentario las queremos resolver. Hemos de evitar que la reforma, como fruto del aumento del poder de decisión del empresario, implique un aumento de la conflictividad en el seno de las empresas y un aumento de la conflictividad ante los tribunales, y en este sentido habrá que mejorar aspectos para facilitar el acuerdo y para dar mayor seguridad jurídica. Hemos de continuar avanzando en el desarrollo del modelo austríaco de financiación del despido, iniciativa que incorporó el Grupo Socialista, que no se ha podido desarrollar y que debe de permitirnos avanzar a legislaciones que son útiles para las pequeñas y medianas empresas, para evitar la sobrecarga que supone —especialmente para la microempresa y la pequeña empresa— el coste del despido. Debemos incorporar más medidas para los trabajadores autónomos en materia de formación, en materia de pluriactividad, en el ámbito del empleo a sus familiares. De verdad debemos avanzar en un contrato de formación profesional dual, debemos mejorar la protección social del trabajo a tiempo parcial y de los trabajadores fijos discontinuos; debemos darle un nuevo impulso a la racionalización de los usos horarios en nuestras empresas; y debemos resolver cualquier duda que pueda existir sobre la constitucionalidad de aspectos determinados de la ley. El trámite parlamentario nos debe servir para eso.

Mi grupo espera que en la discusión parlamentaria, sobre esas que son nuestras preocupaciones, y otras que van a aparecer presentadas por otros grupos, seamos capaces de alcanzar acuerdos, que seamos capaces también de escuchar aquello que en estas semanas vaya a generar el diálogo social. Y desde Catalunya vamos a ser capaces de incorporar al trámite parlamentario los contenidos del acuerdo interprofesional firmado por nuestras organizaciones sociales en 2011 precisamente para reforzar esos elementos de flexibilidad. Además estamos convencidos de que esta reforma debe ir acompañada de un halo de cambio de ciclo económico respecto a la destrucción de empleo. No es aceptable que nos conformemos y nos resignemos a que este año se destruyan más de 600.000 puestos de trabajo, la resignación no es aceptable. En este sentido, a nuestro entender, este real decreto debería ir acompañado de un plan de choque para buscar la generación de empleo en el corto plazo. En los próximos días, quizás horas, *Convergència i Unió* va a presentar iniciativas en esta dirección, porque esta reforma deberá ser útil en sus efectos en el medio y largo plazo, y no tanto exclusivamente en la generación de empleo sino en la mejora de la posición competitiva de nuestras empresas, que es donde nos jugamos el futuro. Espero de ustedes, señorías, la honestidad política e intelectual en las próximas semanas para que este Parlamento sea útil y para atender aquello que es una preocupación de la inmensa mayoría de la opinión pública, que necesitamos medidas audaces, valientes, que asuman riesgos pero que nos permitan salir del hoyo en el que nuestra sociedad está instalada. *Convergència*

i Unió, como siempre, va a actuar desde la convicción y desde la responsabilidad, esperando que esta legislación en su trámite parlamentario sea sustancialmente mejorada.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Álvarez-Arenas.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Muchas gracias señor presidente.

Señorías, tengo el honor de subir a esta tribuna esta mañana para defender la toma en consideración del Real Decreto-ley 3/2012, para la reforma laboral en nombre de mi grupo, del Grupo Popular. Lo voy a hacer después de unas intervenciones apocalípticas de la izquierda radical de esta Cámara, del Partido Socialista y de Izquierda Unida (**Rumores.**) que se han visto atemperadas sin lugar a dudas por otras intervenciones, sobre todo por la última del señor Campuzano, que han venido a introducir sensatez en el debate. Pero sobre todo porque la representante esta mañana del Grupo Parlamentario Socialista ha estado haciendo permanentemente juicios de intenciones sobre lo que hay detrás de la reforma, no sobre la reforma, y sobre todo porque ha considerado como algo negativo, por ejemplo, el fin o la supresión de la autorización administrativa de los ERE. Yo le quiero recordar a la señora Rodríguez, que quizás por su ignorancia no acierte a reconocerlo, que en el año 2003 ustedes presentaron una proposición no de ley en esta Cámara para acabar con la autorización administrativa previa de los ERE. (**Muestra un documento.—Aplausos.**) Por lo tanto, señorías, seamos coherentes. Está aquí. Quizá usted no la conozca, pero está presentada en esta Cámara.

Señorías, he dicho que era para mí un honor representar al Grupo Parlamentario Popular, y lo es porque esta reforma está planteada para lo que a mi juicio, a juicio de nuestro grupo, es la esencia de nuestra economía productiva: las pymes, los emprendedores, los autónomos y, en suma, los trabajadores; es decir, señorías, el 95 por ciento de nuestro tejido productivo. Por y para ellos es esta reforma que desde luego no es la panacea, lo sabemos todos, pero sí es imprescindible para conseguir recuperar el crecimiento económico y el empleo para nuestro país. Sinceramente y como una cuestión previa, no entiendo cómo el Partido Socialista, que se llenó la boca en la pasada legislatura de hablar de la Ley —nada menos que de una ley— de Economía Sostenible, pretendía cambiar el sistema productivo a través de una ley para modernizar y para cambiar radicalmente —eso sí que era un cambio radical— el modelo de crecimiento. Perdonen, y coincidíamos con ustedes en el diagnóstico porque ya dijimos que nada sería ni será igual después de esta crisis, por cierto negada por ustedes hasta que el agua les llegaba al cuello y los

españoles se ahogaban sin remedio. Pero precisamente por ello, porque había que introducir modificaciones, era necesario no una ley sino unas reformas estructurales profundas desde diversos ámbitos y de una manera coordinada y global. Pero, señorías, reformas estructurales reales, porque las que ustedes hicieron fueron de titular de prensa. Sus reformas se quedaron a mitad de camino, fueron reformas timoratas, parciales, incompletas e inconexas, con un resultado conocido, 3 millones de despidos en esa legislatura.

Desde luego resulta chocante, como digo, que hasta aquellos que pretendían hacer una ley para modernizar —en eso coincidíamos, en que era necesario— un modelo que había caducado, un modelo basado en el final del ladrillo que tanto se ha escenificado en esta Cámara, resulta que se niegan además, paralelamente, a modernizar lo que tiene que ir en paralelo con esa modernización de la economía, es decir, el instrumento que utiliza: las relaciones laborales que, como ha dicho el señor Campuzano, tenemos que colocarlas en el umbral del siglo XXI y no dejarlas en principios del siglo XX. No, señorías. Es un cambio radical, sí, para introducir un modelo de relaciones laborales moderno y competitivo para el siglo XXI. Pero ya el colmo de la deformación socialista, señorías, es oír hablar de las mentiras. Pues miren, mentiras las que han venido introduciendo ustedes y que los españoles todavía están esperando que les pidan perdón por ellas: las de los brotes verdes, la de que nadie se quedará en la cuneta y hay 5.300.000 parados, nadie sin cobertura social y hay 2.500.000 personas que no tienen ningún subsidio. Hombre, señora Rodríguez, eso sí que es una barbaridad. ¿Y qué pasó con el compromiso del 6 por ciento del déficit? La señora Salgado, el señor Rubalcaba, el señor presidente del Gobierno se hincharon de decir que no se iba a sobrepasar el 6 por ciento y ¿qué nos hemos encontrado? Un 8,51 por ciento de déficit, 25.000 millones más y lo que eso supone para la destrucción de empleo.

Señorías, esta reforma laboral estaba contenida en las enmiendas, setenta y una, que el Grupo Parlamentario Popular presentó a su incompleta, desequilibrada e ineficaz reforma de 2010, de las que no nos aceptaron ni una ¡ni una!, y ustedes no obtuvieron ni un solo apoyo en esta Cámara. El programa electoral del Partido Popular también reconocía, como lo ha dicho la señora ministra, todas estas propuestas que hoy se plasman en esta reforma laboral, porque somos coherentes con nuestros compromisos con los ciudadanos, que lo votaron mayoritariamente el 20 de noviembre. Señorías, ya se ha dicho en esta Cámara, el presidente del Gobierno lo primero que hizo fue hablar a los agentes sociales, decirles que quería una reforma laboral profunda, completa y equilibrada porque creía que era necesario para España y porque su responsabilidad tras recibir el voto de los ciudadanos era llevarla a cabo, que quería el diálogo social por encima de todo; y hubo diálogo social y se alcanzaron acuerdos importantes, señorías, que han sido valorados y ponderados pero que no eran suficientes

para alcanzar esa reforma profunda, completa y eficaz para el siglo XXI, porque los agentes sociales acordaron acuerdos de moderación salarial y en negociación colectiva pero no lo hicieron en formación, en contratación, en absentismo, en intermediación para la empleabilidad, en la regulación de indemnizaciones para altos cargos de la Administración y también de la banca con aportaciones públicas, cosa de la que aquí he oído hablar muy poco. En suma, señorías, aquí había un enfermo al que no se le supo o no se le quiso diagnosticar, al que se le pusieron paños calientes para dulcificar su gravedad, al que se le recetaron aspirinas, que es tan antiguo y placebo como las inútiles medidas que ustedes tomaron para solucionar su problema, es decir, en el caso de nuestro enfermo, para solucionar los problemas de nuestra economía y nuestro mercado laboral.

A partir del 20 de noviembre llegó un nuevo equipo médico, un cuadro médico competente, valiente, que decía la verdad: que teníamos un enfermo con un problema muy grave que necesitaba tratamientos multidisciplinarios, agresivos en algunos casos y que serían dolorosos y duros, y que necesitarían de la colaboración de los familiares y del enfermo, es decir, en el caso de nuestro enfermo, de la colaboración del conjunto de la sociedad con su Gobierno al frente y con el ejemplo que este Gobierno está practicando. Además le decíamos y le dice este nuevo equipo al enfermo que con estas medidas tiene esperanza, que hay cura. Señorías, ya he dicho que esta reforma por sí misma no basta, pero sin ella nunca será posible impulsar una recuperación económica competitiva y creadora de empleo, es decir, una recuperación sana, porque como se puede comprobar, y ya se ha dicho aquí, España ha perdido mucho más empleo de lo que ha sido su caída del PIB, ha habido un ajuste insolidario que se ha hecho a través de los puestos de trabajo, a través de los autónomos, a través de los 5.300.000 personas que están en el paro y de las 300.000 empresas que se han cerrado. Solo evitando esta situación conseguiremos recuperar el empleo.

Por y para ello el Partido Popular ha hecho y sigue haciendo reformas globales, no las voy a reiterar, son muchas y ustedes las conocen, algunas tan importantes como la que se ha hecho en el sistema financiero, que introduce recortes históricos en las retribuciones de sus altos cargos; algunos tan importantes, señorías, como la que supone el pago a proveedores. ¡Ay, señorías, si esta medida se hubiera adoptado en vez de tanta propaganda con el PlanE que supuso 15.000 millones, lo mismo que ahora tienen que ajustar en su déficit público las comunidades autónomas! Si eso no se hubiera derrochado entonces, habiéramos evitado mucho desempleo y muchos cierres de empresas, señorías. **(Aplausos.)** También en esas reformas está la reforma laboral, también está la reforma laboral. Todo ello ¿para qué? Para que nuestras empresas puedan competir en una economía globalizada que necesita las mismas reglas de juego para competir y por lo tanto para generar empleo. Pero la reforma, señorías, se basa en algo muy importante que

ayer se vio también aquí: el pilar fundamental es la credibilidad, la confianza, la seguridad y la sinceridad. Sí, señora Rodríguez, la sinceridad en la descripción de la situación por parte de este Gobierno, porque no va a mentir a los españoles, por eso dice la verdad cuando está describiendo en los antecedentes de este real decreto cuál es la situación que tenemos.

Señorías, esta reforma como he dicho se refiere y está dedicada a las pymes, a los trabajadores y a los autónomos, o lo que es lo mismo al crecimiento y al empleo. Por eso impulsa la estabilidad en el empleo y acaba con la temporalidad *sine die* de la última reforma socialista. Impulsa una contratación indefinida, tanto de los expulsados del sistema de protección, jóvenes y parados de larga duración, como de los perceptores, que además incluye una flexibilidad nueva, la de que los trabajadores puedan compatibilizar el cobro del 25 por ciento de la prestación del salario. Y hablando de jóvenes, señorías, creo que también es necesario recordar algunas frases de fin de semana que oímos por ahí, en las cuales se dice que el PP desaprovecha toda una generación de españoles y convierte a nuestros jóvenes en precarios, en trabajadores de usar y tirar, y ni se inmutan cuando lo dicen; lo dicen cuando han sido el único partido que ha introducido contratos sin ninguna cobertura social. Son ustedes el Gobierno que ha dejado al 50 por ciento de nuestros jóvenes en paro y les han condenado a la emigración, como en la época de Franco, y además han generado el mayor fracaso escolar de la historia de España con sus leyes de deseducación. **(La señora López i Chamosa pronuncia palabras que no se perciben.—Varios señores diputados: Muy bien.)** Es sinceramente muy fuerte y muy atrevido. Estas reformas, señorías, acaban con el despido expés, lo ha dicho la ministra, caro, pero libre, de cuarenta y cinco días, pero de un día para otro, sin ninguna causalidad, y normaliza lo que ya existía, lo normaliza y lo ordena, el despido con indemnización de treinta y tres días y el de veinte días, pero precisando más la causalidad y garantizando la tutela judicial, y por supuesto —que nadie mienta— garantizando los derechos adquiridos, señorías. Nada de despido libre. Esta reforma hace de la flexibilidad en la negociación colectiva un instrumento para que el despido sea el último recurso para el ajuste, y potencia la resolución extrajudicial de conflictos a través de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos. Por tanto flexibilidad, y por primera vez regulación del teletrabajo, también lo ha dicho la señora ministra, y lo que supone de conciliación.

Señorías, no entiendo y no entendemos en mi grupo por qué se desconfía tanto de la madurez de empresarios y trabajadores para negociar lo que les es propio, sus necesidades en su caso de ajuste de flexibilización horaria o funcional antes que tener que despedir. Porque aquí se ha hablado del contrato a tiempo parcial, pero, señorías, las horas extraordinarias no son obligatorias, siempre serán voluntarias; siempre serán voluntarias. Por tanto el contrato a tiempo parcial sigue siendo un

contrato muy positivo para las mujeres —y en el día de hoy yo también lo quiero resaltar aquí—, como lo es todo lo que supone la flexibilidad interna en las empresas, porque va a permitir que las mujeres adapten sus necesidades a esa flexibilidad en negociación con sus empleadores. Por eso, señorías, insisto en que no entiendo la desconfianza de los que se oponen a esta reforma, ¿o es que se creen que empresarios y trabajadores tienen que ser tutelados por alguien? ¿Por qué la negociación colectiva territorial o sectorial debe ser válida, y la del empresario y sus trabajadores no? Hay que confiar, señorías. Al cabo de treinta y dos años de aprobación del Estatuto de los Trabajadores los agentes sociales ya son mayores de edad. Los empresarios tienen que confiar en sus empresarios y los sindicatos en sus delegados, en los trabajadores, que tienen derecho a organizarse en las empresas. Quizá, es verdad, la delegación siempre supone pérdida de poder, pero si de verdad hay liderazgo y razones objetivas solo se gana en libertad y en responsabilidad en beneficio de todos, y eso es bueno y positivo.

Esta reforma da más derecho a los trabajadores porque reconoce la formación como un derecho individual a lo largo de toda la vida...

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, tiene que ir acabando.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Sí, señor presidente. No me voy a extender. La señora ministra lo ha hecho muy bien. Esta reforma refuerza y suma esfuerzos para la empleabilidad desde el sector público y el sector privado. Esta reforma aborda algo muy importante: la lucha contra el fraude y el absentismo, que es una clara injusticia social para la mayoría de los trabajadores que no lo practican y para todo el conjunto de la sociedad que lo sufraga. Por tanto, señorías, es una reforma equilibrada para el empleo.

Para terminar, parafraseando a don Manuel Fraga, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, ustedes solo aciertan cuando rectifican. Rectifiquen, no hagan de algo tan importante como esto un disfraz ante su fracaso electoral. No usen a los trabajadores y a los parados para tapar sus problemas. Señorías, estamos en un momento crítico, histórico, de emergencia nacional. No voy a reiterar los datos, pero son millones los dramas personales a los que tenemos que dar respuesta, y sobre todo oportunidad. Es el momento de la responsabilidad para, entre todos, conseguir recuperar el crecimiento y el empleo. El Gobierno ha ejercido su responsabilidad, la que le corresponde legítimamente después de pasar por las urnas, desde el diálogo, pero con el convencimiento de la necesidad de esta reforma.

Sabemos que se pueden hacer las cosas. Aquí se han sugerido algunas ideas que pueden ser recogidas. Siempre este tema es susceptible de mejorar, de puntualizar y de aclarar. Súmense a ello, señorías. Con la toma en consideración de este real decreto —y termino, señor

presidente— y su tramitación como proyecto de ley comienza un debate en el seno de estas Cortes, que es el ámbito de debate político por excelencia para aportar mejoras y ofrecer alternativas. Este grupo parlamentario y el Gobierno estamos abiertos al diálogo y a la negociación para que esta reforma laboral contribuya a ganar el futuro del crecimiento y el empleo para España y para los españoles.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Álvarez-Arenas.

Concluido el debate de la convalidación, en tres minutos procederemos a votar. (**Pausa.**)

Vamos a proceder a la votación de la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Comienza la votación. (**Pausa.—Varios señores diputados: ¡No!—Varios señores diputados: ¡Que sí!— Rumores.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 197; en contra, 142.

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado el real decreto-ley. (**Aplausos.**)

Parece ser que hay grupos que quieren que se tramite como proyecto de ley, por lo que vamos a someter a votación la tramitación del real decreto-ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 337; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se tramitará como proyecto de ley.

Muchas gracias.

— **REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES. (Número de expediente 130/000005.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el siguiente punto del orden del día: Real Decreto-ley por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Para su defensa tiene la palabra el señor ministro de Hacienda. (**Rumores.**) Por favor, ruego

a las señorías que quieran salir fuera que lo hagan con rapidez para que podamos continuar con el debate del decreto-ley.

Señor ministro de Hacienda, por favor.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Montoro Romero): Gracias, señor presidente.

Señorías, el real decreto-ley que hoy me honro en presentar ante la Cámara para su convalidación reviste en su sencillez y brevedad una importancia capital. Son malos tiempos, malos tiempos de crisis que impactan en los presupuestos de las administraciones públicas, de las comunidades autónomas, de las corporaciones locales, malos tiempos también para los proveedores de los servicios públicos fundamentales que prestan esas administraciones públicas y de los que depende el bienestar ciudadano. La gravedad de esta crisis y las limitaciones de carácter financiero impuestas —límites de endeudamiento— a las corporaciones locales han disminuido su capacidad para financiar esos servicios y han propiciado situaciones extraordinariamente críticas en determinadas corporaciones locales, y retrasos realmente inaceptables en el pago a proveedores que han llevado además a una merma en la calidad de los servicios públicos que tenemos que ser capaces de evitar. Desde la primera semana el Gobierno asumió la necesidad de mitigar la grave situación financiera de nuestros municipios, y adoptamos medidas orientadas a mejorar la liquidez de las entidades locales, y en paralelo a aumentar la transparencia en la gestión de las corporaciones locales. Son medidas que también refuerzan el compromiso de nuestras administraciones públicas —de todas, pero hoy hablamos de los ayuntamientos, diputaciones y cabildos— con la estabilidad presupuestaria y con los límites de endeudamiento que marca nuestra Constitución.

En el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público que convalidó esta Cámara se estableció el incremento de los tipos de gravamen del IBI, lo que sin duda contribuirá a estabilizar las finanzas locales. Además se instrumentará a lo largo de este año el anticipo del 50 por ciento de la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, y se ampliará de 60 a 120 mensualidades el periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo —liquidaciones conocidas como liquidaciones negativas— de las corporaciones locales en su liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado de los años 2008 y 2009. Estas medidas, aun siendo importantes, no tienen la intensidad suficiente para acortar el periodo de pago a los proveedores de esas administraciones. El aplazamiento del periodo de pago causa una importante destrucción de puestos de trabajo, agrava la caída de la actividad económica, y daña la imagen internacional de España. La existencia de proveedores de administraciones públicas

no atendidos en su plazo merma la credibilidad de nuestro país como oferente de servicios públicos.

Obviamente el problema no se limita a las administraciones locales, pero este decreto-ley contiene actuaciones relativas a la Administración local en las que no podemos perder ni un día más. La carga acumulada es muy grande y no caben medias tintas ni titubeos. A la vista de la cifra del déficit público del año 2011 ya hemos perdido mucho tiempo a la hora de reconocer la existencia de un importante volumen de deuda comercial, y hemos de reconocerla pagándola y promoviendo los incentivos financieros suficientes. Será reconocida como deuda pública en nuestro país sin incrementar por ello los déficits públicos puesto que, tanto en la contabilidad presupuestaria de las corporaciones locales como de las comunidades autónomas, ya existen los registros de esos déficits públicos. Ahora estamos hablando de hacer frente a la deuda comercial. Y es razón más que suficiente para adoptar medidas extraordinarias y urgentes, y para poner en marcha lo que el Gobierno ha llamado el plan de pago a proveedores, que significa la movilización económica y la operación financiera más importante de nuestra democracia y que alcanza un montante de 35.000 millones de euros que irán a liquidar la deuda pendiente de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas con los proveedores.

No quiero insistir ya más —puesto que hemos tenido ocasión de relatarlo públicamente— sobre la necesidad y la urgencia que justifica este decreto-ley. En definitiva es la necesidad y urgencia de atender a esa financiación pendiente; es la necesidad y urgencia de mantener tantos puestos de trabajo; es la necesidad y urgencia de sanear también a nuestro sector bancario que en parte está soportando esos créditos, esas deudas; y es la necesidad y urgencia que se deriva también del pago a proveedores, que son empresas multinacionales que operan en España, y por tanto estos proveedores no deben promover una imagen de España de morosidad en sus administraciones, sino bien al contrario una imagen de una España que no deja atrás a nadie, no deja atrás una relación de impagos en forma de proveedores no atendidos. El presente real decreto-ley va a construir un mecanismo ágil de pago y cancelación de esas deudas, un mecanismo que se completa —estamos empezando, esta es una primera pieza de ese mecanismo— también con una modificación de la ley orgánica de estabilidad presupuestaria para promover el aval del Estado; ley orgánica que ya ha entrado en esta Cámara y que por tanto tendremos ocasión de debatir en el trámite urgente, porque —insisto— esta es una tarea urgente —promover esa financiación— y que se completará con un decreto-ley que mañana el Consejo de Ministros llevará a cabo en forma de decisión, y que también refrendaremos en el Pleno del Congreso, relativo a la creación del instrumento y del mecanismo.

Quiero también decir a todos los grupos parlamentarios, a sus representantes y a sus portavoces que la intención del Gobierno es precisamente en este próximo decreto-ley aclarar algunas de las cuestiones relativas a

salvaguardar la competencia de la comunidad autónoma en relación con la tarea que le encomiendan los estatutos de autonomía de velar por las finanzas municipales, y también aclarar el papel del interventor, sin que en modo alguno suponga menoscabo de los consejos de gobierno de esas corporaciones locales sobre los que recae la auténtica responsabilidad —puesto que ellos tienen la autoridad para hacer sus planes de viabilidad económico-financieros—. Por eso les decía que la intención del Gobierno es completar este real decreto-ley con el que vamos a promover mañana en clave de decisión en el Consejo de Ministros, y estos extremos quedarán completamente solventados, puesto que no había duda por parte de quienes hemos promovido este decreto-ley del acierto de afrontar cuanto antes una solución que necesitamos con máxima urgencia.

El contenido lo conocen, tiene plazos apurados, cortos en el tiempo. El contenido básicamente es la obligación que se establece a las corporaciones locales, a través de la figura del interventor, de remitir antes del 15 de marzo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la relación certificada de sus obligaciones pendientes de pago, que reúnan tres requisitos: que sean vencidas, líquidas y exigibles; que se hayan recibido por la entidad local antes del 1 de enero de 2012, y que se trate de contratos incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Por supuesto hay otro tipo de operaciones y otro tipo de créditos pendientes, pero que no son objeto de esta norma. Además en esta relación certificada se hará constar la identificación del contratista, el importe principal de la deuda, junto con el IVA o EGIC, en su caso, la fecha de recepción de la factura y si se ha iniciado o no un trámite judicial por parte del contratista para su cobro antes del 1 de enero de 2012.

Este mecanismo podrá establecer como criterios para la prioridad de pago, entre otros, que el proveedor tenga la naturaleza de pequeña y mediana empresa o de autónomo, que se trate de una obligación que se haya exigido ante los tribunales de justicia antes del 1 de enero de 2012, la propia antigüedad de la factura o cualquier descuento voluntario posible ofertado por el contratista sobre el importe principal de la obligación pendiente de pago —las famosas quitas, que en el texto del decreto-ley desde un principio son absolutamente voluntarias—. Las entidades locales permitirán a los contratistas consultar la relación certificada remitida, a fin de verificar que se encuentran incluidos. Aquellos que no consten en la relación certificada podrán solicitar, siempre que reúnan los requisitos anteriores, a la entidad local deudora la emisión de un certificado de carácter individual. El derecho de cobro de estos proveedores quedará reconocido si, transcurridos quince días naturales desde la entrada de la solicitud, no se hubiera rechazado de manera expresa. Estas certificaciones individuales también deberán ser puestas en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los cinco primeros días hábiles de cada mes, y en todo caso con

el objeto de actualizar la información disponible. Esta es una muestra del empeño prioritario de este Gobierno, como decía, para hacer sostenible a tanta pequeña y mediana empresa, a tanto autónomo, y en definitiva para evitar más destrucción de puestos de trabajo por la causa de la demora en el pago de proveedores. Y a partir de ese momento, cuando se han cumplido estos requisitos, tanto contratistas como concesionarios, a quienes se les hayan transmitido sus derechos de cobro, podrán hacer efectivo el pago de la obligación acudiendo a las entidades de crédito, que formarán un consorcio y por tanto tendrán una red de oficinas bancarias muy extensa a su disposición para hacer frente a esos pagos pendientes.

Respecto a las entidades locales el decreto-ley afirma que podrán financiar las obligaciones de pago abonadas a través de una operación de endeudamiento con el suficiente plazo que asegure la viabilidad de la operación. No existe por tanto intención alguna por parte del proponente, por parte del Gobierno de condonar la deuda a ninguna corporación local. Es la corporación la que asume esa deuda, si bien es una deuda a la que puede en términos realistas hacer frente. Es una deuda a diez años, un crédito a diez años, con dos años de carencia en lo que significa amortización de principal y a un tipo de interés referenciado a mercado, pero con carácter beneficioso para las corporaciones locales. Es también una operación de endeudamiento que tiene una contrapartida a la que obliga el decreto-ley, que es la presentación de un plan de viabilidad económico-financiera por parte de la corporación local, un plan que tendrá que remitir al Gobierno antes del 31 de marzo, y que se extenderá durante el periodo de amortización previsto para la operación de endeudamiento; un plan de ajuste que hará creíble que puede devolverse ese crédito, y un plan que, como reza el texto del decreto, deberá cumplir una serie de requisitos en lo que se refiere a previsiones de ingresos corrientes suficientes para financiar gastos corrientes, la amortización de las operaciones de crédito, y previsiones de ingresos corrientes que tengan la consistencia suficiente en relación con lo que va a ser la evolución previsible futura de esos ingresos, teniendo en cuenta los precedentes habidos entre los años 2009 y 2011. Debe prever una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasas o precios públicos, para lo que deberá incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación. Recogerá la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que en esa corporación local se vayan a implantar para reducir cargas administrativas a ciudadanos y empresas. Y otros criterios se refieren a medidas relativas a la limitación de las condiciones previstas en los contratos mercantiles o de alta dirección —me refiero también a los salarios de directivos del sector público—, de reducción del número de consejeros de los consejos de administración de esas empresas municipales y a la regulación de la cláusula de indemnización de acuerdo con la normativa laboral. En definitiva, son estos preceptos sobre los que hay que cons-

truir y proponer un plan económico financiero. Es el Gobierno el que tendrá la última palabra en términos de evaluación, pero nuestro proyecto es que podamos habilitar un mecanismo de pago que empiece a funcionar el 1 de mayo. Estoy seguro de que todos los grupos políticos, todas sus señorías, entienden la urgencia del procedimiento que estamos creando, e igualmente entienden la importancia económica, la inyección económica que supone, en un momento de recesión económica para nuestro país, para tantas decenas de miles de empresas que están esperando esta actuación y esta medida.

En este decreto-ley estamos estimulando la transparencia de las administraciones públicas. Este es un gran término, señorías, transparencia en las cuentas públicas para generar credibilidad, para generar confianza como país y, por tanto, para recuperar nuestra capacidad de crecer y volver cuanto antes a la senda de creación de empleo. Transparencia sin la cual no hay confianza y, por tanto, transparencia que todas las corporaciones locales estamos seguros que están asumiendo. Como ayer tuvimos ocasión de contrastar en la Comisión Nacional de Administración Local que celebramos por segunda vez en esta legislatura —la ocasión anterior fue en el mes de enero y a comienzos del mes de marzo hemos celebrado la segunda sesión de esa Comisión Nacional de Administración Local—, había allí coincidencia en apoyar esta operación financiera que está promoviendo el Gobierno de España, pero también de comprometerse con la corrección de los déficits públicos y con la transparencia en la gestión de la administración presupuestaria que está a cargo de las corporaciones locales. Esta es la idea que hoy estamos apoyando y que el Gobierno traslada a las comunidades autónomas, como ya hicimos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que celebramos esta misma semana, el martes pasado, y donde también las comunidades autónomas, todas voluntariamente, se acogieron al sistema. Por tanto, lo que hoy sometemos a la aprobación de todos ha tenido ya el refrendo de los gobiernos autonómicos, acogidos a este sistema que entienden que será positivo y necesario y que implica también esta mayor transparencia para generar confianza.

Señorías, este es un mecanismo extraordinario de financiación —como he insistido desde el primer minuto de mi intervención—, un mecanismo que es una macro operación de inyección de liquidez a la economía real de nuestro país, en un momento, además, de restricción de crédito bancario, contrarrestando esa restricción de crédito bancario. Son razones que entendemos más que suficientes para recabar el apoyo de sus señorías, para recabar el voto favorable de todos los grupos políticos de la Cámara. Estamos ante una situación extraordinaria y urgente; una situación que requiere no esperar más, por lo que es imprescindible actuar con rapidez, de manera inmediata, porque tenemos que garantizar la liquidez de tantas empresas, de tantos autónomos en nuestro país, de tantas pequeñas y medianas empresas que son el motor de nuestro crecimiento económico, pero

que en este momento están acuciadas por una escasez en sus finanzas, también derivada de la restricción del crédito bancario que esta operación puede y debe ayudar a contrarrestar. Un mecanismo que será clave para impulsar la actividad empresarial y evitar que se siga destruyendo empleo. Un mecanismo, en definitiva, una movilización de recursos hacia la economía real que debe servir como impulsor para salir cuanto antes de esta crisis.

Señor presidente, señorías, acabo ya. El real decreto-ley del que hoy solicito el apoyo mayoritario de esta Cámara para su convalidación, es un real decreto-ley sencillo de contenidos, pero de un calado sin duda grande. Es un decreto-ley dirigido y orientado a atender la crisis financiera de buena parte de nuestras administraciones públicas en las que descansa el compromiso de satisfacer bienes y servicios de los que depende el bienestar de los ciudadanos. Es la hora de tomar decisiones importantes y de generar confianza, y estoy seguro que la totalidad de la Cámara entiende la propuesta que hace el Gobierno como una oportunidad para generar esa confianza.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ahora es el turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Baldoví.

El señor **BALDOVÍ RODA**: Muchas gracias, señor presidente.

Ante la imposibilidad de que todas las formaciones del Grupo Mixto podamos manifestar y fijar nuestra posición, hoy voy a hablar en nombre de mi formación, Compromís-Equo, y del Bloque Nacionalista Galego, y fijaremos conjuntamente nuestra posición.

De entrada ya anunciamos nuestra posición desfavorable por las razones que vamos a enumerar. En primer lugar, entendemos los graves problemas por los que atraviesan los ayuntamientos. Yo mismo he sido hasta hace seis meses alcalde y, por tanto, entiendo perfectamente esta problemática. Pero estos problemas son en gran medida culpa de la mala financiación que tienen las entidades locales y que ni el Partido Popular ni el Partido Socialista, que se han alternado en el Gobierno del Estado, han sido capaces de solucionar. Problemas agravados por la gran cantidad de servicios que tienen que afrontar las entidades locales y que no son de su competencia, con una financiación insuficiente y que ustedes nunca han tenido interés por solucionar. En segundo lugar, entendemos que este decreto invade la autonomía municipal por dos razones: Por un lado, da un poder a los interventores para hacer el plan de ajuste donde se recojan, por ejemplo, las reformas estructurales de los ayuntamientos. ¿Qué pasa si el pleno no aprueba el plan de ajuste y las reformas estructurales propuestas por el interventor? Y por otro lado, los planes de ajuste apro-

bados por los ayuntamientos los ha de valorar el Ministerio de Hacienda. ¿Qué pasa si al ministerio no le gusta el plan de ajuste que presenta un ayuntamiento? ¿No cobran los proveedores? En tercer lugar, premia a los ayuntamientos que no han cumplido con sus obligaciones y castiga a los ayuntamientos cumplidores. Por ejemplo, mi ayuntamiento, Sueca, no se acogerá a estos préstamos para pagar gastos corrientes porque esta semana pagaremos las últimas facturas del año 2011. Nosotros estamos teniendo y tendremos dificultades para acceder al crédito porque el poco crédito que hay y que habrá los bancos lo reservarán para estas operaciones de endeudamiento fijadas en este decreto-ley, y eso a pesar de cumplir con nuestras obligaciones. Con toda seguridad habrá más problemas para los ayuntamientos que cumplan con sus obligaciones de pagar. Y en cuarto y último lugar, consideramos que los criterios de prioridad de pago beneficiarán a las grandes empresas y perjudicarán a los pequeños proveedores. En las prioridades recogidas en el decreto se dice en la primera: «Descuento ofertado sobre el importe del principal de la obligación pendiente de pago.» ¿Quiénes podrán hacer estos descuentos, estas quitas? ¿Los proveedores pequeños, los autónomos o los grandes, que son los que tienen las concesiones importantes de los ayuntamientos? Evidentemente, los grandes proveedores que tienen las concesiones del agua, de la recogida de basuras, del alumbrado público; en definitiva, los grandes. Y no me diga que el artículo 8, apartado 4, del decreto contempla que se podrán establecer tramos específicos para pymes y autónomos, porque se dice: Se podrán.

Por tanto, nos parece un decreto hecho apresuradamente y que no resolverá los problemas de todos los ayuntamientos ni de las pymes y autónomos que tengan facturas de estos por cobrar. Por el contrario, se beneficiarán nuevamente los bancos, que están tomando el dinero al uno por ciento y están prestándolo al 5 por ciento. Sobre la base de toda esta argumentación, votaremos en contra y les instamos a traer a esta Cámara un decreto que enmiende estos errores y sí sea útil para solucionar los graves problemas por los que pasan nuestros ayuntamientos y los proveedores que trabajan con nuestros ayuntamientos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Baldoví.

Tiene ahora la palabra el señor Quevedo.

El señor **QUEVEDO ITURBE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, 35.000 millones de euros después parece que se plantea por fin hoy la posibilidad de convalidar un real decreto-ley que, al margen de las consideraciones a las que haremos referencia y que nos parece que no resuelve, creemos que interviene sobre una cuestión fundamental: establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales. A

pesar de las dudas, entendemos que es preciso apoyar este real decreto-ley por una consideración de carácter mayor, y es que se articula un mecanismo eficaz para intervenir en una situación a todas luces dramática: la generación de graves dificultades e incluso la quiebra de entidades empresariales, en su mayoría pequeñas y medianas empresas, por causa de los incumplimientos de las administraciones públicas locales. Una situación dramática que afecta en mayor medida a quienes más tendríamos que defender, precisamente a las pequeñas y medianas empresas, principales entidades generadoras de empleo en el Estado español, como se dice persistentemente con no demasiado éxito en la práctica.

Entendemos que algunos aspectos son mejorables. Respecto a los criterios para la prioridad de pago, nos parece haber entendido que el ministro ha anunciado respecto a la realización de quitas o a haber acudido previamente a los tribunales, que no van a hacer este tipo de consideración; no lo tenemos claro. Si es así, nos alegraremos, porque conozco algunas empresas que como hagan una quita, harán un descuento y además se quitarán a sí mismas, pero del mercado. En el caso de haber acudido a los tribunales, solo faltaba que a los que han intentado negociar se les considerase en último lugar. Entendemos que el criterio de antigüedad es el criterio que establece una mayor justicia en este tema. Por otra parte, está la cuestión de los intereses. Señorías, no deja de ser llamativo que siempre haya alguien con quien se tenga más sensibilidad. Un 5 por ciento de interés, que es lo que parece que se va a articular finalmente, implica —si es así— que las entidades financieras compran el dinero al uno por ciento y lo rentabilizan al 5. Sinceramente, creemos que un esfuerzo mayor por parte de las entidades financieras no vendría nada mal en un asunto como este. Y una última cuestión es la de la interlocución con las administraciones locales. La Federación Canaria de Municipios ha planteado las dificultades de atender a los justísimos plazos que se han establecido. Confiamos en que la interlocución con las entidades afectadas sea de utilidad. Ahora bien, la cuestión de fondo es si a partir del 1 de enero de 2012 volvemos a las andadas. Señorías, esta situación se va a volver a repetir, aunque ahora se haya intervenido, porque el problema está precisamente en cuáles son los criterios de financiación de las administraciones públicas en España. Esta es la cuestión de fondo y desde luego esto no corrige el fondo de la cuestión que es, ni más ni menos, cuáles son los procedimientos en relación con qué competencias. Y además creemos que hay una oportunidad para establecer una diferenciación que nos parece absolutamente fundamental: no es lo mismo que la deuda se genere en relación con gastos que podríamos denominar suntuarios o difícilmente explicables, que las deudas se establezcan para defender servicios públicos esenciales, que es lo que está ocurriendo ni más ni menos en —creemos— la totalidad de las comunidades autónomas del Estado español. Confiamos en que estos criterios estén en la mente de quien tiene hoy la responsabilidad de tomar

estas decisiones. Anunciamos nuestro voto favorable porque entendemos que, a pesar de las dudas, la mayor es hoy tratar de encontrar un mecanismo eficaz para salvar de la ruina y de la quiebra a muchísimas empresas del Estado español, sobre todo a las pequeñas y medianas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Quevedo.

Señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Señor presidente, señor ministro, señoras y señores diputados, desconozco si aquella afirmación que dice que las segundas partes nunca fueron buenas es o no es cierta. De hecho un real decreto para pagar a proveedores ya se aprobó en el pasado ejercicio. Lo que sí tengo claro es que la afirmación que apunta que una casa nunca deber empezarse por el tejado, señorías, sí es objetiva y absolutamente certera. Los ayuntamientos son las administraciones más cercanas al ciudadano; las administraciones locales son, evidentemente, la primera puerta donde nuestras vecinas y nuestros vecinos acuden; los consistorios son los entes que atienden directamente a los ciudadanos, son los que dan también multitud de servicios que no les son propios y son también los grandes olvidados y los más pésimamente financiados, y esto, señorías, tiene también lamentables consecuencias. Pero tampoco podemos dejar de manifestar alto y claro —especialmente los partidos con una clara vocación municipalista como el que yo represento— que situaciones anómalas y tan perjudiciales para nuestros ayuntamientos son responsabilidad de alguien. ¿Responsabilidad de quién? Responsabilidad del Estado que, siendo un moroso, señor ministro, ahora quiere aparecer como un salvador mediante un ICO que pretende dar crédito directo a los proveedores. Sí, responsable único, porque si el Estado español cumpliera con sus compromisos y garantizara un financiamiento adecuado no harían falta ni inventos ni reales decretos como el que esta mañana estamos debatiendo, porque es inadmisibles que la Administración del Estado concentre el 70 por ciento del presupuesto mientras mantiene únicamente el 30 por ciento de las competencias.

Los territorios tienen derecho a decidir sobre qué hacen o qué dejan de hacer con sus recursos, especialmente si las comunidades autónomas y los ayuntamientos gestionan tres cuartas partes de las competencias. Porque es también inadmisibles que las entidades locales tengan que presentar equilibrio presupuestario a pesar de haber invertido cerca de 300 euros por habitante —el 26 por ciento de su presupuesto— para cubrir servicios que por ley no les tocan, competencias que en buena parte tendría que asumir el Gobierno del Estado o, en el caso que nos ocupa, Cataluña, la Generalitat. Porque es inadmisibles no recuperar los más de 20.000 millones de euros anuales que Cataluña paga al Estado y que no regresan, un dinero que, si volviera, permitiría a ambas administraciones atender todas las necesidades,

y atenderlas con sostenibilidad y con responsabilidad. Unas necesidades que los ciudadanos demandan y, por el contrario, solo reciben una fuerte presión fiscal que, hoy por hoy, no se ve recompensada ni en servicios ni en infraestructuras ni tampoco en atención social. Señorías, es de cajón pues que las casas se empiezan por los cimientos. Si los ayuntamientos tuvieran una financiación aceptable y justa, si el Estado cumpliera con sus compromisos, no haría falta que el responsable de tal situación inventase, como he dicho, una línea de crédito para frenar a medias el tsunami que padecen los ayuntamientos con sus proveedores.

Señor ministro, el contexto y la situación es la que es. No seremos nosotros quienes colaboraremos para que la casa se acabe de caer, al contrario. Así pues, dada la pésima situación y conocido el responsable último de tan lamentable episodio, nos abstendremos en la votación de este real decreto. Van por delante, pues, los intereses de los proveedores impagados, la mayoría de ellos pymes y autónomos del propio territorio. Pero les advertimos: esta no es la solución de los ayuntamientos, es solo un parche que da pequeñas e insuficientes dosis de oxígeno a un problema tan endémico como real, la financiación municipal.

Acabo no sin antes decir que también alguien tendría que responsabilizarse de la carga que suponen los intereses bancarios de las múltiples pólizas de crédito que los ayuntamientos tienen que sufragar como consecuencia de pagar los platos rotos por los múltiples incumplimientos de las administraciones superiores. Señorías, con parches, con tejas y sin cemento no se sustenta absolutamente nada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Jordà.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiende la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, antes que nada quisiera decir que desde el Grupo Vasco compartimos la filosofía y los objetivos de este real decreto-ley. No es de recibo que autónomos y empresas tengan que esperar años y años para hacer efectivos sus créditos frente a la Administración, sea esta de la naturaleza que sea. Así que las intenciones del Gobierno, las de establecer un mecanismo ágil de pago y cancelación de deudas con proveedores de las entidades locales y de su financiación, como se dice en la exposición de motivos, son a nuestro juicio acertadas. La aplicación de este real decreto-ley permitirá que los recursos financieros vayan a numerosas empresas que a día de hoy tienen el grifo cerrado de la financiación en las entidades financieras. Es, además, la única manera de que los ayuntamientos puedan hacer frente a las muchas facturas pendientes de pago que dificultan o lastran la gestión municipal. Permítame, sin embargo, realizar una observación desde el punto de

vista político-competencial que para nuestro grupo es crucial, y unos comentarios y dudas en relación con el contenido material del real decreto-ley.

La observación político-competencial, señor Montoro, es que el Gobierno se ha olvidado una vez más de la existencia del País Vasco y de Navarra y de la titularidad de la competencia en materia de tutela financiera municipal, no incorporando la usual cláusula de salvaguarda foral al contenido de la disposición. Curiosamente, el Gobierno nos olvida unas veces y nos recuerda otras; lo hace de forma intermitente. Por ejemplo, el proyecto de ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contiene la cláusula foral en su disposición adicional cuarta. **(La señora vicepresidenta, Villalobos Talero, ocupa la Presidencia.)** El señor Montoro está hablando con un representante de la Comunidad Foral de Navarra al que también le afecta esto y no sé si se están enterando. No obstante, de los dos reales decretos-leyes a que se refiere la exposición de motivos, del que ahora se trata, el primero de ellos, el Real Decreto-ley 5/2009, no la contiene, mientras que el segundo, el Real Decreto-ley 8/2011, la establece en su disposición adicional segunda.

Desde nuestro punto de vista, es relativamente importante la cuestión, puesto que entendemos que el hecho de que el Gobierno olvide o recuerde nuestra existencia no afecta lo más mínimo a la distribución competencial, y lo diga o no el real decreto-ley el mismo será de aplicación de acuerdo con las disposiciones contenidas en el concierto económico, que atribuyen la tutela financiera local a los territorios históricos del País Vasco. Por lo tanto, señores del Gobierno, señor Montoro, este real decreto-ley no será de aplicación directa en Euskadi. Es más, sus prescripciones son de imposible aplicación en el País Vasco porque las garantías que establece para el pago de las entidades de crédito, la participación de los entes locales en los ingresos del Estado, son de cuantía absolutamente residual en Euskadi, puesto que sus ayuntamientos se financian con participación de los tributos concertados a cargo de las diputaciones forales. Sin embargo, sería muy conveniente evitar estos olvidos, señor Montoro, sobre todo porque en la disposición que tratamos se imponen, por ejemplo, una serie de obligaciones, de información y expedición de certificaciones y comunicaciones, cuyo incumplimiento califica de falta muy grave, generando la consiguiente dosis de inseguridad en los funcionarios y autoridades a los que se imponen dichas obligaciones. Como puede observar, señor Montoro, esta cuestión no es para nosotros menor y le sugeriría o le recomendaría que la tengan en consideración; no es más que respetar las leyes, las reglas de juego y en este caso ni más ni menos que el Estatuto de Autonomía de Gernika y el concierto económico. Vayamos a los comentarios.

Aunque, como ya hemos dicho, nada tiene que objetar el Grupo Vasco a la filosofía y objetivos del real decreto-ley salvo la cuestión competencial referida, sí creemos que la concreción del mismo es susceptible de

mejoras significativas. De manera simplificada el real decreto-ley contempla el siguiente escenario: en primer lugar, la identificación exacta de los créditos; en segundo lugar, la elaboración de un plan de ajuste, y en tercer lugar, el establecimiento de un mecanismo de financiación. Tenemos algo que decir en relación con cada una de las tres fases que componen el escenario descrito. En relación con la identificación de los créditos, a nuestro entender dos condiciones resultan necesarias para el buen fin de la disposición que tratamos, de manera que no vuelva a resultar un fiasco como el que se derivó de los anteriores planes, como reconoce la propia exposición de motivos del real decreto-ley. Por un lado, la identificación exacta y completa de las obligaciones pendientes de pago por parte de todas las entidades locales y, por otro, poner los medios necesarios para que el proceso no vuelva a reiniciarse de manera que el año próximo o el siguiente volvamos a encontrarnos en la misma situación. Mientras que para la consecución del primer objetivo parecen ponerse los medios necesarios, la inclusión en una relación certificada expedida por la intervención municipal de oficio o a instancia de los contratistas, del segundo nada se dice. Ciertamente es que para que la situación no se reproduzca basta con que se cumpla la legislación vigente. Sin embargo, la experiencia nos demuestra que no basta con apelar a la responsabilidad y buena voluntad de nuestros regidores municipales para evitar la acumulación de obligaciones pendientes de hacer efectivas dentro o al margen del presupuesto.

En cuanto al plan de ajuste, poco sabemos, así como de la operación de endeudamiento a autorizar por el Ministerio de Economía y Hacienda para financiar las obligaciones de pago incluidas en el mismo. Poco sabemos del plan porque la fijación de las condiciones de dicha operación de endeudamiento se deja en manos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que adoptará con carácter de urgencia los acuerdos pertinentes para la puesta en funcionamiento de los mecanismos financieros necesarios y que determinará también las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se deben adoptar. Esto es lo que se recoge en el articulado del real decreto. Por último, la misma comisión delegada debe concretar el mecanismo de financiación de acuerdo con determinados criterios, artículo 8. Son, a nuestro juicio, demasiadas cuestiones dejadas al buen criterio de la misma, a la que deseamos que las musas iluminen a la hora de adoptar las decisiones. No entendemos, por otra parte, la razón por la que se establece el silencio administrativo negativo para la valoración del plan de ajuste presentado por cada entidad local y más en el exiguo plazo de un mes.

Por último, el mecanismo de financiación, como acabamos de decir, deberá ser determinado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Sin embargo, se sugieren determinados criterios para priorizar el pago, que podrá establecerse en función del

desarrollo de fases temporales sucesivas, todas ellas dentro del ejercicio del año 2012 y en las que podrán determinarse un descuento mínimo a ofertar, un descuento ofertado por el acreedor, la situación jurídica del crédito, la antigüedad de la deuda, y el establecimiento de tramos específicos para pequeñas y medianas empresas y autónomos. No entendemos muy bien el sistema propuesto. Parece tratarse de una especie de mercadeo en el que los contratistas que estén dispuestos a renunciar a la mayor parte de su crédito tendrán preferencia para el cobro, renunciando a su legítimo derecho a que se les satisfaga la totalidad de la deuda. Tampoco está clara, señor ministro, la relación y las condiciones en las que las entidades de crédito harán efectivos dichos créditos. Solo está previsto en el artículo 9.1 que lo harán previa presentación al cobro en las entidades de créditos. ¿Todas las entidades estarán obligadas a realizar dicho pago? ¿Podrán elegir los contratistas la entidad bancaria ante la que presentarán su derecho de cobro? ¿Cómo conocerán estas los importes a abonar en función de las fases determinadas y los descuentos ofertados por cada uno de ellos? ¿En qué condiciones asumirán las entidades dicha obligación? ¿Lo harán de forma gratuita sin el cobro de descuentos o comisiones? Creo, señor ministro, que hay demasiadas cuestiones abiertas para el corto espacio de tiempo en el que se pretende tramitar esta cuestión.

En definitiva, compartimos con el Gobierno la preocupación por la necesidad de satisfacer las legítimas expectativas de los acreedores, de las entidades locales y actualizar la situación presupuestaria y financiera de estas entidades locales. Sin embargo, hay demasiadas inconcreciones en el real decreto-ley que se presenta a convalidar ante esta Cámara como para hacernos una idea cabal de si conseguirá cumplir los objetivos, y ello con independencia, como hemos dicho al principio —a pesar de que creo que el señor ministro no ha atendido y no sé si ha entendido—, de la necesidad de que se prevea expresamente la salvaguarda de las competencias de la tutela financiera que el ordenamiento jurídico atribuye a los territorios históricos. Por lo comentado, y dado que este real decreto-ley no es de aplicación a las entidades locales pertenecientes a la Comunidad Foral de Navarra y a la Comunidad Autónoma de Euskadi, nuestro grupo parlamentario, el Grupo Vasco, como viene siendo habitual en estas materias, se va a abstener en la votación de su convalidación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, imagine que hiciésemos el ejercicio de cerrar los ojos y escuchar que nos hablasen de un país con las siguientes características: un país donde las

administraciones públicas no pagasen a sus proveedores, las mismas administraciones públicas que les exigen los impuestos y el cumplimiento de sus obligaciones; un país donde se hubiesen acumulado deudas por valor de 40.000 millones de euros por los diferentes niveles de la Administración; un país donde se tardasen más de dos años en pagar las facturas pendientes; un país en el que, como consecuencia de este retraso, hubiesen caído miles de pequeñas y medianas empresas, miles de autónomos; un país en el que se acumulasen esas facturas en los cajones sin contabilizar, y un país en el que se emprenden gastos sin respaldo presupuestario. Si hace unos años nos hubiesen hablado de este país hubiésemos pensado: ¡Qué cosas suceden allende los mares! ¡Qué cosas suceden en otras latitudes! Sin embargo, este es el país en el que nos encontramos hoy en día. No es allende los mares, no es en otras latitudes.

Si hace unos años nos hubiesen hablado de esta situación, habríamos pensado que esto comportaría graves responsabilidades, que esto comportaría una importante autocrítica, que habría que preguntarse por qué ha sucedido esto y quién es responsable. Le decía el otro día a su colega, al ministro de Economía, que parece que una raza de malignos marcianos hubiese ocupado las cajas, hubiese ocupado las entidades locales y el Gobierno ahora estuviese poniendo orden, pero no son marcianos, son personas con unas adscripciones muy concretas y el Gobierno ha podido poner orden en muchos ayuntamientos antes de estar en su puesto, antes de ser el Gobierno de la nación porque el Partido Popular no es el único responsable de esto, pero sí es corresponsable, sí que ha gobernado muchas de estas entidades. Resulta demasiado fácil atribuir siempre a la crisis todos los problemas. La crisis empezó en 2007-2008, estamos en 2012 y se ha seguido gastando sin hacer frente a la situación. Es decir, la crisis no puede ser lo que tape todos los problemas.

Dicho esto, miremos hacia delante, dado que ustedes tienen mayoría absoluta y no quieren mirar hacia atrás. Si miramos hacia delante hay que decir que el real decreto tiene importantes aspectos positivos a corto plazo y lo decimos claramente. Nosotros no criticamos por criticar, reconocemos lo que nos parece adecuado cuando lo es. Tiene importantes aspectos positivos a corto plazo porque permite desbloquear una situación que se había enquistado y a la que había que dar salida. Hay empresas que han desaparecido, pero muchas otras están en peligro de desaparición todavía y hay que atender a sus necesidades. Estas medidas van a permitir dar liquidez a esas empresas, en un momento además de estrangulamiento del crédito, y realmente del paquete de medidas que están aplicando, es la única que tiene un efecto expansivo en el corto plazo. Otras funcionarán a largo plazo, según ustedes —ya veremos—, pero esta es de las pocas que tienen un efecto expansivo en este año tan difícil, 2012, al que se enfrenta la economía española. Nos parece adecuado también que las empresas vayan a cobrar directamente de las entidades bancarias. Asi-

mismo, valoramos el efecto positivo de que salgan esas facturas de los cajones, de conocer la situación real a la que se enfrentan los ayuntamientos y que esas facturas afloren y se contabilicen. Por tanto, nos parece una buena idea que las listas de acreedores sean públicas y que exista la obligación de expedir certificados individuales a las empresas que lo soliciten. Habría que preguntarse, en primer lugar, insisto, por qué estaban ahí las facturas y sin contabilizar, pero en cualquier caso, bueno es conocer la realidad a la que nos enfrentamos. Dada la situación de los mercados financieros, las condiciones del crédito no nos parecen tan malas, un crédito a diez años, con dos años de carencia y con un tipo de interés del 5 por ciento. Desde luego, las entidades por sí solas no conseguirían nada parecido. Creemos acertado que se utilice como contraaval, como garantía, la participación de estas entidades en los tributos del Estado. Querría hacerle notar que esta es una medida que UPyD propuso en la pasada legislatura, referida también a las comunidades autónomas, como posible penalización por incumplimientos. Si lo hubiésemos propuesto nosotros, se nos diría que es inconstitucional, que estamos fuera de la Constitución. Parece que no es tan descabellado, no es tan imposible, incluso tiene cierta lógica.

Como consecuencias de estos aspectos positivos, le anuncio que, en atención a esos miles de pymes y autónomos, UPyD se propone apoyar esta medida. Sin embargo, este apoyo es crítico y va unido a una serie de comentarios negativos sobre el procedimiento elegido y sobre lo que consideramos que habría que hacer a partir de ahora. Respecto al procedimiento elegido, claramente hay una quita en la deuda y sorprende que el señor ministro no lo reconozca así, porque el real decreto dice claramente que se va a devolver el principal únicamente, y eso si la empresa no da un descuento voluntario a cambio de cobrar más deprisa. Por tanto, solo se habla del principal y todos los intereses asociados, costes legales, cualquier otro tipo de cantidad asociada, la empresa los va a perder. Va a perder todos los intereses, más la parte del principal a la que renuncie para cobrar más temprano. Esto si no es una quita, que venga Dios y lo vea. También es importante que seamos conscientes de lo que estamos haciendo. Este mecanismo de crédito va a ser una excepción al principio de la disposición adicional única de la ley de estabilidad. ¿Qué nos dice esa disposición adicional única? Que el Estado no podía asumir las cargas de otras administraciones. Esto es exactamente lo que estamos haciendo, la Administración central, el Estado está asumiendo las cargas de las administraciones locales, es decir, el Estado está rescatando a estas administraciones locales. Es un rescate más: rescate de las cajas, rescate ahora de los ayuntamientos, pronto de las comunidades, con el dinero de todos por parte del Estado. Esto tiene sus peligros: en primer lugar, los incentivos perversos que esto puede generar de cara al futuro. Ahora el que tiene un comportamiento irresponsable sabe que actúa con red. Es lo que en economía llamamos el problema del riesgo moral. Crea unos

incentivos perversos de cara al futuro. Además, crea el riesgo de que, si estas entidades no devuelven los préstamos, los vamos a pagar al final entre todos, con el dinero de todos, del conjunto de los contribuyentes españoles. Por eso, es muy importante pensar qué va a pasar a partir de ahora, qué va a pasar para que estos préstamos se devuelvan por parte de los ayuntamientos y no los acabemos pagando entre todos. Consideramos que para asegurar esto, esta medida debería haber sido la pieza final de un programa mucho más amplio de reforma de las entidades locales. Aquí, lo único que se dice es que a partir de ahora elaboren unos planes de ajuste y que en estos planes, con sus ingresos, sean capaces de hacer frente a los gastos corrientes más devolver las deudas. Bueno, desde luego es un principio muy sano en economía, que con tus ingresos puedas hacer frente a tus gastos, pero la pregunta que inmediatamente uno se hace es: ¿y cómo van a conseguir esto? Se les dice que lo hagan —lo deberían haber hecho siempre—, pero ¿cómo lo van a conseguir? Aquí las respuestas brillan por su ausencia. En nuestra opinión, para dar esas respuestas habría que tener un modelo final de Administración local hacia el que queremos llegar y no simplemente decir que a partir de ahora hagan lo que no han hecho en el pasado, porque, como muchos intervinientes señalan, va a ser difícil si las circunstancias no cambian.

¿Qué propone UPyD?, nos decía socarronamente el ministro ayer. ¿Ustedes qué proponen? Proponemos delimitar claramente las competencias de estas entidades y clarificar de una vez por todas el tema de las competencias impropias. Proponemos una serie de recortes en el gasto que tendrían carácter permanente. Hemos propuesto en diferentes ocasiones la fusión de ayuntamientos. En España hay 8.000 ayuntamientos, y de esos 8.000, 5.500, es decir, el 70 por ciento, tienen menos de 2.000 habitantes y 6.800, es decir, el 85 por ciento, tienen menos de 5.000 habitantes. En España hay muchos pequeños ayuntamientos —repito, el 85 por ciento de los ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes— y sería un buen programa de ahorro fusionar esos pequeños ayuntamientos y compartir servicios. Lo han hecho otros países de la Unión Europea, vecinos nuestros. UPyD propone eliminar las diputaciones provinciales, cosa que algún otro partido recogió también en la campaña electoral, que han perdido buena parte de sus funciones, y más si se agrupan pequeños ayuntamientos. UPyD propone controlar los sueldos municipales, cosa que el presidente del Gobierno dijo que iba a hacer el Partido Popular, y esperamos que lo haga. Y UPyD propone también reformar la financiación local, una asignatura pendiente que debió emprenderse a la vez que se reformaba la financiación autonómica. Consideramos esta medida una parte de ese programa más amplio, esperamos que ustedes lo emprendan, les damos ese voto de confianza y, si no es así, presentaremos estas propuestas en el Congreso para promover estos cambios, que serán los que garanticen que esta pieza inicial acabe

teniendo sentido. Con todos estos condicionantes, repito que nuestro voto será favorable.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Anchuelo.

Por el Grupo La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Señor Montoro, hace dos semanas estuve aquí mismo hablando durante quince minutos al señor De Guindos, y quince fueron los minutos que el señor De Guindos estuvo sin hacerme caso, sin escucharme, sin oírme, estando hablando con otras personas, sin hacer caso a 1.700.000 votantes que están representados en nuestra voz. Por eso, por cortesía parlamentaria, le pido que por favor escuche mi intervención, que será rápida. Lo que tengo que decirle se lo puedo decir muy rápido, pero por cortesía parlamentaria le pido que escuche a los demás grupos que no son el Partido Socialista, porque también tienen derecho a ser escuchados en esta Cámara. Es una buena muestra de educación que usted, como representante político de los españoles, nos haga caso por lo menos escuchándonos, independientemente de la ideología que cada uno profese en este tema particular. (**Aplausos.**)

Este decreto sobre el ayuntamiento y los proveedores nos preocupa. Siempre nos ha preocupado que los proveedores no tengan ese acceso, que los ayuntamientos no paguen a los proveedores con los que han suscrito esos contratos. Nos preocupa y por eso lo llevamos en el programa electoral. Además, nos consta que el Partido Popular en mayo del año 2010 estuvo defendiendo una enmienda por la cual aseguraba un mecanismo público, el del ICO, para poder financiar a los ayuntamientos. Parece que ahora el Partido Popular ha desestimado esta opción que nosotros apoyábamos, el uso del ICO como un instrumento para financiar a los ayuntamientos y dar salida a ese problema real, ese drama de las pequeñas y medianas empresas, que están quebrando. Se le ha olvidado y ahora propone un plan totalmente diferente, que en gran medida es, como siempre en las medidas del Partido Popular, dar un negocio a los bancos. Se ha olvidado de ese mecanismo que es posible y perfectamente factible, que en el año 2010 defendía el Partido Popular, y ahora tenemos un plan radicalmente diferente, que además imita el peor proceder del Fondo Monetario Internacional en sus peores tiempos: aplicar un plan de ajuste, una intervención directa y técnica en los ayuntamientos, un asalto a la democracia municipalista. Por tanto, no podemos apoyar este decreto a pesar de que nos preocupa y queremos dar solución —por eso lo llevamos en nuestro programa electoral— a ese complejo problema que sufren los proveedores, sobre todo las pequeñas y medianas empresas. Evidentemente, es necesario que cobren, pero hay que preguntarse también por qué no están cobrando y por qué no han cobrado. Por eso reclamamos también una ley adecuada de financia-

ción de las administraciones locales, igual que reclamamos otra vez nuevas medidas contra el fraude fiscal sinceras y directas. Solo de esa forma los ayuntamientos podrán tener ingresos suficientes con los que hacer frente a sus gastos cotidianos y corrientes y no tendrán que depender —como muchos otros ayuntamientos— de la burbuja inmobiliaria y de la actividad económica, que ha sido desgraciadamente la que este país ha tenido.

Decía que el Gobierno nos trae un decreto que no solo es para ayudar a los proveedores; ojalá fuera así. De hecho, aquí mismo le digo, señor Montoro, que si usted se compromete a recuperar la propuesta del Partido Popular de instaurar la financiación a través del ICO y renuncia a aplicar esos planes de intervención técnica, nosotros apoyaremos cualquier propuesta, porque nos preocupa que esos proveedores no estén recibiendo su dinero. Pero también nos preocupa la aplicación de este decreto en el plano político y técnico, porque al final estos planes de ajuste a los que se somete a los ayuntamientos a través de la figura del interventor, algunos ayuntamientos igual los ven como si fueran cascos azules que vienen a salvar los problemas que tienen las administraciones locales, pero tal y como aparecen en el decreto no van a ser cascos azules; van a ser más bien carniceros sociales que van a acabar con todos los servicios públicos. Sí, señor Montoro, porque el propio decreto impone que va a haber subidas en las tasas a los servicios públicos y tienen hasta la capacidad de recomponer las administraciones públicas locales. Esto significa que el pleno y la soberanía municipal democrática que reside en ese pleno no van a servir prácticamente para nada porque tenemos a este nuevo Fondo Monetario Internacional metido hasta el corazón de los ayuntamientos. Sé que esto también es una amnistía a los ayuntamientos que han derrochado, porque los proveedores que se acojan a este decreto tendrán que renunciar a todos los procedimientos judiciales que tenían y que eran perfectamente legítimos. Por tanto, hay que hacer otro tipo de medidas.

En definitiva —por eso decía que mi intervención no iba a durar mucho tiempo y que esperaba que me escuchase—, creemos que este decreto es radicalmente erróneo, que ataca a la democracia en los ayuntamientos y que no soluciona un problema que va a seguir estando y al que hay que añadir una cuestión fundamental. Las pequeñas y medianas empresas ya han hecho un descuento para acceder a esos servicios, si tienen que aplicar otro descuento, muchas no van a poder hacerlo. Por tanto, ponemos en entredicho que este decreto ayude a las pequeñas y medianas empresas; más bien creemos que va a ayudar a las grandes empresas. Por ello, insisto en que vamos a votar en contra de este decreto. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Garzón.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quisiera plantear dos consideraciones relevantes a nuestro entender que hacen referencia a este real decreto que propone mecanismos financieros para que las pymes, los autónomos y las empresas en general puedan cobrar sus deudas de los ayuntamientos y las corporaciones locales.

Una primera consideración de peso y de fondo que querríamos plantear es que este real decreto-ley va a ser un mecanismo financiero importante en la lucha contra la morosidad de las administraciones públicas. Al mismo tiempo, la utilización de este mecanismo financiero —repito, muy importante— va a posibilitar que cuando se haga efectivo el pago de miles de millones de euros que adeudan las administraciones públicas, concretamente las corporaciones locales a sus proveedores, probablemente se puedan salvar muchísimos puestos de trabajo, muchísimas pequeñas y medianas empresas y evitar que muchísimos trabajadores autónomos cierren sus empresas, con el consiguiente incremento de los puestos de trabajo. Por lo tanto, de entrada, desde esta perspectiva, compartimos totalmente el objetivo de este real decreto, que es luchar contra la morosidad e intentar que todas aquellas empresas que han prestado sus servicios a las diferentes administraciones puedan cobrarlos —aunque sea tarde— a partir del 1 de mayo.

Señor ministro, hay una segunda cuestión de forma, pero no menos importante que la que le he planteado anteriormente y que a nuestro Grupo Parlamentario de Convergència i Unió le preocupa muchísimo, que es la que hace referencia a que en este real decreto se vulneran totalmente las competencias autonómicas, o sea, las competencias que tienen las comunidades autónomas sobre la tutela financiera de los ayuntamientos. Al mismo tiempo, nos preocupa esta falta de sensibilidad que se ha tenido con las corporaciones locales, a las que también se les ha invadido toda su soberanía política y financiera. Es verdad —y esto hay que decirlo a favor del señor ministro— que en su intervención ha reconocido este importantísimo defecto de forma en el real decreto y que, a través de las negociaciones que ha mantenido con nuestro grupo parlamentario y también con las diferentes federaciones y asociaciones municipales, se ha comprometido a un posterior decreto complementario a este, que va a posibilitar que se pueda incrementar el techo de gasto para poder habilitar al Estado para poder implementar esta operación financiera. El ministro de Hacienda va a rectificar este real decreto y esperamos que en el futuro real decreto, que probablemente se va a aprobar mañana en el Consejo de Ministros, se podrá resolver esta situación de forma que preocupa muchísimo a nuestro grupo parlamentario. Por lo tanto, vamos a estar atentos a la rectificación o la nueva redacción que se le va a dar desde la perspectiva de las competencias autonómicas de las comunidades autónomas en cuanto a la tutela financiera o a la coordinación financiera de

las corporaciones locales, y al mismo tiempo también vamos a ver cómo se van a implementar todos aquellos aspectos a los que más adelante me referiré, que hacen referencia a cuál es el papel real del interventor en una corporación local y que en ningún caso pueda solapar o sustituir el papel de los alcaldes y el papel político de las diferentes corporaciones locales. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Resueltas estas dos cuestiones para nosotros muy importantes, voy a referirme a algunos aspectos y detalles que entendemos también sería interesante poder resolverlos en el reglamento que se ha de implementar posteriormente. Este real decreto no deja de ser, señoras y señores diputados, señor ministro, una operación similar a la que planteó el 10 de junio del año 2010 el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió a través de una proposición de ley en la que todos los grupos de la Cámara aprobamos la famosa Ley de la Morosidad, en la que incorporamos una disposición adicional cuarta por la que se habilitaba al ICO en aquellos momentos para que pudiera dotarse de una cantidad de 35.000 millones de euros para que pudiera pagar las facturas de los ayuntamientos y de las corporaciones locales de todo el Estado español. Esta es una enmienda que se aprobó con el voto favorable de todas las formaciones políticas excepto la del Grupo Parlamentario Socialista y que, lamentablemente, en los presupuestos del año 2011 el Grupo Parlamentario Socialista retiró esta enmienda y provocó que las deudas que hoy tienen muchísimos ayuntamientos no fueran abonadas a lo largo del año 2011. Por tanto, esperemos que esta operación que se va a plantear después de la aprobación de este real decreto facilite finalmente que los ayuntamientos puedan pagar a todos sus proveedores y que la Ley de Morosidad, a partir del 1 de mayo del año 2012, pueda cumplir con todos aquellos plazos reglamentarios que se implementaron en la ley, que las administraciones puedan pagar a treinta días a todos sus proveedores y los agentes privados puedan cobrar a los sesenta días.

Respecto a todas las cuestiones que hacen referencia a las competencias de las comunidades autónomas, repito que nos gustaría —el ministro ha manifestado en su intervención que lo va a resolver— que se introdujeran todas aquellas cláusulas de salvaguarda de las competencias autonómicas sobre la coordinación de las finanzas de las corporaciones locales por parte de las comunidades autónomas. También nos gustaría que se atribuyera a las comunidades autónomas con competencia en materia de tutela financiera sobre las entidades locales el seguimiento del plan de ajuste, que es a diez años. También sería bueno que las comunidades autónomas pudieran seguir este plan de ajuste y, al mismo tiempo, se tendría que garantizar de alguna forma la participación de las comunidades autónomas en el procedimiento de valoración del plan del ajuste mediante la emisión de un informe. Finalmente, también desde la perspectiva autonómica, las comunidades autónomas deberían ser las destinatarias de toda la información que

las entidades locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Esta sería una manera de cerrar este círculo en el que, a través de las corporaciones locales y de las competencias de las comunidades autónomas, existiera esta coordinación con la Administración General del Estado. En cuanto a las competencias de las entidades locales, señor ministro, es fundamental que exista, con la máxima transparencia y la máxima solvencia, la aclaración de cuál es el papel del interventor en el ayuntamiento, y si este plan de viabilidad que va a presentar el interventor a los plenos de los ayuntamientos no fuera apoyado, que se pudiera volver a reformular el plan de viabilidad a través de la corporación local con un informe negativo o positivo del interventor. Pero, señor ministro, es fundamental que no se pueda llegar a la interpretación errónea de que el interventor suplanta la figura del alcalde o la figura de la corporación local.

Hay otra cuestión que también nos gustaría que fuera tenida en cuenta en este real decreto que se va a plantear mañana en el Consejo de Ministros, y es que quedaran también perfectamente definidas y delimitadas todas aquellas entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal, que pudieran estar incorporadas dentro de este paquete para poder habilitar la reestructuración de la deuda de todas las corporaciones locales, las comarcas y otras entidades que agrupen varios municipios instituidas por las comunidades autónomas, así como las áreas metropolitanas, las mancomunidades de municipios y los consorcios. Señorías, señor ministro, prácticamente cerrada la posibilidad de que pueda existir un acuerdo en estas reivindicaciones de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas y estas aclaraciones para que todo tipo de entidad municipal, supra-municipal y de carácter inferior puedan acogerse a esta reestructuración y a este pago de todas aquellas deudas que tienen contraídas con los diferentes proveedores, una vez habilitado este pacto y estas manifestaciones que el ministro ha planteado en su intervención inicial, vamos a votar favorablemente la convalidación de este real decreto.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Zarrías.

El señor **ZARRÍAS ARÉVALO**: Señor presidente, señorías, subo a la tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar posición en el debate que estamos manteniendo de convalidación del decreto-ley, por el que se establecen mecanismos de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales de nuestro país. El Grupo Socialista votará a favor de la convalidación de este decreto-ley porque queremos que los acreedores cobren y queremos ayudar a los ayuntamientos a pagar. Pero también le vamos a pedir que se

tramite como proyecto de ley porque tenemos objeciones —algunas de ellas importantes— que se contemplan en este decreto-ley y que seguro pueden ser resueltas en la tramitación parlamentaria.

Antes de entrar en materia me van a permitir que haga una breve defensa de lo que significan los ayuntamientos y las entidades locales en nuestro país, en lo que se refiere a la prestación de los servicios a los ciudadanos, especialmente en un momento duro y difícil como el que estamos viviendo, donde la caída de ingresos ha sido en algunos casos brutal. España es un país de pequeños municipios. Un total de 8.116 municipios pueblan el mapa de España; y no podemos hablar de que estos 8.116 municipios hayan contribuido de forma notable a los problemas que podemos tener o tienen otras administraciones públicas. Los datos de la IGAE son claros, la desviación es del 0,08 por ciento. Por lo tanto, los ayuntamientos han hecho un trabajo razonable. Con esto quiero decir, señorías, que los ayuntamientos son verdaderos descubridores de competencias y, por lo tanto, en la inmensa mayoría de los casos su trabajo es serio y riguroso, aunque haya algunos que hayan podido cometer algún tipo de despilfarro. Vamos a votar sí por responsabilidad, porque queremos que los proveedores cobren, pero queremos que se priorice a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, garantizando también que lo hagan los subcontratistas que en muchos casos son los que verdaderamente lo están pasando peor. Creo que ha quedado claro en su intervención, señor ministro, la duda ante la exposición de motivos del artículo 2 sobre la exclusión de los contratos de gestión de servicios —entran dentro del mismo, pero también quiero hacerle una pregunta que espero que tenga una respuesta positiva. Me refiero al pago al tercer sector, a esas ONG que cumplen con una tarea muy importante en la prestación de la gestión de los servicios, fundamentalmente a personas que tienen muchas dificultades, a ciudadanos que son los más vulnerables. Le quiero trasladar que todo esto signifique mantenimiento y creación de puestos de trabajo. Queremos que cobren los proveedores y queremos que los ayuntamientos, señorías, paguen, y que paguen sin que tengan que cerrar. Queremos que paguen sin que esto suponga una intervención más o menos encubierta. Creemos que este caramelo no tiene por qué ser un caramelo envenenado, y que los ayuntamientos de nuestro país se conviertan en el campo de experimentación de la reforma laboral, que esta mañana ha aprobado esta Cámara, a la hora despedir, despedir y despedir.

Valoramos positivamente que haya teniendo en cuenta el planteamiento de la Federación Española de Municipios y Provincias, que también suscribió el Consejo Territorial del Partido Socialista; diez años, cinco y cinco, dos de carencia, nos parece razonable. Pero si eso es razonable, no nos lo parece ni mucho menos que estemos hablando de un interés que supere el 5 por ciento. Sabemos que los anteriores decretos que pretendían sanear este problema no dieron resultado, los inte-

reses eran altos; pero el Banco Central Europeo de Trichet no ha influido, no ha invertido, no ha abierto el grifo de la forma en que lo ha hecho el Banco Central Europeo de Draghi que en estos momentos ha permitido a los bancos españoles acceder a muchos cientos de miles de millones de euros, a tres años y al uno por ciento. Por lo tanto, creemos que el interés debe ser menor al que se plantea; un interés que debe rondar el 3 por ciento, como mucho, porque si pedimos esfuerzos a los funcionarios, pedimos esfuerzos a los trabajadores por cuenta ajena, si pedimos esfuerzos a los proveedores, creo que hay que pedirle también un esfuerzo a los bancos, en una operación que no tiene ningún tipo de problema, una operación avalada por el Estado y sin ningún tipo de riesgo. No compartimos, señoría, que los grandes beneficiados de todo esto sean los bancos de nuestro país. Pedimos que se tramite como proyecto de ley porque hay cuestiones que deben ser estudiadas con mayor detenimiento. No por levantarse más temprano amanece antes; no por ganar un mes podemos perder la eficacia de esta norma. Todo lo que se refiere a plazos, señorías, hay que ampliarlos, y nos da miedo ese silencio negativo en lo que se refiere a esos planes de saneamiento. También el artículo 4, en lo que se refiere al derecho de cobro, en este caso con silencio positivo, puede crear una inseguridad jurídica y traernos graves inconvenientes a la hora de llevarlos a la práctica. No compartimos el criterio de la quita. No creo que esto sea ni mucho menos algo que venga a resolver un problema importante, porque afectará muy directamente a aquellos que tienen que ser fundamentalmente los beneficiados de este decreto-ley, de esta ley cuando se convalide. Me refiero a la quita de pequeños y medianos empresarios, a la quita de los autónomos, que haría prácticamente inviable su actividad comercial, su actividad empresarial, y sobre todo esperamos y deseamos que esto no suponga una excusa de las empresas para aplicar la reforma laboral mediante los despidos correspondientes.

Señorías, también queremos poner de manifiesto nuestra preocupación por ese concepto que usted ha comentado de valoración del Ministerio de Hacienda. Estoy convencido de que los criterios serán objetivos; estoy convencido de que ese será el criterio fundamental, que no habrá ningún otro criterio que pueda afectar al color político de las corporaciones locales. No obstante, el Grupo Socialista va a pedir que o bien en la Comisión de Hacienda y Administración Públicas o bien en una comisión *ad hoc* hagamos un seguimiento pormenorizado del grado de cumplimiento y la aceptación a las diferentes entidades de nuestro país.

Por último, señorías, no compartimos que se haya excluido ayer en el Consejo de Política Fiscal y Financiera la necesidad, la obligación, de las comunidades autónomas de cumplir con la obligación que tienen de dar a los ayuntamientos el dinero fruto de los convenios que hoy están permitiendo prestar servicios públicos. No solamente los proveedores —que sí— sino también muchos ayuntamientos están ahogados como conse-

cuencia de que las comunidades autónomas no cumplen con sus obligaciones a la hora de llevar a la práctica lo que firmaron para la prestación de servicios concretos. Por lo tanto, señorías, merece la pena la tramitación como proyecto de ley. Como dice el señor Rajoy vamos a hacer las cosas como Dios manda, aunque alguna de ellas últimamente parece que se las ha inspirado el diablo, porque no le quepa a usted la menor duda de que eso va a permitir una mejor aplicación, sin que en ningún caso suponga un deterioro o un parón a lo que queremos como objetivo final, que es que los proveedores cobren y que los ayuntamientos —repito— no tengan que cerrar, no tengan que verse abocados a una situación desesperada que les impida seguir con su tarea y, sobre todo, cumplir con esa obligación de mantener los servicios públicos fundamentales a los ciudadanos.

Hay un tema que se ha planteado, y en el que voy a entrar desde otra perspectiva. Evidentemente hay una normativa en nuestro país que delimita competencias a las comunidades autónomas. Reivindicamos y defendemos esas competencias, pero si cabe nos preocupa más la redacción del artículo 7 que hace caso omiso a algo tan importante como lo que establece la Constitución en cuanto a la autonomía municipal. De no variarse en la línea que usted ha dicho el texto del actual artículo 7 estaríamos entrando en un texto que tiene un serio reproche de inconstitucionalidad. La autonomía de los municipios está consagrada en la Constitución; su gobierno y la administración corresponden a los respectivos ayuntamientos a través de sus alcaldes y concejales: bajar o subir impuestos, poner o quitar servicios y la organización de la corporación municipal. Esas competencias en ese artículo se atribuyen exclusivamente a los interventores. Informes, señorías, los necesarios; legalidad, total, por supuesto; transparencia, absoluta, toda la que sea necesaria, pero las decisiones, señorías, hay que tomarlas a través de los representantes de los ciudadanos, es decir del alcalde, de los concejales y de los órganos de gobierno. Los interventores juegan un papel importante, van a hacer la relación de facturas, van a poner en marcha los planes de ajustes, pero en todo caso tiene que ser la corporación municipal la que le dé el visto bueno. ¿O es que va a ser el interventor del ayuntamiento correspondiente el que fije la organización del mismo? ¿Va a ser él quien decida qué tasa se sube y qué tasa no se sube, qué precio público entra o no entra, qué servicios se extinguen? Evidentemente creo que deben ser los representantes de los ayuntamientos. No queremos sustituir la democracia por la tecnocracia porque no conduce absolutamente a nada. Si eso no ocurriera, si no se modificara claramente este punto el Grupo Parlamentario Socialista se plantearía el correspondiente recurso de inconstitucionalidad, que no impediría en ningún caso que los acreedores puedan cobrar.

Para terminar, señorías, en los diez segundos que me quedan, ya que no puedo entrar en la cuestión de fondo

quiero hacerle un ofrecimiento a usted como ministro del ramo en lo relativo a administraciones públicas y financiación local. Durante este periodo de tiempo en el que el Gobierno socialista planteó soluciones a ambos problemas, nos encontramos con un no rotundo. La respuesta que se me dio, a mí, personalmente, en más de una ocasión sobre un texto que tenía la Federación Española de Municipios y Provincias es que no era el momento de los acuerdos. Con este decreto-ley podemos arreglar una parte del problema, por supuesto, pero no arreglamos el problema de fondo, que hay una ley vigente del año 1985 y estamos en el siglo XXI. Hoy, aquí, le quiero hacer un ofrecimiento en nombre del Grupo Parlamentario Socialista: bases para un nuevo régimen local en nuestro país; bases para lo que significa una nueva financiación de las entidades locales. No es tiempo de los acuerdos, me dijeron en varias ocasiones; hoy le digo que el Partido Socialista está dispuesto a partir de mañana a sentarse para reordenar, organizar, modernizar, actualizar las entidades locales de nuestro país y establecer el marco competencial que permita que estas puedan financiar correctamente sus servicios.

Termino, señorías, reiterando nuestra posición: sí a que cobren los proveedores, fundamentalmente los autónomos y las pymes; sí a que los ayuntamientos paguen pero que no tengan que echar el cierre, que no se convierta en una máquina de despedir trabajadores que impida el funcionamiento y el cumplimiento de su obligación de prestar servicios; no a que los bancos sean los grandes beneficiados de toda esta operación, y no a un decreto-ley que tira por tierra algo tan importante como es la autonomía local.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zarrías.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Matarí.

El señor **MATARÍ SÁEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor Montoro, mis primeras palabras tienen que ser para felicitarle en nombre del Grupo Popular. (Aplausos.) Quiero hacerlo también en nombre de los miles de autónomos y pequeños y medianos empresarios que en muy pocas semanas van a cobrar aproximadamente 35.000 millones de euros que les deben las entidades locales y las comunidades autónomas en España. También le felicito en nombre de las corporaciones locales, que están comprobando cómo el Gobierno del Partido Popular afronta con medidas urgentes y extraordinarias la difícil situación de liquidez por la que atraviesan. Señorías, este real decreto, que posibilita el pago de las deudas de las entidades locales con los proveedores demuestra que el cambio político era necesario, que el cambio es positivo, que el cambio de un gobierno socialista por un gobierno del Partido Popular era y es un cambio para solucionar problemas, para salvar empleos, para poner en marcha las reformas necesarias

que permitirán sin duda a nuestro país volver a crecer y volver a crear empleo. Señorías, es inaceptable que una empresa tenga que cerrar y que sus trabajadores pierdan el empleo porque una administración no le paga los servicios prestados. Las administraciones tienen que pagar puntualmente las obligaciones contraídas, y esa tiene que ser la norma de comportamiento de las administraciones públicas en España. Por eso, este es un plan para salvar miles de empresas, muy especialmente pequeñas y medianas empresas, y para salvar miles de empleos de autónomos; salvar en definitiva muchos puestos de trabajo en un momento en el que todavía desgraciadamente sigue creciendo el desempleo en nuestro país. También es un plan para sanear en parte la maltrecha situación económica y financiera de nuestros ayuntamientos. Recuerden, señorías, el marco de actuación en el que se desenvuelven hoy: una caída brutal de los ingresos por la crisis económica, limitados en su capacidad de endeudamiento; soportando el ejercicio de actividades impropias sin soporte competencial y financiero, acuciados por las deudas a los proveedores y obligados a la devolución de unas liquidaciones negativas por unos presupuestos falsos que hizo el Gobierno en 2008 y 2009.

Frente a los incumplimientos reiterados por parte del anterior Gobierno y a la indiferencia con que recibieron las propuestas que se le hicieron por los grupos de la oposición y que fueron aprobadas en esta Cámara estos últimos años, ahora el Gobierno del Partido Popular, además de aprobar el mecanismo de financiación para el pago de la deuda a los proveedores, se ha comprometido con las corporaciones locales al anticipo del 50 por ciento de la liquidación de 2010 y va a ampliar de 60 a 120 mensualidades el plazo para el reintegro de los saldos negativos por las liquidaciones de los ejercicios de 2008 y 2009. Señorías, las condiciones del mecanismo de financiación determinadas por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos solo seis días después de ser aprobado por el Consejo de Ministros coinciden básicamente con las demandas de los alcaldes que habían sido trasladadas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Federación Española de Municipios y Provincias y expresamente de su presidente, el alcalde de Sevilla Juan Ignacio Zoido. Lo ha detallado en su intervención el ministro, plazo de amortización de diez años, dos años de carencia y tipo de interés preferencial, señor Zarrías, inferior al del mercado.

Señorías, el Partido Popular se comprometió en su programa electoral a apoyar a las pymes, a los autónomos y a los emprendedores, que son los que crean empleo en España, y en eso estamos. Vamos a convalidar una medida que sin duda es clave para dar confianza al sistema y erradicar uno de los principales problemas de nuestra economía, la morosidad de las administraciones públicas. Serán, como decía, aproximadamente 35.000 millones de euros —alrededor de 20.000 corresponden a las entidades locales— los que se inyectarán en el

tejido productivo de nuestro país, una inyección económica que permitirá suministrar liquidez a las empresas y apoyar financieramente, insisto, a las entidades locales para el saneamiento de sus cuentas. Y el plan de liquidez irá acompañado —parece bastante necesario— de un plan de ajuste que garantice que las entidades locales acomoden sus ingresos y sus gastos y paguen a partir de ahora puntualmente a los proveedores; un plan de ajuste en el que garanticen unos ingresos suficientes para financiar sus gastos y la amortización de las operaciones de endeudamiento. Lógicamente también, señorías, este plan tiene que venir acompañado de la exigencia de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, un compromiso con la estabilidad presupuestaria y con el déficit que ya han manifestado las entidades locales en las dos reuniones de la Comisión Nacional de Administración Local que se han celebrado hace muy pocas fechas, la última en el día de ayer, como ha recordado el señor ministro.

Señorías, la decisión de facilitar el pago de las deudas que tienen las administraciones públicas con los proveedores era desde hacía tiempo de todo punto necesaria, y este Gobierno, señorías, lo ha hecho. En unas semanas está poniendo en marcha lo que se reclamaba desde el año 2010. Lo ha recordado muy bien el señor Sánchez i Llibre, la Ley de Morosidad, de julio de 2010, obligó al Gobierno a poner en marcha una línea de crédito ICO para que los ayuntamientos pudieran pagar a los proveedores. Durante un año y medio el Gobierno socialista la señora Salgado y el señor Chaves no fueron capaces de encontrar la fórmula que permitiera hacerlo. El 22 de septiembre de 2010 la vicepresidenta económica, señora Salgado, aquí, en esta Cámara me dijo textualmente: En el momento que encontremos una forma de que esa línea no contribuya al déficit no tenga ninguna duda de que la pondremos en marcha. Es obvio que no la encontraron, y las medidas tardías y erróneas que se aprobaron tuvieron muy escasa eficacia. Señorías, insisto, lo que el Gobierno del Partido Socialista no fue capaz de hacer en dieciocho meses el Gobierno del Partido Popular lo está haciendo prácticamente en dieciocho días. Es una medida que, como ha asegurado el señor ministro, no afectará al déficit público.

Señor presidente, hemos escuchado a distintos portavoces exponer algunas preocupaciones por los detalles de este sistema de pago a los proveedores que vamos a convalidar esta mañana. Creo que después —si se ha escuchado atentamente al ministro— la mayoría de esas dudas deberían estar despejadas, porque ni hay pérdidas de autonomía municipal, ni la operación, señor Zarrías, se va a convertir en un negocio boyante para los bancos —de los bancos podemos hablar otro día si usted quiere—, ni tampoco esta operación va a ser una ruina para los ayuntamientos; todo lo contrario. En cualquier caso, el señor ministro ya ha adelantado que se producirán las aclaraciones oportunas para que definitivamente cualquier duda quede despejada, y que se hará en un real decreto que se

aprobará seguramente en el Consejo de Ministros de mañana. Hemos escuchado también la petición del Grupo Socialista de que se tramite este decreto-ley como proyecto de ley. Señor Zarrías, la persistencia de la actual crisis económica, de la que ustedes son responsables, ha puesto de manifiesto la necesidad de adoptar medidas urgentes y extraordinarias como la que hoy estamos debatiendo. Las condiciones del mecanismo de financiación se han determinado en la comisión delegada, insisto, del jueves pasado y se terminarán de concretar en el día de mañana. Hay fechas concretas y muy próximas en el procedimiento previsto que si se tramitase como proyecto de ley impediría su cumplimiento. Esta operación cuenta, además (**El señor Chaves González hace gestos negativos.**) —sí, señor Chaves, sí— con el apoyo mayoritario de las comunidades autónomas y de las entidades locales, y cuenta —y esto es lo más importante— sobre todo con la esperanza de tantos y tantos proveedores, sobre todo pymes y autónomos, que por fin ven la posibilidad de que van a cobrar sus deudas. Señorías, no hay que perder ni un solo día. Ya hemos perdido demasiado tiempo, señor Zarrías. Como en tantos otros asuntos, señorías, también en este de las deudas de las entidades locales con los proveedores, los últimos años de Gobierno socialista han sido un tiempo perdido en el que cerraron muchas empresas y se perdieron muchos empleos.

Señor presidente, quiero terminar mi intervención agradeciendo el apoyo a los grupos parlamentarios que han manifestado su voto favorable a la convalidación de este real decreto. Estoy seguro, señorías, de que quienes más agradecerán esta convalidación serán los hombres y mujeres, trabajadores y trabajadoras de tantas empresas, los miles de pequeños y medianos empresarios y cientos de miles de autónomos que hoy pueden ver con esperanza su futuro, porque en muy pocos días, gracias a una medida como la que ha aprobado el Gobierno del Partido Popular, van a cobrar por fin las facturas que les adeudan las entidades locales y las comunidades autónomas.

Señoras y señores diputados, en palabras del presidente del Gobierno, la mayoría de los españoles nos votaron para que pusiéramos en marcha un país que ha perdido miles de empresas, en el que no circula el crédito y en el que más de 5 millones de españoles buscan su empleo. El Gobierno del Partido Popular desde el primer día está llevando a cabo este trabajo y esta tarea, para la que nos votaron mayoritariamente los españoles el pasado 20 de noviembre. Buena prueba de ello, insisto, son las dos importantísimas reformas que vamos a aprobar, que estamos aprobando esta mañana; reformas —termino— cuyo único objetivo es superar la crisis, sentar las bases que hagan posible el cambio de rumbo, el crecimiento económico y la creación de empleo en España.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Matarí.

En un par de minutos procederemos a votar. **(Pausa.)**

Vamos a proceder a la votación de la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 301; en contra, 14; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE:** Queda convalidado.

Interpreto que hay algún grupo que pide su tramitación como proyecto de ley. Vamos a proceder ahora a la votación de la tramitación como proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 140; en contra, 177; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE:** No se tramitará como proyecto de ley.

Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**